

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-9378-20250211082619.pdf		1	2 - 2
3	Resolucion 25-5-2022-Cursos desempleados JUNTA.pdf	6565612_20250211_082622.pdf	46	3 - 48
4	05 ANEXO III y IV BENEFICIARIOS y CUANTIA.pdf	6565620_20250211_082623.pdf	199	49 - 247
5	57.022.22.pdf	6565631_20250211_082623.pdf	1	248 - 248
6	1 ficha técnica inicial.pdf	6565638_20250211_082623.pdf	4	249 - 252
7	1.2 ficha técnica definitiva.pdf	6565642_20250211_082624.pdf	4	253 - 256
8	SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS CURSO FPE.pdf	6565667_20250211_082624.pdf	2	257 - 258
9	MEMORIA ALCALDIA.pdf	6565671_20250211_082625.pdf	1	259 - 259
10	PROV. ALCALDIA.pdf	6565686_20250211_082625.pdf	1	260 - 260
11	INFORME INTERV.pdf	6567509_20250211_082625.pdf	1	261 - 261
12	Decreto GEN. 9.pdf	6567518_20250211_082625.pdf	3	262 - 264
13	cont tc 16.2023.pdf	6571470_20250211_082625.pdf	3	265 - 267

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/9378**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-02-2025 08:26:22)**

ASUNTO: G.I 9/2023 POR IMPORTE DE 57.022,22 EUROS

**Resguardo del documento: Resolucion 25-5-2022-Cursos desempleados JUNTA.pdf**

SHA256: ED597647648ADE5611126CB14B0DA6D7657DCAD6EAC64B387B870803A3BDBC71

**Resguardo del documento: 05 ANEXO III y IV BENEFICIARIOS y CUANTIA.pdf**

SHA256: E8CBE593D802A70AAEAB2ED50330C157852B1305C8A3847588C63575781B6C2F

**Resguardo del documento: 57.022.22.pdf**

SHA256: 8F29A1A9D96454B088FF632ADACF512F35F6CC9E1624BB212884753AE913F65B

**Resguardo del documento: 1 ficha técnica inicial.pdf**

SHA256: 3CDC98A91FFA8BD881710C01D65725BD16C8026DA1620E62F0F8009F0BD0358A

**Resguardo del documento: 1.2 ficha técnica definitiva.pdf**

SHA256: A179507809D37641AED8DF9B601D364F0194FC491CEA49661C40897801368377

**Resguardo del documento: SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS CURSO FPE.pdf**

SHA256: 18831DD5E94E93EBE8D7D584429B170D2DC4C56C17DB1D770D6338ABA26AE493

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA.pdf**

SHA256: 49108F71757E3D13920F9D805D3B902D33E1177025ABB202D0B368FE14B06EA1

CSV: 038B0DDBE2B222F8CC30 Fecha de insercion : 20-07-2023 11:59:27

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf**

SHA256: FC8373C7A7A0370B17A8E8054BEA57721A1B5A59CA9FEFAFC107A25FBAB5DAEB

CSV: 3779A1497BECCDE84880 Fecha de insercion : 20-07-2023 11:59:47

**Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf**

SHA256: E8065DCF1359770C1D4DC9005A86BBB830C24E5940C743B8744DCAAEE4091604E

CSV: EFA7512C13D06DBEBC00 Fecha de insercion : 20-07-2023 13:24:47

**Resguardo del documento: Decreto GEN. 9.pdf**

SHA256: 67F2CFF0730F796B19BE13F368BDFBE8509A16FE7792802D5FC01063A78AD53E

CSV: D21BEA543E0CAAE1035B Fecha de insercion : 20-07-2023 12:25:48

**Resguardo del documento: cont tc 16.2023.pdf**

SHA256: DD71E8D30664850AD4EB955466C356233BBB276570EE512F88315D5C4E84FC3B

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.*

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, deroga el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, estableciendo en su disposición transitoria primera, que los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo que se iniciaran a partir de su entrada en vigor se regirían, en lo no regulado por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y el presente Real Decreto, por la normativa que les fuera de aplicación. Es decir, les era de aplicación la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo ha sido derogada por la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Así mismo, contempla un conjunto de disposiciones comunes para todas las subvenciones que se concedan en régimen de concurrencia competitiva por las diferentes Administraciones Públicas, sin perjuicio de las competencias de ejecución y de autoorganización que tienen reconocidas las Comunidades Autónomas y de las necesidades de adaptación a sus respectivos territorios.

La Orden de la entonces Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 3 de junio de 2016, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo, en las modalidades de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022 aprobado por la Orden 16 de noviembre de 2020, contempla en su objetivo tercero proporcionar a las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas la adquisición de las competencias profesionales necesarias para aumentar y adaptar su cualificación profesional, de forma que mejoren sus condiciones de empleabilidad, contribuyendo, a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

En el marco de las referidas órdenes, se realiza la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones formativas dirigidas a colectivos prioritarios determinados en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobada por el Real Decreto

00262146

Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, dirigidas a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en función de lo dispuesto por el artículo 1.3.b).2.ª de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 3 de junio de 2016, esta Dirección General

**R E S U E L V E****Primero. Convocatoria.**

1. Se convoca, para el año 2022, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de acciones de formación de oferta, en modalidad presencial, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional en Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.3.b).2º de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

2. Las acciones formativas objeto de esta convocatoria estarán dirigidas a las necesidades del mercado laboral del territorio y se corresponderán con las especialidades formativas incluidas, a la fecha de publicación en BOJA de esta convocatoria, en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas, en la siguiente URL: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/EspecialidadesFPE/>

3. El ámbito territorial de competitividad se circunscribe a la Comunidad Autónoma Andaluza.

**Segundo. Objeto de la subvención.**

1. Serán objeto de subvención, las acciones formativas de formación profesional para el empleo, (en adelante FPE), dirigidas a los siguientes colectivos que cumplan las condiciones establecidas en el apartado II y III del Cuadro I:

a) Personas trabajadoras desempleadas con dificultades para su inserción o recualificación profesional, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1.º Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital.

2.º Personas en desempleo de larga duración.

3.º Personas desempleadas mayores de 45 años.

4.º Personas desempleadas inmigrantes.

5.º Personas desempleadas con déficit de formación, que no hayan obtenido el título de Enseñanza secundaria obligatoria (en adelante ESO) o equivalente.

6.º Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

7.º Personas que tengan reconocida la condición de refugiado/a y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.

8.º Personas pertenecientes a minorías étnicas, cuando acrediten estar en situación o riesgo de exclusión social.

b) Mujeres desempleadas en situación de vulnerabilidad.

00262146



c) Personas trabajadoras desempleadas con necesidades formativas especiales, que cumplan alguno de los siguientes requisitos: personas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

2. Las acciones formativas que se financien al amparo de esta convocatoria se ejecutarán en un plazo máximo de 18 meses desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención.

3. La primera acción formativa de la actividad subvencionada deberá iniciarse en el plazo máximo de 4 meses desde dicha publicación. Se entenderá acreditado dicho inicio con la presentación de la ficha técnica de la primera acción formativa, a través del aplicativo de gestión de la FPE (en adelante GEFOC).

4. El desarrollo de las acciones formativas se realizará conforme al Cuadro I.

5. Se entenderá cubierto el objetivo de colectivo cuando inicien la acción formativa al menos un 70% del alumnado que cumpla tanto los requisitos de acceso como los de colectivo del apartado 1. El 30% restante se podrá cubrir por personas trabajadoras desempleadas, que en el caso de mujeres en situación de vulnerabilidad, el alumnado deberá estar formado por mujeres en su totalidad.

#### Tercero. Régimen jurídico.

El régimen jurídico específico aplicable será el establecido en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

#### Cuarto. Entidades solicitantes.

1. Podrán participar en la presente convocatoria las entidades locales previstas en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, acreditadas y/o inscritas en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía o, en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación para las especialidades formativas solicitadas.

2. A tales efectos, se entenderá por entidades locales las establecidas en el artículo 3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las modalidades de gestión propia de servicio público previstas en la sección 2.ª del capítulo I del título II, las entidades de cooperación territorial del capítulo II del título V, así como las entidades de gestión descentralizada establecidas en el capítulo III del título VII. Por tanto, podrán participar las siguientes entidades:

a) Municipios, a través de sus respectivos Ayuntamientos.

b) Provincias, a través de sus respectivas Diputaciones.

c) Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas y las Áreas Metropolitanas, de conformidad con el artículo 3.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los correspondientes Estatutos de Autonomía.

d) Agencias públicas administrativas locales, agencias públicas empresariales locales, agencias especiales locales, sociedades mercantiles locales, sociedades interlocales y fundaciones públicas locales de las previstas en el capítulo I del título II de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

e) Mancomunidades de municipios y consorcios locales, constituidos de acuerdo con lo establecido en el capítulo II del título V de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

f) Entidades locales autónomas y entidades vecinales, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título VII, de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

3. Asimismo, las entidades solicitantes deberán estar debidamente inscritas o acreditadas a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, respecto a cada especialidad formativa cuya subvención soliciten,

00262146

en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Las entidades solicitantes que con anterioridad a dicha fecha, hubieran solicitado la acreditación en dicho Registro serán admitidas, y solo podrán ser beneficiarias aquellas en las que hubiera recaído resolución expresa de acreditación, con anterioridad a la fecha de Resolución Definitiva de la Convocatoria.

4. Las entidades solicitantes deberán garantizar que disponen de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo la actividad para la que se solicita la subvención. Para ello, presentarán una declaración responsable del representante legal que acredite este extremo, en el Anexo I. Dicha información se cumplimentará en la memoria descriptiva del Anexo I bis.

Quinto. Cuantía y financiación.

1. Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria son los contenidos en el presupuesto vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, en las partidas y por los importes que se detallan en el apartado 4.

2. La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución proviene en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado.

3. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

4. Los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a 20.000.000 de euros, de la anualidad 2022, con cargo a la partida presupuestaria: 1000180000 G/32D/46004/00 S0706.

5. El porcentaje máximo de la subvención a solicitar será del 100% de la cuantía de la programación presentada. De acuerdo con el apartado 5.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, el importe máximo a percibir para cada acción formativa de la programación solicitada, será de 8 euros por participante y hora de formación. A efectos del cálculo, el número de personas participantes por acción formativa será de 15 y las horas del Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo, no se computarán como horas de formación.

Sexto. Gastos subvencionables y criterios de imputación.

1. Los gastos subvencionables se registrarán por lo dispuesto en el apartado 5.c) del Cuadro resumen de las bases reguladoras y el artículo 13 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

2. Serán susceptibles de financiación los siguientes gastos:

a) Costes directos de la actividad formativa:

1.º Las retribuciones del personal formador tienen los siguientes límites:

1.º1. El coste total imputado en este concepto debe ser como mínimo el 40% del presupuesto total de la acción formativa.

1.º2. Horas de impartición: el coste total imputado en este concepto, no podrá superar los 70 euros brutos por formador/hora. Igualmente, serán considerados en este apartado los gastos derivados de la contratación de personal especializado en la atención al alumnado con discapacidad o perteneciente a colectivos vulnerables, de acuerdo con el artículo 13.4.a).10.º de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo, no se podrá imputar un coste superior a 70 euros brutos por personal especializado/hora. Se consideran a estos efectos como vulnerables todos los colectivos del resuelve segundo.

1.º3. Horas de preparación, tutoría y evaluación: el coste total imputado en este concepto, no podrá superar los 50 euros brutos por formador/hora. Se podrán imputar en concepto de preparación, tutoría y evaluación, el coste de las horas de personal propio y/o externo dedicadas a la preparación de la impartición, la tutoría de las prácticas profesionales no laborales y evaluación de las personas participantes de las acciones formativas. El personal cuyo coste se imputa en concepto de horas de preparación,

00262146

tutoría y evaluación de las personas participantes, deberá figurar como formador/a en la acción formativa. Se admitirá hasta el límite del 10% de las horas imputadas por cada formador/a en impartición, en concepto de horas de preparación, y el 10% en concepto de horas de tutoría y evaluación.

2.º Los gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas.

3.º Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos. Estos gastos deben corresponderse con lo dispuesto en el artículo 13.4.a).3.º de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo. En el caso de la adquisición de manuales, se admitirá un 10% más de las personas participantes por acción formativa y los correspondientes a los formadores de la misma.

En concepto de elaboración de material didáctico, se imputarán los costes derivados de las horas de personal dedicadas a la elaboración del material didáctico. Incluirá la adaptación de medios didácticos y evaluación, facilitando la accesibilidad cognitiva mediante herramientas de lectura fácil, entre otras, de acuerdo con el artículo 13.4.a).10.º de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo. El coste total imputado en este concepto, no podrá superar 70 euros/hora y deberá estar justificado en función del material elaborado, los contenidos del mismo y la duración de la acción formativa.

La admisión de la elaboración de manuales y materiales existentes en el mercado se deberá justificar mediante memoria explicativa de la persona proveedora en caso de personal externo, o de la persona beneficiaria, en caso de personal interno y será admitido siempre que estén detallados en la solicitud, Anexo I bis, en el apartado de recursos materiales.

4.º Los gastos de alquiler y arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación.

5.º Gastos de seguro de accidentes y de responsabilidad civil de las personas participantes.

6.º Los gastos de publicidad y difusión de las acciones formativas.

b) Costes indirectos de la actividad formativa. El coste total imputado en este concepto no puede superar el 10 % del total de la acción formativa realizada y justificada.

1.º Los costes de personal de apoyo.

2.º Los gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionable y que resulten indispensables para la adecuada preparación ejecución de la misma.

3.º En concepto de «otros costes», se computan luz, agua, calefacción, mensajería, correo, telefonía, conexión telemática, limpieza y vigilancia y otros costes siempre que estén asociados a la ejecución de la programación formativa.

c) Otros costes subvencionables. Gastos derivados de la realización del informe por el auditor, en el supuesto de que la justificación se realice mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, conforme al apartado 4 del resuelve décimo noveno y con el criterio de imputación establecido en el apartado 5.c).1.º 3.b) del Cuadro resumen de las bases reguladoras. Solamente podrá imputarse el gasto del informe de auditor, en el caso de que la entidad beneficiaria no esté sujeta al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, así como a la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales.

No serán subvencionables en esta convocatoria los costes de evaluación y control de la calidad de la formación previstos en el apartado 5.c).1.º.3.a) del Cuadro resumen.

Séptimo. Solicitudes.

1. La presentación de las solicitudes se hará, exclusivamente, a través de la aplicación informática de gestión de la FPE (en adelante GEFOC) ubicado en la Oficina Virtual de FPE, en la URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/gefoc-web/>

00262146

mediante modelos normalizados que figuran como Anexo I y Anexo I bis de la presente convocatoria e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

2. Serán inadmitidas, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes que se presenten fuera del plazo de presentación establecido en el punto 4, así como las que se presenten por otro medio electrónico diferente a GEFOC.

3. Cada entidad presentará una única solicitud por provincia, en la que se detallará la programación formativa solicitada relacionando todas las acciones formativas por orden de prioridad que se pretendan impartir en cada uno de sus centros de formación acreditados o inscritos. Para cada acción formativa se identificará el colectivo prioritario al que se dirige de los descritos en el resuelve segundo. Al menos el 75% de las horas de formación de las acciones de la programación solicitada, deberá ser de especialidades vinculadas a certificado de profesionalidad. Se contabilizarán en este porcentaje las especialidades del área profesional de competencias clave (FCOV), del área profesional de lenguas extranjeras (FCOE) y del área profesional de Lenguas y dialectos españoles (FCOL).

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Octavo. Subsanación de solicitudes.

1. La Comisión de Valoración, de acuerdo con el resuelve décimo, procederá a la tramitación, subsanación y valoración de las solicitudes presentadas según los criterios establecidos.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Texto articulado, si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i), j) y k) del artículo 10.1, así como los apartados 1, 2, 4 y 6 del Anexo I bis, el órgano colegiado requerirá de manera conjunta a las entidades interesadas, para que en el plazo de 10 días procedan a su subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la citada ley.

Así mismo, serán objeto de requerimiento para su subsanación aquellas que habiendo cumplimentado los apartados 4 y 6 del Anexo I bis, lo hayan hecho sin respetar los límites porcentuales del resuelve sexto, o sin que conste la suficiente información para efectuar una valoración correcta o para determinar la adecuación de los medios puestos a disposición de la ejecución de la programación formativa solicitada, con las mismas consecuencias descritas en el párrafo anterior.

3. Dicha subsanación se presentará de forma telemática en la dirección electrónica referida en el resuelve séptimo apartado 1, a través del aplicativo GEFOC.

4. Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando el archivo por desistimiento de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda.

#### Noveno. Criterios de valoración de solicitudes.

Los criterios de valoración de solicitudes se regirán por lo previsto en el apartado 12 del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

#### Décimo. Órganos competentes.

1. La competencia para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo en virtud de la Orden de 10 de marzo de 2022, por la que se avocan determinadas competencias que se citan para la resolución de subvenciones en materia de formación

00262146



profesional para el empleo y se delegan en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

2. La competencia para la instrucción y para la propuesta definitiva de resolución de dicho procedimiento, corresponde a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión y Programación FPE de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

3. La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo designará los miembros de la Comisión de Valoración descrita en el apartado 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, que se encargará de la evaluación de las solicitudes, de la propuesta provisional de resolución, del análisis de las alegaciones y documentación presentada, de la tramitación y subsanación de solicitudes, además de la emisión de informe de evaluación de la valoración.

La Comisión de Valoración podrá designar para su auxilio, en los trabajos de estudio de la documentación presentada por las entidades solicitantes, al personal técnico que estime necesario.

4. El seguimiento y control de las acciones formativas, una vez adjudicadas, corresponderá a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ( en adelante, Delegación Territorial competente) que corresponda en función de la provincia en la que radique el centro de formación, sin perjuicio de las funciones de comprobación que corresponden al órgano concedente, conforme al artículo 14.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 24.1.c), del Texto articulado en relación con el resuelve décimo noveno.

#### Undécimo. Tramitación.

La tramitación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Texto articulado.

#### Duodécimo. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. La audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación de la propuesta provisional se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto articulado y mediante el modelo normalizado que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

2. Las entidades beneficiarias y/o suplentes, presentarán junto con el Anexo II, a través del aplicativo GEFOC, la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración, que se relacionan en el apartado 15 del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

#### Décimo tercero. Propuesta definitiva de resolución.

1. La propuesta definitiva de resolución será formulada por el órgano instructor, no pudiendo superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Texto articulado.

2. En aplicación del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, tampoco podrán obtener la condición de personas o entidades beneficiarias de esta subvención quienes tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. A tal efecto, el órgano instructor realizará, con posterioridad a la propuesta provisional de concesión y previamente a dictar la propuesta definitiva de concesión, las consultas necesarias para la comprobación de estas obligaciones.

00262146

**Décimo cuarto. Resolución.**

1. La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con el siguiente contenido mínimo:

a) Relación ordenada de entidades solicitantes a los que se otorga la subvención, con indicación de las acciones formativas para las que se concede el importe máximo otorgado y la puntuación obtenida.

b) Relación ordenada de las acciones formativas/solicitudes desestimadas, indicando la causa de desestimación.

c) Relación ordenada de entidades solicitantes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para obtener subvención, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de las acciones formativas con el importe otorgable y la puntuación obtenida.

d) La partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual.

e) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

f) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

g) El plazo y la forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

h) La necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida.

i) Los términos en los que las entidades beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

2. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 6 meses, a contar a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

3. Se requiere la aceptación expresa de la subvención por la entidad interesada, que deberá producirse dentro del plazo de los 15 días siguientes a la publicación de la resolución. En ningún caso se admitirá la aceptación parcial de la subvención. Si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la entidad interesada. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. En el supuesto de que una vez resuelta la convocatoria se haya agotado el importe afectado a la misma, si se producen renunciaciones, se podrán asignar nuevas concesiones, sin necesidad de una nueva convocatoria, a las entidades que no llegaron a obtener subvención y que, de acuerdo con los criterios de valoración, mantenían una posición inmediatamente posterior a la de las beneficiarias.

**Décimo quinto. Fin de la vía administrativa.**

Contra la resolución de concesión, que pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de 1 mes computado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Texto articulado y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

00262146

**Décimo sexto. Publicación.**

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia, propuesta de resolución provisional y resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-fpe.html>

en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

**Décimo séptimo. Obligaciones de las entidades beneficiarias.**

1. Las entidades beneficiarias cumplirán las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Texto articulado y las que se especifican en el artículo 9 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

2. La entidad beneficiaria asumirá las condiciones de encargada del tratamiento de datos al que se hace referencia en esta convocatoria y que quedan recogidas en el Cuadro II Encargado del Tratamiento de Datos Personales (en adelante Cuadro II).

**Décimo octavo. Forma y secuencia de pago.**

1. El pago del 100% de la subvención se efectuará de forma anticipada, sin justificación previa, tras la aceptación expresa de la subvención por parte de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se excepciona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a las entidades locales que resulten beneficiarias de las ayudas destinadas a las acciones formativas dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas para la convocatoria de 2022, reguladas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24. b) del Cuadro resumen de las Bases Reguladoras, antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditarse que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributaria y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

**Décimo noveno. Justificación de la subvención.**

1. La persona beneficiaria deberá justificar, ante la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, los gastos generados por la realización de la programación formativa subvencionada, de conformidad con el apartado 26 del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

2. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses, a contar desde la finalización de la ejecución de la programación establecida en la resolución de concesión.

3. Justificación mediante Certificado de la intervención de la entidad local. Cuando el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, se realice por la Intervención- tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se sustituirá el informe de auditor, del apartado 26. f). 2º del Cuadro resumen de las bases reguladoras,

por certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, que deberá acreditar los siguientes extremos:

a) que los fondos percibidos con cargo a la subvención de referencia han sido aplicados a la finalidad para la que concedió y con arreglo a las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

b) el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la debida aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de la finalidad u objetivos previstos en la resolución de concesión.

4. Justificación mediante cuenta justificativa con informe de auditor. Las entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, así como a la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales deberán justificar la subvención mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, prevista en el citado apartado 26.f).2º del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

5. A los efectos del cómputo de alumnado finalizado, para la justificación del gasto, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Se computará el alumnado que haya finalizado la acción formativa, así como aquellos que sin finalizar la acción formativa hayan asistido, al menos, al 75% de la duración de la acción formativa.

b) Si se hubieran producido abandonos de alumnado se estará a lo establecido en el apartado V del Cuadro I. Si los abandonos tuviesen lugar con posterioridad a los periodos mencionados en ese apartado, se admitirán desviaciones por acción formativa de hasta un 15% del número de personas participantes que las hubieran iniciado sin que ello suponga minoración de la subvención.

c) En el supuesto de personas trabajadoras desempleadas, se considerará que han finalizado la acción formativa aquellos que tuvieran que abandonarla por haber encontrado empleo y se acredite debidamente.

d) Si el alumno o alumna hubiera sido excluido o excluida de la acción formativa por las causas establecidas en el punto 4 del apartado VI del Cuadro I, no se tendrá en cuenta dicha baja a efectos de liquidación de la acción formativa.

e) Cuando se trate de acciones formativas conducentes a un certificado de profesionalidad impartido modularmente, el cómputo total se realizará con referencia al número de horas realizadas por plaza de alumnado.

6. La suma de los costes directos imputables en concepto de retribuciones de los formadores internos y externos representarán un coste mínimo del 40% de los costes totales de la subvención a liquidar.

7. Selección de la persona proveedora y precios de mercado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía establecida para el contrato menor en la normativa de contratos del sector público vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas proveedoras, que no estén vinculadas entre sí, no admitiéndose ofertas de entidades vinculadas, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

La elección entre las ofertas presentadas debe aportarse en la justificación de la subvención y se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo presentarse una memoria justificativa de la elección cuando esta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, justificando de modo razonado los criterios

00262146

utilizados para su selección y, especialmente, aquellos en los que se fundamenta la aplicación de los citados principios de eficiencia y economía exigidos.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Tanto la justificación razonada de la elección de la persona proveedora, como las tres ofertas solicitadas, deberán aportarse, con la certificación y justificación de costes de la programación formativa.

#### Vigésimo. Reintegro.

1. Además de las causas de reintegro contempladas en el artículo 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, serán causas de reintegro y sus criterios de graduación los especificados en el apartado 27 del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

2. El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro será la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

#### Vigésimo primero. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente URL: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

#### Vigésimo segundo. Becas y ayudas.

1. El alumnado desempleado participante en las acciones formativas de esta convocatoria podrá solicitar las becas y ayudas previstas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo. El alumnado incluido en alguno de los colectivos con mayores dificultades de inserción descritos en el apartado 1 del resuelve segundo, podrá percibir una beca, como colectivos con especiales dificultades de inserción o de integración en el mercado de trabajo de los del artículo 30 del texto refundido de la Ley de Empleo.

2. La solicitud, instrucción, resolución y cuantía se establecerá con arreglo a la Orden de 23 octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. La acreditación del requisito de dificultad de inserción será la de la solicitud de participación como alumnado.

#### Vigésimo tercero. Protección de datos personales

Conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución, vienen obligadas al cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de protección de datos de las personas participantes en las actividades de formación, en su calidad de Encargados del tratamiento, cuyas condiciones se establecen en el Cuadro II.

00262146

Vigésimo cuarto. Selección del alumnado.

El proceso de admisión y selección del alumnado participante en las acciones formativas objeto de esta convocatoria se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Cuadro I.

Vigésimo quinto. Formularios.

Dar por cumplido lo establecido en el artículo 12.9 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, de dar publicidad a efectos informativos de los formularios: 003567/1 Anexo I Solicitud subvención, 003567/1/A01W Anexo I bis, 003567/1/A02W Anexo II, 004055 Anexo I Solicitud Participación y 004055/A02 Anexo II.

Vigésimo sexto. Eficacia.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 25 de mayo de 2022.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, (P.D. Orden de 3 de junio de 2016, BOJA núm. 107, de 7.6.2016), el Director General de Formación Profesional para el Empleo, Joaquín Pérez Blanes.

#### CUADRO I

##### DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

I. Ejecución de las acciones formativas.

1. Las acciones formativas serán impartidas en modalidad presencial por la entidad beneficiaria. El horario de las acciones formativas en el período de estancia en el centro formativo será de hasta 40 horas semanales, con un máximo de 8 horas diarias, de lunes a sábado, siempre que la programación a impartir en sábado, no supere el 50% de las horas diarias programadas. En todo caso, deberá ajustarse a lo indicado en la Planificación Didáctica de la Acción Formativa, recogida en el Anexo III o III bis.

2. Los módulos formativos pertenecientes a especialidades conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad se ejecutarán de forma consecutiva en función del orden en el que figuren en el Real Decreto que lo regula.

3. Se podrán enlazar 2 o más acciones para un mismo grupo de alumnado, pudiéndose impartir de forma simultánea o consecutiva, siempre que se cumplan los requisitos de acceso.

4. La realización de prácticas profesionales no laborales se ajustará a lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se establecen los procedimientos para la realización y compensación de prácticas profesionales no laborales y de concesión de becas y ayudas a personas participantes en acciones formativas de formación profesional para el empleo.

5. Cuando se hayan suscrito Convenios o Acuerdos entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y otras consejerías u organismos de la Junta de Andalucía, referidos a colectivos de especial vulnerabilidad, se podrán establecer reservas de plazas.

6. En el caso de que la especialidad formativa exija una prueba de acceso, la entidad beneficiaria deberá realizar la misma previamente al proceso de selección del alumnado.

00262146



**II. Condiciones de participación.**

1. Para participar en las acciones formativas subvencionadas en esta convocatoria la persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como persona trabajadora desempleada no ocupada o como trabajadora agraria.

b) Poseer los requisitos establecidos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, así como lo especificado en su correspondiente certificado de profesionalidad o en el correspondiente programa formativo.

c) Reunir y acreditar la pertenencia al colectivo al que se dirige la acción formativa.

d) En el caso de que en los requisitos de acceso a la especialidad se exija una prueba de acceso, será requisito imprescindible la superación de la misma.

2. Los colectivos a los que se dirigen las acciones formativas de esta convocatoria son:

a) Personas desempleadas con dificultades para su inserción o recualificación profesional, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1.º Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital.

2.º Personas en desempleo de larga duración, aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante 12 meses dentro de los 18 meses anteriores al momento de inicio de la acción formativa, habiendo estado inscritas como demandantes de empleo durante ese mismo periodo.

3.º Personas desempleadas mayores de 45 años.

4.º Personas desempleadas inmigrantes.

5.º Personas desempleadas con déficit de formación, que no hayan obtenido el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (en adelante ESO) o equivalente.

6.º Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

7.º Personas que tengan reconocida la condición de refugiado/a y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.

8.º Personas pertenecientes a minorías étnicas, cuando acrediten estar en situación o riesgo de exclusión social.

b) Mujeres desempleadas en situación de vulnerabilidad. Serán aquellas mujeres que acrediten la condición de víctimas de violencia de género o que pertenezcan a alguno de los colectivos descritos en la letra a.

c) Personas trabajadoras desempleadas con necesidades formativas especiales, que cumplan alguno de los siguientes requisitos: personas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, reconocida igual o superior al 33%, aquellas que según los baremos vigentes de valoración de la situación de discapacidad, acrediten al menos un 20% de discapacidad y que no alcancen el 33% o, en el caso de discapacidad mental, aquellas que sean usuarias de los servicios de Salud Mental de la red Sanitaria Pública de Andalucía.

3. Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la acción formativa y al inicio de la acción formativa.

4. En los casos en que proceda la aplicación de Convenios o Acuerdos del apartado I, punto 5, las plazas reservadas a estos colectivos, se detraerán de las plazas ofertadas en la acción formativa, una vez descontada la plaza de reserva de discapacidad, en su caso, y siempre sin sobrepasar los porcentajes de personas ocupadas y desempleadas establecidas en la resolución de convocatoria. En las actas de selección/baremación de alumnado provisional y definitiva, se especificarán las plazas disponibles para el resto de solicitantes.

00262146

**III. Procedimiento de admisión de personas solicitantes.****A) Presentación y plazo de solicitudes:**

1. La solicitud de participación para esta oferta formativa, que se presentará mediante el modelo normalizado que figura como Anexo Solicitud Participación en la presente convocatoria, se encontrará disponible en la siguiente URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!welcome>

2. La solicitud podrá presentarse de forma telemática, ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía o presencialmente en la entidad de formación adjudicataria. En este último caso, presentada la solicitud y documentación, la entidad de formación deberá entregar a la persona solicitante un resguardo donde constarán sus datos personales, la denominación del programa formativo solicitado, la fecha de presentación y el sello de la empresa o entidad.

3. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la convocatoria de cada una de las acciones formativas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 10 días contados desde el siguiente a su publicación en la Oficina Virtual de FPE.

**B) Documentación acreditativa:**

1. Serán tenidos en cuenta para la acreditación de los requisitos de acceso únicamente los que se encuentren registrados en la demanda de empleo del Sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo, salvo en los casos siguientes, en los que, junto a la solicitud de participación deberá presentarse la siguiente documentación acreditativa del requisito de nivel máximo de formación:

a) Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o de 45 años;

b) Certificados que acrediten haber superado con evaluación positiva las pruebas de competencias claves necesarias o, en su caso, las pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior;

c) En el caso de que se haya formulado en la solicitud oposición expresa a la consulta de los datos por la Administración, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente.

2. La documentación acreditativa de la pertenencia a colectivo, se acreditará mediante:

a) En el caso de personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o ingreso mínimo vital se acreditará mediante la correspondiente resolución de reconocimiento;

b) La condición de persona trabajadora desempleada de larga duración se acreditará con informe de periodos de inscripción del Servicio Andaluz de Empleo;

c) La condición de inmigrante se acreditará mediante NIE y demanda de empleo. Podrán ser trabajadores extranjeros comunitarios y no comunitarios, en este último caso de acuerdo con lo establecido en la Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación.

d) La condición de pertenencia a minoría étnica, con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos o que tengan reconocida la condición de refugiado/a y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal, se acreditarán a través del correspondiente certificado de los servicios sociales públicos o documento probatorio equivalente.

e) En el colectivo de mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género, tal circunstancia se acreditará mediante:

1.º Certificación o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente.

2.º Certificación o informe de los servicios de atención a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

00262146





3.º Certificación o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente.

4.º Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.

5.º Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género.

6.º Informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género.

7.º Atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima de violencia de género.

8.º Cualquier otro que venga establecido por norma de rango legal.

f) En el caso de personas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial reconocida igual o superior al 33% o de con una valoración de la situación de discapacidad de entre 20% y que no alcancen el 33%, se acreditará con certificación emitida por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes. En el caso de discapacidad mental, también se admitirá como acreditación, el correspondiente Informe Técnico de los Servicios de Salud Mental de la red Sanitaria Pública de Andalucía .

3. La entidad de formación deberá custodiar y mantener a disposición de la Delegación Territorial competente correspondiente a la provincia en la que se va a desarrollar la acción formativa las solicitudes y la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos.

C) Admisión:

1. Las solicitudes presentadas de forma presencial, serán mecanizadas por la entidad de formación en GEFOC. Todas las solicitudes, tanto presenciales como telemáticas, contrastarán automáticamente con el Servicio Andaluz de Empleo, a través de GEFOC, el cumplimiento del requisito de inscripción como demandante de empleo no ocupado.

2. La entidad de formación comprobará el cumplimiento del resto de los requisitos de acceso a la acción formativa. Para ello, descargará en GEFOC, los datos que consten en el Sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo. En los casos de requisitos de acceso que se acrediten con documentación adjunta a la solicitud, se efectuarán las comprobaciones oportunas.

3. En el caso de que en los requisitos de acceso a la especialidad se exija una prueba de acceso, la entidad deberá elaborar, aplicar dicha prueba y evaluar a las personas solicitantes.

4. Las candidaturas que no cumplan los requisitos de acceso serán consideradas como «No cumple perfil» y serán inadmitidas.

5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso por parte de la entidad de formación, la Delegación Territorial competente, comprobará, validará y publicará el Acta de Admisión Provisional en la siguiente URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#welcome>

Dicha acta incluirá el listado provisional del alumnado admitido, así como el listado de aspirantes inadmitidos, y las causas de inadmisión. Esta información podrá, así mismo, publicarse en los tablones de anuncios y web de las entidades de formación beneficiarias.

6. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del Acta de Admisión Provisional, para presentar ante la Delegación Territorial competente las alegaciones y documentación acreditativa de la condición de colectivo referenciada en el apartado III. B)2 y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido. La presentación se realizará mediante modelo normalizado que figura como Anexo Alegaciones Participación en la presente convocatoria y que se encontrará disponible en la siguiente URL :

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!welcome>

00262146



7. La Delegación Territorial competente estudiará, en su caso, las alegaciones presentadas, y verificará la documentación aportada por la persona interesada.

8. La Delegación Territorial competente podrá requerir a las entidades de formación y/o a las personas solicitantes, la documentación que estime precisa en ejercicio de sus labores de seguimiento, control y evaluación.

9. Finalizado el plazo de subsanación y presentación de alegaciones, en los siguientes 5 días, la Delegación Territorial competente aprobará el Acta de Admisión Definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado admitido que cumple con las condiciones de participación así como del excluido y procederá a su publicación en la Oficina Virtual de FPE. Podrá publicarse, además, en el tablón de anuncios y web de la entidad de formación beneficiaria.

10. La publicación del acta provisional y definitivo de admisión, en los que constarán nombres, apellidos y DNI/NIE de las personas interesadas, surte efectos de notificación a los solicitantes.

#### IV. Selección del alumnado participante.

1. Publicado el Acta de Admisión Definitiva, la entidad de formación realizará la selección del alumnado participante.

2. Esta selección constará de una baremación conforme a los siguientes criterios:

a) Entrevista a cada una de las personas admitidas. Deberá puntuarse justificadamente de 0 a 10 puntos y la calificación obtenida se reflejará en GEFOC. El contenido de la entrevista a realizar y la puntuación a otorgar en cada una de las preguntas, deberá constar en GEFOC.

El contenido esencial y mínimo de la entrevista versará sobre:

1.º Formación y cualificación.

2.º Experiencia laboral.

3.º Empleabilidad.

4.º Motivación, disponibilidad y compromiso.

5.º Competencias básicas: comunicación lingüística, autonomía e iniciativa personal.

Una vez finalizadas las entrevistas, se realizará un informe de resultados, con la correspondiente firma del/de la representante legal de la entidad de formación y se adjuntará al aplicativo GEFOC.

b) La entidad adjudicataria podrá realizar, en su caso, una prueba relacionada con las competencias a adquirir en la acción formativa. Deberá puntuarse justificadamente de 0 a 10 puntos y la calificación obtenida se reflejará en GEFOC. Asimismo el contenido de las pruebas y el informe sobre la ejecución de las mismas, con la correspondiente firma por parte del/de la representante legal de la entidad de formación, deberá adjuntarse en GEFOC.

c) El alumnado que no realice las actuaciones que se determinen en el proceso de selección, causará baja del mismo.

3. El orden de adjudicación de las solicitudes es el siguiente:

a) Se adjudican las plazas a las personas solicitantes desempleadas admitidas, pertenecientes al colectivo al que se dirige la acción formativa, según el orden de puntuación obtenido en la baremación.

b) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad sean ocupadas o desempleadas. En consecuencia se reserva una plaza en cada acción formativa para este colectivo, siempre teniendo en cuenta las prioridades descritas en la letra anterior. Si hubiera más solicitantes en este cupo se otorgará la plaza a quien obtenga la mayor puntuación en la baremación. Si no se cubre dicha plaza por personas solicitantes con discapacidad, esta se sumará a las restantes plazas disponibles. Esta reserva no se aplicará a las acciones formativas dirigidas al colectivo de personas desempleadas con discapacidad.

00262146

c) Si restasen plazas, se adjudicarán a las personas solicitantes desempleadas descritas en el resuelve segundo no pertenecientes al colectivo al que se dirige la acción formativa.

d) El resto, hasta un máximo de 30%, se asignará a personas desempleadas solicitantes no pertenecientes a ningún colectivo.

4. Todo el alumnado admitido no seleccionado aparecerá como reserva, con un orden de prelación según baremo.

5. El listado de selección, ordenado según la puntuación obtenida, se publicará en la Oficina Virtual de FPE. Podrá publicarse, además, en los tabloneros de anuncios y web de las entidades de formación beneficiarias.

6. En caso de empate entre 2 o más solicitudes, se atenderá al orden de presentación de solicitudes. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético establecido en la Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año, a saber: orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «v». Este orden se mantendrá para todas las acciones formativas que se desarrollen a lo largo de esta convocatoria.

#### V. Vacantes y reservas.

1. Cuando debido a bajas del alumnado que participe en una acción formativa se produzcan vacantes en la misma, estas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva siempre que no se haya superado el porcentaje del 25% de la duración de la acción formativa y se produzca durante los primeros 5 días lectivos desde el inicio de la misma en el caso de que se trate de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, o del 25% de la duración de la acción formativa en el caso de programas formativos.

2. Cuando se programen certificados de profesionalidad completos a impartir de forma modular, con el fin de facilitar el acceso a cada uno de los módulos que integran el certificado, se podrá incorporar alumnado durante los primeros 5 días lectivos desde el inicio de cada uno de los módulos programados o cuando no se haya superado el 25% de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las dos anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos de acceso a la formación requeridos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

3. En los casos de acciones formativas en los que no haya alumnado en situación de reserva, y previo visto bueno de la Delegación Territorial competente, se admitirá cubrir la totalidad de las plazas de dichas acciones formativas antes de transcurrido el periodo reglamentario especificado en los párrafos anteriores. El procedimiento que se establece en esta situación es la admisión de nuevas solicitudes por orden de recepción de posibles aspirantes, siempre que cumplan los requisitos de acceso a la misma.

En todo caso, si se produjeran abandonos con posterioridad a la impartición del 25% de las horas de formación, se podrán admitir desviaciones por acción formativa de hasta un 15% del número de personas participantes que las hubieran iniciado.

#### VI. Derechos y obligaciones del alumnado.

1. El alumnado desempleado participante en las acciones formativas de esta convocatoria tendrá derecho a:

- a) Solicitar las becas y ayudas previstas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.
- b) Protección frente a cualquier riesgo derivado de la realización de la acción formativa desde su inicio hasta su finalización, mediante un seguro de accidentes y de responsabilidad civil frente a terceros.
- c) Obtener certificación de la formación realizada.

00262146

2. El alumnado desempleado participante en las acciones formativas de esta convocatoria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Asistir y seguir con aprovechamiento los programas formativos impartidos colaborando con el sistema de control de asistencia determinado por la Administración.

b) Cumplir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad que se imparta durante el desarrollo del programa formativo, así como cumplimentar el cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, facilitado por la entidad o centro.

c) Prestar su autorización a la Delegación Territorial competente para que esta pueda hacer las comprobaciones necesarias, incluyendo la consulta de Vida Laboral. Igualmente, deberá prestar su autorización al centro o entidad de formación, para que este pueda ceder sus datos personales a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el desarrollo, seguimiento y control de la acción formativa y de evaluación de la formación.

3. Son causas de exclusión del alumnado:

a) La acumulación de más de tres faltas sin justificar en 1 mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo. El cómputo de los meses comenzará con la fecha de inicio de la acción formativa y se contabilizará de fecha a fecha.

b) El comportamiento indebido u obstaculización del normal desarrollo de la acción formativa.

c) El incumplimiento de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad formativa que se imparta durante el desarrollo de la acción formativa.

4. Para la comprobación de los términos indicados en las letra b) y c) del apartado anterior, la persona responsable de la entidad o centro de formación, previo informe motivado del personal formador, apercibirá al alumno o alumna que incurra en alguno de estos supuestos dejando constancia por escrito de tal hecho, en el que se indicará el nombre del alumno o alumna apercibido, fecha en la que se produce este hecho y descripción de la causa que ha motivado el apercibimiento. En el caso de que un mismo alumno o alumna sea apercibido en más de dos ocasiones, se le excluirá automáticamente de la acción formativa.

5. Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, el alumno o alumna deberá comunicarlo al centro el primer día de la misma, debiendo presentar al personal formador o tutor de la acción formativa, el correspondiente justificante en un plazo inferior a 5 días tras su reincorporación a la acción formativa. De no hacerlo, en dicho plazo se considerará no justificada. Tendrá la consideración de falta justificada la motivada por:

Enfermedad.

Consulta médica.

Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Deber inexcusable de carácter público o personal.

Estas ausencias serán comunicadas a la Delegación Territorial competente.

VII. Requisitos del personal formador.

1. Para las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad, el personal formador debe cumplir los requisitos establecidos en el art. 13.1 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y en el Real Decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad.

2. Para las acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad, el personal formador debe cumplir los requisitos establecidos en el correspondiente programa formativo.

00262146

Cuando se trate de acciones formativas en cuyo programa formativo no vengan especificados los requisitos del personal formador, deberán reunir los siguientes:

a) Competencia docente. Este requisito se entiende cumplido cuando el formador esté en una de estas circunstancias:

1.º Estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

2.º Estar en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

3.º Estar en posesión de una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo, estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la ESO, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

4.º Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 300 horas en los últimos 10 años en FPE o del sistema educativo.

b) Experiencia profesional: deberán acreditar al menos 1 año de experiencia en funciones relacionadas con el programa formativo a impartir.

#### VIII. Seguimiento, control y evaluación de la calidad de la formación.

1. El control y seguimiento de las acciones formativas se ajustará a lo establecido en el artículo 26 de la Orden TMS/368/2019 de 28 de marzo.

Para garantizar que las acciones formativas se desarrollan conforme a la normativa vigente y con un adecuado nivel de calidad, tanto en la gestión como en la ejecución de las mismas, las funciones de seguimiento y control de las acciones formativas autorizadas, serán llevadas a cabo por la Delegación Territorial competente de la provincia en la que radique el centro de formación.

2. Las entidades beneficiarias colaborarán con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en las actuaciones control y seguimiento y en la evaluación de la oferta de formación objeto de esta convocatoria, en concordancia con los objetivos y criterios del plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

3. Las entidades beneficiarias desarrollarán las acciones formativas y pondrán a disposición de la Delegación Territorial competente en la provincia en la que radique el centro de formación, la información y documentación a los efectos de su seguimiento y control. Las entidades de formación deberán remitir la comunicación de inicio de cada acción formativa subvencionada, según Anexo X o Anexo X bis, en un plazo de al menos 5 días antes del inicio, que especificará:

a) Fecha de inicio y finalización.

b) Relación del personal formador.

c) Relación de alumnado participante y alumnado de reserva.

d) Planificación didáctica de la acción formativa-certificado de profesionalidad, según Anexo III o Planificación didáctica-Programa Formativo según Anexo III bis.

00262146

e) Programación didáctica del módulo-certificado de profesionalidad, según Anexo IV o Programación didáctica del módulo-Programa Formativo, según Anexo IV bis.

f) Planificación de la evaluación del aprendizaje-certificado de profesionalidad (Modalidad presencial), según Anexo V o Planificación de la evaluación del aprendizaje-Programa Formativo (Modalidad presencial), según Anexo V bis.

g) Documentación acreditativa de la existencia de una póliza de seguro para las distintas fases de la acción formativa. Esta documentación incluirá como mínimo datos sobre el número de alumnado asegurado y los riesgos cubiertos por dicha póliza.

La entidad beneficiaria se constituirá en tomadora de una póliza de seguro, incluyendo en este concepto los gastos de seguros de accidentes de los alumnos participantes. En este concepto se incluye:

1.º El importe de las pólizas o primas correspondientes a todo el alumnado asegurado, por riesgo de accidentes que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a las acciones formativas incluidas la fase de realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo y visitas didácticas.

2.º Asimismo, ha de cubrir los trayectos de ida y vuelta al lugar de impartición de las acciones formativas, prácticas y visitas didácticas, limitándose estrictamente en su duración al período de celebración de la acción formativa.

3.º Asimismo, deberá darse cobertura por responsabilidad civil a los posibles riesgos derivados del desarrollo de la acción formativa incluida la fase de realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo y visitas didácticas.

La póliza del seguro podrá ser suscrita específicamente para cada acción formativa o de forma colectiva para varias acciones formativas. En uno y otro caso, la póliza indicará con exactitud la fecha de inicio y de vencimiento, el número identificador de la acción formativa, el número de alumnado participante asegurado y las coberturas contratadas. En caso de contratos cuya cobertura exceda a la acción formativa de que se trate, se justificará debidamente la forma de determinación del coste imputado en términos de alumnado participante. Cualquier modificación en la fechas de inicio y finalización de la acción formativa supondrá necesariamente la adaptación de la póliza a las nuevas fechas. Este gasto se justificará con la aportación de la póliza de seguro suscrita por la entidad beneficiaria con la compañía de seguros en el que conste debidamente identificada la prima satisfecha, así como su correspondiente justificante de pago.

h) Declaración responsable de que las personas formadoras relacionadas cumplen las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, del certificado de profesionalidad o programa formativo correspondiente, así como las establecidas en el apartado VII.

i) Declaración responsable de que el alumnado participante y de reserva cumple los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad del artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, o al programa formativo correspondiente.

j) Declaración responsable de que el personal formador y demás personal de la entidad o centro de formación, que pueda tener contacto con el alumnado que sea menor de edad, cumplen lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. Las entidades beneficiarias pondrán a disposición de la Delegación Territorial competente en el seguimiento y control en materia de FPE:

a) Documentación justificativa de la acreditación requerida del personal formador interviniente en la acción formativa.

b) Documentación justificativa de la acreditación de los requisitos de acceso a la acción formativa del alumnado participante y de reserva.

c) Acuerdo entre los centros formativos y los centros de trabajo para la realización de prácticas profesionales no laborales.

00262146

5. Las entidades beneficiarias comunicarán a la Delegación Territorial competente las bajas y altas del alumnado y las fechas en que se producen, en un plazo inferior a 4 días desde que estas tengan lugar. Asimismo, deberá remitir información sobre el control de asistencia mensual.

6. Las entidades beneficiarias remitirán a la Delegación Territorial competente el Informe de Evaluación Individualizado-Certificado de Profesionalidad por cada Módulo Formativo según Anexo VI, o Informe de Evaluación Individualizado-Programa Formativo según Anexo VI bis, en un plazo de 10 días desde la finalización del mismo, pudiéndose ampliar tal como se especifica en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Del mismo modo, se presentarán el Acta de Evaluación-Certificado de Profesionalidad conforme al Anexo VII, o Acta de Evaluación-Programa formativo conforme al Anexo VII bis, firmada por la persona responsable/dirección del centro y las personas que ejerzan como formadoras del grupo de alumnado, así como los documentos donde se reflejen los resultados de la misma.

7. Las entidades beneficiarias darán la adecuada publicidad a la financiación de la Junta de Andalucía de acuerdo con las medidas de publicidad e imagen corporativa establecidas en el Manual de Buenas Prácticas para la normalización de Fuentes y Registros Administrativos de la Junta de Andalucía del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria y estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

8. Las entidades beneficiarias garantizarán que se desarrolle un volumen máximo de 2.100 horas lectivas presenciales por espacio formativo disponible en las que ejecutar las acciones formativas, de acuerdo con el aula inscrita o acreditada. El representante legal, presentará una declaración responsable incluida en la solicitud, haciendo constar que la ejecución de la programación solicitada implica la utilización de sus aulas en un número de horas máximo de 2.100 h/año/aula, así como el compromiso de que no solicitará otras líneas de subvención o la autorización de inicio de acciones formativas no financiadas con fondos de FPE, que supongan una utilización de aulas superior a este límite.

9. Los Anexos referidos en este cuadro, relativos al seguimiento y desarrollo de la acción formativa, se generaran a través de GEFOC .

Dichos Anexos serán objeto de comprobación formal, conforme al contenido, plazos y procedimiento que a tal efecto se establezcan en esta convocatoria, mediante su validación en GEFOC por el personal técnico asignado a su control y seguimiento. Dicha validación implicará, en su caso, su autorización. Para poder dar por válida la ejecución de una acción formativa a efectos de justificación económica y de acreditación de la formación, todos estos anexos deben estar debidamente validados/aplicados en dicho sistema informático.

## CUADRO II

### ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el caso de gestionar y realizar acciones de FPE y prácticas profesionales no laborales por cuenta de la Junta de Andalucía que impliquen el acceso y tratamiento de datos de carácter personal por parte de la entidad de formación beneficiaria, esta tendrá la consideración de Encargado del tratamiento. En este caso, el acceso a estos datos no se considerará comunicación de datos cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se

00262146

deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante RGPD). Ello conlleva que la citada entidad de formación actúe en calidad de Encargado del tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal. La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo siempre será Responsable del tratamiento, es decir, quien determina y decide sobre las finalidades del mismo. Este documento formaliza el encargo de tratamiento de datos entre la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la entidad de formación a que hace referencia el mencionado artículo 28 del RGPD para la prestación de los servicios que se detallan en el presente documento.

La actividad de tratamiento de datos se realizará de acuerdo con lo siguiente:

#### I. Objeto del encargo del tratamiento.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad de formación, en adelante, Encargado del tratamiento, para tratar por cuenta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en adelante, Responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de gestión de la participación, seguimiento, control y evaluación del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo. El tratamiento consistirá en la prestación de estos servicios:

- a) Realización, en su caso, de la selección del alumnado participante en las acciones formativas y en las prácticas profesionales no laborales.
- b) Seguimiento de la asistencia del alumnado a las acciones formativas y a las prácticas profesionales no laborales.
- c) Evaluación del aprendizaje del alumnado.
- d) Colaboración en la tramitación de ayudas y becas, si procede.

Los tratamientos de datos personales a realizar por el Encargado del tratamiento para la prestación del servicio serán los de: recogida, registro, estructuración, modificación, cesión, conservación, extracción, consulta, interconexión, cotejo y comunicación.

#### II. Identificación de la información afectada.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el Responsable del tratamiento pone a disposición del Encargado del tratamiento la información relativa a datos de carácter personal descritas en las actividades de tratamiento «Gestión del Alumnado de Formación Profesional para el Empleo» y «Becas y ayudas del alumnado» (datos identificativos, categorías especiales de datos, características personales, circunstancias sociales, detalles del empleo, datos económicos y financieros).

#### III. Duración.

Los requisitos y las condiciones deberán mantenerse durante toda el ciclo de vida de los datos de la ayuda de la que surge el tratamiento de los datos personales.

Se entenderá por ciclo de vida la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

#### IV. Obligaciones del encargado del tratamiento.

El Encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

1. Utilizar los datos personales objeto del tratamiento, o los que recoja para su inclusión, solo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios o cualquier otra finalidad.

00262146



2. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del tratamiento. Si el Encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Encargado informará inmediatamente al Responsable.

3. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable, que contenga:

a) El nombre y los datos de contacto del Encargado o Encargados y de cada Responsable por cuenta del cual actúe el Encargado y, en su caso, del representante del Responsable o del Encargado y del Delegado de Protección de Datos, cuando esta figura sea obligatoria según lo establecido en el RGPD y el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, se dará traslado de la información correspondiente del Delegado de Protección de Datos cuando se cuente con carácter voluntario.

b) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada Responsable.

c) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

d) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

1.º La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.

2.º La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

3.º La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

4.º El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

4. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. El Encargado puede comunicar los datos a otros Encargados del tratamiento del mismo responsable o a Subencargados, si procede, entendiéndose que la misma es aprobada previamente por el Órgano Gestor, Responsable del tratamiento, sin menoscabo que el Encargado asuma las responsabilidades que corresponda respecto la actuación del Subencargado, de acuerdo con las instrucciones del Responsable. En este caso, el Responsable identificará, de forma previa y por escrito, la empresa en la que se realicen las prácticas profesionales no laborales a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Si el Encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al Responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

5. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

6. Garantizar que su personal empleado, así como las personas autorizadas para tratar datos personales, se comprometan de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que debe informarles convenientemente.

7. Mantener a disposición del Responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

8. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de su personal empleado y de las personas autorizadas para tratar datos personales.

00262146

9. Asistir al Responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el Encargado del tratamiento, este debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección: [dpd.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es) y [dgfpe.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dgfpe.cefta@juntadeandalucia.es)

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

10. Derecho de información. Corresponde al Responsable facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar.

11. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

El Encargado del tratamiento notificará al Responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, a través de una comunicación a la dirección electrónica [dgfpe.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dgfpe.cefta@juntadeandalucia.es), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la siguiente información:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de personas afectadas, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

b) El nombre y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, si lo hubiera, o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual, sin dilación indebida.

12. Dar apoyo al Responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

13. Dar apoyo al Responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la Autoridad de Control, cuando proceda.

14. Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el Responsable o en su nombre autorizadas por el.

15. Implantar las siguientes medidas de seguridad: Las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el alcance, contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, que en su caso incluya, entre otros, mecanismos para:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

00262146

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudoanonimizar y cifrar los datos personales.

Se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

16. Designar si procede, o voluntariamente, una persona delegada de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al Responsable.

17. Destino de los datos.

Una vez cumplido el ciclo de vida de los datos referido a la ayuda concedida, se procederá a destruir los datos. Una vez destruidos, el Encargado debe certificar su destrucción por escrito y entregar el certificado al Responsable del tratamiento.

No obstante, el Encargado puede conservar una copia con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

V. Obligaciones del responsable del tratamiento.

Corresponde al Responsable del tratamiento:

1. Entregar al Encargado los datos a los que se refiere la cláusula II de este documento.

2. Realizar una Evaluación de Impacto de Protección de Datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Encargado, si procede.

3. Realizar las consultas previas que correspondan.

4. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Encargado.

5. Notificar a la Autoridad de Control y, si cabe, a los interesados, en el caso que se haya producido una violación de la seguridad de los datos personales.

6. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

VI. Responsabilidades.

El Responsable y el Encargado de tratamiento están sujetos al régimen sancionador establecido en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

00262146

(Página 1 de 4)

ANEXO I



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y  
TRABAJO AUTÓNOMO  
Dirección General de Formación  
Profesional para el Empleo

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO****FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (Código procedimiento: 8713)****CONVOCATORIA/EJERCICIO**

Resolución de ..... de ..... de ....., BOJA nº ..... de fecha ... de ..... de .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						NIF/CIF:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓDIGO POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIF/NIE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="http://www.andaluciajunta.es/notificaciones">http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</a>	

00262146





### 3 DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:

- Cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas, para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

- Se comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Que dispone de las facultades de representación de la entidad o centro de formación.
- Que los centros de formación relacionados en la memoria descriptiva de la acción formativa se encuentran inscritos y/o acreditados en las especialidades formativas en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía
- Que la entidad o centros de formación cumple las obligaciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Que la entidad o centro de formación dispone de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para realizar las funciones de programación, coordinación y control interno de la acción formativa
- Que sobre la presente entidad o centro de formación no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Que la entidad o centro de formación que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria de subvenciones de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que la entidad o centro de formación no percibirá subvenciones para la realización de acciones formativas que excedan de su capacidad de gestión, a la vista de la duración de dichas acciones formativas, instalaciones y medios disponibles.
- No ha sido objeto, mediante resolución administrativa firme, de las sanciones accesorias previstas en la letra a) de los apartados 2 y 3 del artículo 80 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, durante los plazos previstos en esta.
- No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía en virtud de lo previsto en el artículo 116.2 de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1

00262146





<b>4</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo I bis, donde se recogen los datos referidos a la programación formativa solicitada por la entidad en la provincia donde concurren.	

<b>5</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>
Los criterios de valoración serán los especificados en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la orden de 3 de junio de 2016 Con respecto a los criterios de valoración de "Personal formador" y "calidad en la gestión" se deberá cumplimentar en el Anexo I bis	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención por importe de: euros.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo:	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo cuya dirección es Avda. Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla, y cuyo correo electrónico es <a href="mailto:dgfp.cefta@juntadeandalucia.es">dgfp.cefta@juntadeandalucia.es</a> .
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dgd.cefta@juntadeandalucia.es">dgd.cefta@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a las actividades de tratamiento "Gestión y justificación de subvenciones" y "Gestión del alumnado participante en FPE", con las siguientes finalidades: - Tramitación, gestión y justificación de subvenciones para acciones formativas de formación profesional para el empleo. - Gestionar la participación, seguimiento, control y evaluación del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo contempla la cesión de datos a entidades y centros de formación, empresas, Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Administración General del Estado.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172024">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172024</a> <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172025">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172025</a>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1

00262146





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACION DEL PRESENTE FORMULARIO:

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado en el Anexo I bis con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

#### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado en el Anexo I bis de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 25 de las bases reguladoras, con los criterios de valoración que correspondan.

#### 6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1

00262146





CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

**DATOS PROGRAMACIÓN FORMATIVA SOLICITADA EN LA PROVINCIA DE** (Código procedimiento: 8713)

1 RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS QUE SE SOLICITAN, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Código	Denominación	CDP/MF/PF	Nivel	Nº Horas*	Nº Alumnado	Colectivo**	Denominación Centro Formación	Nº Registro/Censo	Localidad

\*Número de horas Módulos Formativos o Programa Formativo

\*\* A) Personas con dificultades para su inserción o recualificación profesional, B) Mujeres en situación de vulnerabilidad, C) Personas con discapacidad física, D) Personas con discapacidad mental, E) Personas con discapacidad intelectual, F) Personas con discapacidad sensorial







<b>2</b>	<b>CUANTÍA DE SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>			€
<b>3</b>	<b>CRITERIO CALIDAD EN LA GESTIÓN</b>			
3.1	Implantación de Sistemas de Calidad de Centro de Formación:			
3.1.1				
	ISO 9001			
	Calidad total EFQM			
3.1.2	Otras Normas			
	Prevención Riesgos Laborales			
	Medio ambiente			
	Q*FOR			
3.2	Implantación de Sistemas de Calidad de la Formación			
3.2.1				
	ISO 9001			
	Calidad total EFQM			
3.2.2	Otras Normas			
	Prevención Riesgos Laborales			
	Medio ambiente			
	Q*FOR			
<b>4</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN PERSONAL FORMADOR.</b> (Se valorará el porcentaje de horas impartidas por tipo de contratación de personal formador, sobre el total de horas de la programación Formativa solicitada.)			
Código	Denominación Acción Formativa	Horas Totales	Horas cuenta ajena <sup>1</sup>	Horas autónomo <sup>2</sup>
	Horas Totales:			

(1) Horas totales personal formador contratado o a contratar por cuenta ajena

(2) Horas totales personal formador autónomo que se va a contratar

003567/1/A01W PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00262146





<b>5</b>	<b>CRITERIO CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO</b> (Cumplimentar solo cuando consigne datos grado de cumplimiento de objetivos de convocatorias de FPE de otras CCAA y/o del SEPE), según lo establecido en el resuelve duodécimo. 1.c)		
	<b>Denominación Convocatoria</b>	<b>Año Publicación</b>	<b>CCAA/SEPE</b>
			<b>Cumplimiento Objetivo %</b>
<b>6</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACCIÓN FORMATIVA.</b> (Se realizará una memoria por cada acción formativa solicitada.)		
6.1	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN</b>		
<b>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>			
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO <input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO <input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>			
CÓDIGO		DENOMINACIÓN	
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> 5	Nº HORAS .....		REAL DECRETO REGULADOR
Nº ALUMNOS/AS .....		COLECTIVO*	
HORARIO: <input type="checkbox"/> MAÑANA			
<input type="checkbox"/> TARDE			
<b>FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>			
FECHA PREVISTA DE INICIO ACCIÓN FORMATIVA		FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	
6.2	<b>DATOS DEL CENTRO.</b> (Deberá coincidir exactamente con los datos existentes en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo según aparece en la resolución de acreditación)		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO		Nº REGISTRO/CENSO	
DOMICILIO CENTRO:			
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACION:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL
PERSONA DE CONTACTO			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:			
NÚMERO TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO	
6.3 <b>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>			
(Prescripciones de las personas formadoras: competencia docente, acreditación (titulación o certificado de profesionalidad y experiencia profesional.))			
<b>Recursos humanos</b>			
(Especificar los recursos humanos que se emplearán, indicando su estructura organizativa, funciones y tarea (equipo de personal formador, personal de administración y de gestión de la acción formativa, etc.))			
<b>Recursos materiales</b>			
(Especificar los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la acción formativa)			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1/A01W

\* A) Personas con dificultades para su inserción o recualificación profesional, B) Mujeres en situación de vulnerabilidad, C) Personas con discapacidad física, D) Personas con discapacidad mental, E) Personas con discapacidad intelectual, F) Personas con discapacidad sensorial

00262146





6.4 PRESUPUESTO DE GASTO DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado.	€
B. Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas.	€
C. Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.	€
D. Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.	€
E. Gastos de seguro de accidentes.	€
F. Gastos de publicidad.	€
Total costes	€
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
G. Gastos de personal de apoyo.	€
H. Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas	€
Total costes	€
<b>OTROS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
I. Gastos derivados de la realización de informe de auditor.*	€
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
	€

\*Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaria-intervención de las corporaciones locales

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1/A01W

00262146





Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (Código de procedimiento: 8713)



CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF: _____
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE: _____
ACTÚA EN CALIDAD DE: _____	

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S [ ][ ] / [ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
SWIFT [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ] / [ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ]	Código Banco País Localidad Sucursal
Entidad: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____ Código Postal: [ ][ ][ ][ ][ ]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Empty box for identification of activity, project, behavior or situation for which the subsidy was requested.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003567/1/A02W

00262146





**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los términos indicados en la documentación que se adjunta.
- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

**OTROS:**

.....

.....

**5. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1/A02W

00262146





## 5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

## DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

## 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya dirección es Avda. Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión del alumnado participante en FPE", con la finalidad de gestionar la participación, seguimiento, control y evaluación del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo contempla la cesión de datos a entidades y centros de formación, empresas, Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y a la Administración General del Estado.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172024/172025.html>

## NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
  - Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1/A02W

00262146



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. Habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. DATOS BANCARIOS**

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

**3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

Deberá identificar la misma

**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Otras.

**5. DOCUMENTACIÓN**

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003567/1/A02W

00262146





Consejería de Empleo Formación y Trabajo  
Autónomo  
Dirección General de Formación Profesional para  
el Empleo

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
PARA EL EMPLEO PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS**  
(Código de procedimiento: 24707)



Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
FECHA DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:			NÚMERO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
INSCRITA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							



004-055

00262146







## 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Continuación)

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: .....

Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

## 3. DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA

Nº DE EXPEDIENTE:	CÓDIGO:	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA Y COLECTIVO (1):
NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN:		ENTIDAD:

(1) (A) personas con dificultades inserción o recualificación profesional, (B) Mujeres en situación de vulnerabilidad, (C) Personas con discapacidad física, (D) Personas con discapacidad mental, (E) Personas con discapacidad intelectual, (F) Personas con discapacidad sensorial

## 4. PERTENENCIA AL COLECTIVO (2) (Serán prioritarias las personas solicitantes que pertenezcan al colectivo al que va dirigida la acción formativa)

- Sí pertenece al colectivo (3)  
 No pertenece al colectivo

(2) (A) personas con dificultades inserción o recualificación profesional, (B) Mujeres en situación de vulnerabilidad, (C) Personas con discapacidad física, (D) Personas con discapacidad mental, (E) Personas con discapacidad intelectual, (F) Personas con discapacidad sensorial

(3) La acreditación de pertenencia a colectivo se presentará en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades correspondiente, una vez publicado el listado provisional de admisión, en un plazo de 10 días.

## 5. PARTICIPACIÓN EN EL CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Marque lo que corresponda  SÍ  NO

## 6. NIVEL MÁXIMO DE FORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE (Marcar obligatorio)

<input type="checkbox"/> Sin titulación	<input type="checkbox"/> Título de Técnico equivalente.
<input type="checkbox"/> Graduado escolar	<input type="checkbox"/> Prueba de acceso al Título de Técnico.
<input type="checkbox"/> Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO/ESA) o equivalente	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior o equivalente.
<input type="checkbox"/> Título Profesional Básico	<input type="checkbox"/> Prueba de acceso a Título de Técnico Superior.
Certificado de Profesionalidad <input type="checkbox"/> Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/> Nivel 3	<input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente.
Código:	<input type="checkbox"/> Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 ó 45 años
Denominación:	<input type="checkbox"/> Grado/Diplomatura/ Ingeniería Técnica/ Arquitectura Técnica.
Competencias Clave Nivel 2 Nivel 3	<input type="checkbox"/> Máster/ Licenciatura/ Ingeniería/ Arquitectura.
Pruebas: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros a especificar:
Diploma: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

004055

00262146





### 7. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de residencia** a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de discapacidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de la vida laboral** a través del Sistema de Verificación de Datos de la vida laboral, y aporto copia de la vida laboral.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos registrados en el Sistema de Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo**, y aporto documentos acreditativos correspondientes.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos reflejados en el Registro de Titulaciones de la Junta de Andalucía**, y aporto documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de titulación** a través del servicio de consulta de Títulos Universitarios, y aporto documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de titulación** a través del servicio de consulta de Títulos no Universitarios, y aporto documentación acreditativa correspondiente.

### 8. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Certificado que acredite el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o de 45 años.
- Certificación de competencias clave necesarias.
- Certificado que acredite haber superado las pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 7:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
- Copia del DNI/NIE de la persona representante
- Documentación acreditativa de mis datos de residencia
- Documentación acreditativa de mis datos de discapacidad
- Documentación acreditativa de mis datos de vida laboral
- Documentación acreditativa de mis datos registrados en el Sistema de Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo
- Documentación acreditativa de mis datos reflejados en el Registro de Titulaciones de la Junta de Andalucía
- Documentación acreditativa de mis datos de Títulos Universitarios
- Documentación acreditativa de mis datos de Títulos no Universitarios

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

004055

00262146





8. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> la participación en esta acción formativa.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya dirección es Avda. Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla [DIRECCIÓN ELECTRÓNICA]	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es">dpd.cefta@juntadeandalucia.es</a>	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión del alumnado participante en FPE", con la finalidad de gestionar la participación, seguimiento, control y evaluación del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo contempla la cesión de datos a entidades y centros de formación, empresas, Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Administración General del Estado.	
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172025.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172025.html</a>	

004055

00262146



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

**2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación electrónica, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

Deberá rellenar los datos solicitados para identificar la acción formativa y colectivo al que va dirigida.

**4. PERTENENCIA AL COLECTIVO**

Será necesario marcar una de las dos opciones.

**5. PARTICIPAR EN EL CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Será necesario marcar una de las dos opciones. En la opción SÍ se entiende que tiene reconocida una discapacidad de al menos un 33%.

**6. NIVEL MÁXIMO DE FORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Deberá señalar el nivel formativo máximo que posee. Esta deberá coincidir con la formación acreditada en su demanda de empleo en el SAE.

**7. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

**8. DOCUMENTACIÓN**

En caso de que se hubiera marcado en apartado 6 "NIVEL MÁXIMO DE FORMACIÓN estar en posesión de Nivel de Competencias Clave o Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 o 45 años", deberá señalar la opción correspondiente y aportar la correspondiente acreditación.

**9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

004055

00262146





Consejería de Empleo Formación y Trabajo  
Autónomo  
Dirección General de Formación Profesional para  
el Empleo

**FORMULARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS  
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL  
EMPLEO, DIRIGIDOS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS  
(Código de procedimiento: 24707)**



CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE:		
INSCRITA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA		
Nº DE EXPEDIENTE:	CÓDIGO:	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA Y COLECTIVO (1):
NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN:		ENTIDAD:
(1) (A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional, B) Mujeres en situación de vulnerabilidad, C) personas con discapacidad física, D) Personas con discapacidad mental, E) Personas con discapacidad intelectual, F) Personas con discapacidad sensorial		

3. ALEGACIONES
Una vez publicada el acta de admisión provisional en la web de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se ha abierto un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones ante la Delegación Territorial correspondiente.
En el listado provisional mi solicitud figura en el siguiente estado (marque en las casilla susuginetes cuál es el estado en el que aparece su solicitud en el acta de admisión provisional):
<input type="checkbox"/> ADMITIDA
<input type="checkbox"/> PENDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> EXCLUÍDA
Dentro del plazo establecido, <b>formulo las siguientes alegaciones:</b>
.....
.....
<b>Aporto copia de la siguiente documentación acreditativa</b> del contenido de mis alegaciones:
.....
.....



004055/A02

00262146





#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de residencia** a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de discapacidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de la vida laboral** a través del Sistema de Verificación de Datos de la vida laboral, y apporto copia de la vida laboral.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos registrados en el Sistema de Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo**, y apporto documentos acreditativos correspondientes.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos reflejados en el Registro de Titulaciones de la Junta de Andalucía**, y apporto documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de titulación** a través del servicio de consulta de Títulos Universitarios, y apporto documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de titulación** a través del servicio de consulta de Títulos no Universitarios, y apporto documentación acreditativa correspondiente.

#### 5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE PERTENENCIA A COLECTIVO

Marque con una X la pertenencia al colectivo y la documentación que aporta para su acreditación (Los colectivos que no están en el presente cuadro, no requieren de aportación de documentación).

##### Documentación acreditativa

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital  | <input type="checkbox"/> Resolución de reconocimiento  |
| <input type="checkbox"/> Personas en desempleo de larga duración (aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante 12 meses dentro de los 18 meses anteriores al momento de inicio de la acción formativa, habiendo estado inscritas como demandantes de empleo durante ese mismo periodo) | <input type="checkbox"/> Informe de períodos de inscripción del SAE  |
| <input type="checkbox"/> Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social   | <input type="checkbox"/> Certificado de los servicios sociales públicos o documento probatorio equivalente   |
| <input type="checkbox"/> Personas que tengan reconocida la condición de refugiado/a y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrica o de protección temporal   |  |
| <input type="checkbox"/> Personas pertenecientes a minorías étnicas, cuando acrediten estar en situación o riesgo de exclusión social  |  |
| <input type="checkbox"/> Mujeres víctimas de violencia de género   | <input type="checkbox"/> Certificación o informe de los servicios de atención a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente<br><input type="checkbox"/> Certificación o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente<br><input type="checkbox"/> Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral<br><input type="checkbox"/> Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género<br><input type="checkbox"/> Informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género<br><input type="checkbox"/> Atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima de violencia de género<br><input type="checkbox"/> Cualquier otro que venga establecido por norma de rango legal |

004055/A02

00262146



**5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE PERTENENCIA A COLECTIVO (Continuación)**

- Personas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial (SOLO EN CASO DE HABERSE OPUESTO A SU CONSULTA. Apartado 4)
- Certificación emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes
- Informe Técnico de los Servicios de Salud Mental de la red Sanitaria Pública de Andalucía (en el caso de discapacidad mental)

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** se tengan en cuenta las alegaciones y documentación aportada.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN .....**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya dirección es Avda. Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla [DIRECCIÓN ELECTRÓNICA]
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión del alumnado participante en FPE", con la finalidad de gestionar la participación, seguimiento, control y evaluación del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo contempla la cesión de datos a entidades y centros de formación, empresas, Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Administración General del Estado.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172025.html>

004055/A02

00262146





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA

Deberá rellenar los datos solicitados para identificar la acción formativa y colectivo al que se dirija.

#### 3. ALEGACIONES

Será necesario marcar la situación en el que aparece su solicitud en listado provisional. Formulará las alegaciones a dicha situación y aportar documentación acreditativa de dichas alegaciones y explicitar lo que solicita.

#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE PERTENENCIA A COLECTIVOS

Será necesario marcar si pertenece a alguno de los colectivos relacionados y señalar la documentación acreditativa de pertenencia a dicho colectivo y adjuntarla a dicho formulario.

#### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá firmar el formulario y dirigirlo al titular de la Delegación Territorial de pa provincia en donde se realiza la acción formativa.

004055/A02

00262146





**ANEXO III**

**RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, SUPLENTES Y DESESTIMADAS**  
**Resolución de 25 de mayo de 2022**

**1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS**

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
1	98/2022/J/0077	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	264.000,00€	100,0000	253.639,99€
2	98/2022/J/0057	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	102.000,00€	98,0000	102.000,00€
3	98/2022/J/0028	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	187.200,00€	97,4444	186.133,33€
4	98/2022/J/0089	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	57.665,00€	94,1667	57.665,00€
5	98/2022/J/0157	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	37.200,00€	91,6667	37.200,00€
6	98/2022/J/0087	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	58.800,00€	91,3333	57.022,22€
7	98/2022/J/0140	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	198.000,00€	90,8333	198.000,00€
8	98/2022/J/0109	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	29.937,60€	89,8333	29.937,60€
9	98/2022/J/0018	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	110.400,00€	88,8333	110.400,00€
10	98/2022/J/0162	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	P1400047E	98.400,00€	88,6667	98.400,00€
11	98/2022/J/0017	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	A11068004	244.800,00€	88,6111	244.800,00€
12	98/2022/J/0022	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	99.600,00€	88,1667	99.600,00€
13	98/2022/J/0107	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	P0410300H	68.400,00€	87,5708	66.400,00€
14	98/2022/J/0023	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	P4102600F	355.200,00€	87,2508	355.200,00€
15	98/2022/J/0033	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	148.800,00€	87,0844	148.800,00€
16	98/2022/J/0014	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFFE	P4105900G	74.400,00€	86,6667	73.177,77€
17	98/2022/J/0039	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	P2900500F	46.800,00€	86,6667	46.800,00€
18	98/2022/J/0121	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	91.200,00€	86,6667	91.200,00€
19	98/2022/J/0007	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	102.000,00€	86,5708	102.000,00€
20	98/2022/J/0070	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	P0405300E	111.600,00€	86,5708	111.600,00€
21	98/2022/J/0088	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	P1810000H	60.000,00€	86,5708	60.000,00€
22	98/2022/J/0146	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	57.100,00€	86,5708	57.100,00€
23	98/2022/J/0136	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	P4103800A	441.780,00€	86,2222	437.279,93€
24	98/2022/J/0053	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	44.400,00€	85,8333	44.400,00€
25	98/2022/J/0015	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	P1402400D	57.600,00€	85,7375	56.111,11€
26	98/2022/J/0075	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	P1816100J	44.400,00€	85,7375	43.900,00€
27	98/2022/J/0052	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	159.502,00€	85,6667	159.502,00€
28	98/2022/J/0106	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BAILEN	G23296411	60.910,50€	85,5556	60.910,50€
29	98/2022/J/0123	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	96.000,00€	85,5556	96.000,00€
30	98/2022/J/0043	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	P2100013H	221.400,00€	85,3333	221.400,00€
31	98/2022/J/0134	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	P2900016C	81.600,00€	85,2778	81.600,00€
32	98/2022/J/0114	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.	A92602416	211.200,00€	85,1667	211.200,00€
33	98/2022/J/0082	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P1801200E	71.550,00€	85,0000	70.050,00€
34	98/2022/J/0078	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	P4101500I	50.400,00€	84,6667	39.288,88€
35	98/2022/J/0076	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	142.800,00€	84,4444	142.800,00€
36	98/2022/J/0116	AYUNTAMIENTO DE ADRA	P0400300J	404.400,00€	84,0000	399.916,64€
37	98/2022/J/0059	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	P4109300F	87.600,00€	83,8333	87.600,00€
38	98/2022/J/0069	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	250.440,00€	83,3333	247.333,30€



N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
39	98/2022/J/0131	AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	104.000,00€	83,3333	104.000,00€
40	98/2022/J/0026	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	174.000,00€	83,2778	174.000,00€
41	98/2022/J/0010	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	187.200,00€	83,2375	187.200,00€
42	98/2022/J/0005	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	P4100900B	32.925,00€	82,0741	32.600,00€
43	98/2022/J/0016	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	60.000,00€	82,0741	60.000,00€
44	98/2022/J/0120	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	221.200,00€	82,0741	219.400,00€
45	98/2022/J/0048	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	P4109000B	44.400,00€	81,8333	44.400,00€
46	98/2022/J/0020	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	49.995,00€	81,6667	49.995,00€
47	98/2022/J/0112	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	P4107100B	44.400,00€	81,6667	44.400,00€
48	98/2022/J/0071	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	P0403500B	44.400,00€	81,5708	44.400,00€
49	98/2022/J/0041	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1405500H	50.000,00€	81,5556	50.000,00€
50	98/2022/J/0044	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	119.000,00€	80,5556	119.000,00€
51	98/2022/J/0103	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	404.580,00€	80,1667	404.580,00€
52	98/2022/J/0110	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	P2900013J	861.600,00€	79,8333	861.600,00€
53	98/2022/J/0084	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	123.327,00€	79,0000	123.327,00€
54	98/2022/J/0008	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	P2905100J	492.000,00€	78,7407	492.000,00€
55	98/2022/J/0137	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	83.405,80€	78,6667	82.580,00€
56	98/2022/J/0102	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	367.266,14€	78,4074	367.266,14€
57	98/2022/J/0045	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	18.000,00€	78,3333	16.888,88€
58	98/2022/J/0104	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	P2309200J	40.800,00€	78,3333	38.533,33€
59	98/2022/J/0135	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	266.400,00€	78,3333	266.400,00€
60	98/2022/J/0150	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	159.190,00€	78,3333	159.190,00€
61	98/2022/J/0132	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	P1400006A	56.400,00€	78,2778	56.400,00€
62	98/2022/J/0003	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	112.800,00€	78,2375	111.546,66€
63	98/2022/J/0021	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	46.800,00€	78,2375	46.800,00€
64	98/2022/J/0034	AYUNTAMIENTO DE SALAR	P1817400C	102.000,00€	78,2375	100.866,65€
65	98/2022/J/0035	ENTIDAD LOCAL DE TORRENUEVA	P1800009A	17.963,00€	78,2375	16.303,32€
66	98/2022/J/0036	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	P1403900B	129.600,00€	78,2375	129.600,00€
67	98/2022/J/0037	AYUNTAMIENTO DE PILAS	P4107500C	157.200,00€	78,2375	157.200,00€
68	98/2022/J/0117	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	P1102300I	43.817,84€	78,2375	43.384,00€
69	98/2022/J/0119	AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN	P2306300A	17.990,00€	78,2375	16.090,00€
70	98/2022/J/0130	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	56.770,00€	78,2375	56.150,00€
71	98/2022/J/0151	AYTO. DE AZNALCOLLAR	P4101300D	46.800,00€	78,2375	46.280,00€
72	98/2022/J/0166	AYUNTAMIENTO DE BAENA	P1400700I	50.400,00€	76,6667	50.400,00€
73	98/2022/J/0056	AYUNTAMIENTO ARQUILLOS	P2300800F	44.400,00€	76,3333	44.400,00€
74	98/2022/J/0149	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	P4107900E	250.800,00€	76,3333	250.800,00€
75	98/2022/J/0083	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	102.592,00€	76,3333	102.592,00€
76	98/2022/J/0068	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	85.200,00€	76,0267	83.366,66€
77	98/2022/J/0163	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	P4108200I	18.000,00€	75,7375	18.000,00€
78	98/2022/J/0128	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	157.200,00€	75,6667	157.200,00€
79	98/2022/J/0032	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	18.000,00€	75,3308	16.333,32€



N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
80	98/2022/J/0009	AYUNTAMIENTO DE BRENES	P4101800C	121.800,00€	75,0000	121.800,00€
81	98/2022/J/0040	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	P4109200H	102.000,00€	74,6667	100.666,64€
82	98/2022/J/0133	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	P0401300I	109.350,00€	74,3333	109.350,00€
83	98/2022/J/0011	AYUNTAMIENTO DE TORROX	P2909100F	342.000,00€	74,1111	342.000,00€
84	98/2022/J/0153	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CÁDIZ	Q1100533G	72.200,00€	73,7407	72.200,00€
85	98/2022/J/0024	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	P4106400G	106.000,00€	73,3333	101.500,00€
86	98/2022/J/0049	AYUNTAMIENTO DE RONDA	P2908400A	18.000,00€	73,2375	18.000,00€
87	98/2022/J/0092	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	P2901500E	103.295,00€	73,2375	103.295,00€
88	98/2022/J/0161	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	110.400,00€	73,0000	109.225,32€
89	98/2022/J/0145	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	87.900,00€	72,6667	83.900,00€
90	98/2022/J/0072	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P2100200A	107.350,00€	72,5000	107.350,00€
91	98/2022/J/0079	EXCMO.AYUNTAMIENTO EL PUERTO SANTA MARIA	P1102700J	206.400,00€	72,0741	206.400,00€
92	98/2022/J/0038	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F	80.400,00€	71,5708	80.400,00€
93	98/2022/J/0138	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P1809100I	37.800,00€	70,0000	37.800,00€
94	98/2022/J/0051	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	P2308700J	121.100,00€	69,5708	121.100,00€
95	98/2022/J/0006	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	P1806300H	57.600,00€	68,6375	54.666,66€
96	98/2022/J/0158	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	P4108700H	348.400,00€	67,6667	348.400,00€
97	98/2022/J/0085	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	92.244,00€	60,7667	92.244,00€
98	98/2022/J/0027	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	157.200,00€	59,5074	155.453,33€
99	98/2022/J/0080	AYUNTAMIENTO DE BAZA	P1802400J	94.200,00€	59,1000	93.220,66€
100	98/2022/J/0147	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	132.000,00€	55,5741	132.000,00€
101	98/2022/J/0012	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	P1404900A	84.356,14€	55,2111	84.356,14€
102	98/2022/J/0164	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D	90.904,00€	54,9333	90.904,00€
103	98/2022/J/0050	AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	103.200,00€	54,1000	101.100,00€
104	98/2022/J/0125	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	178.800,00€	53,3333	178.800,00€
105	98/2022/J/0042	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	411.000,00€	53,2667	405.177,76€
106	98/2022/J/0124	O.A.L. ALBOLOTE	P6800408D	75.140,00€	53,2375	75.140,00€
107	98/2022/J/0073	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR	P6810202I	252.000,00€	52,8889	252.000,00€
108	98/2022/J/0029	I. M. E. F. E.	P2300014D	200.400,00€	52,8333	200.400,00€
109	98/2022/J/0094	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	250.800,00€	52,5333	246.311,08€
110	98/2022/J/0074	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (C.E. ADULTOS "GARCIA K-HITO")	P2309700I	84.600,00€	50,6667	78.600,00€
111	98/2022/J/0025	AYUNTAMIENTO DE VERA	P0410000D	50.900,00€	49,5556	50.900,00€
112	98/2022/J/0086	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	60.086,00€	48,9167	60.086,00€
113	98/2022/J/0031	AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	78.300,00€	47,9167	77.444,41€
114	98/2022/J/0019	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	240.000,00€	47,6667	240.000,00€
115	98/2022/J/0096	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	130.800,00€	47,5074	130.800,00€
116	98/2022/J/0101	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	107.470,00€	47,4333	107.470,00€
117	98/2022/J/0141	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	Q2900677B	134.436,00€	45,8333	134.436,00€
118	98/2022/J/0099	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	P2107900I	25.800,00€	45,8333	25.800,00€
119	98/2022/J/0058	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	72.985,00€	45,3333	72.985,00€
120	98/2022/J/0122	AYUNTAMIENTO DE ALORA	P2901200B	306.240,00€	45,2500	306.240,00€
121	98/2022/J/0061	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	P2909401H	205.200,00€	45,0000	205.200,00€



N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
122	98/2022/J/0093	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	219.600,00€	44,1667	219.600,00€
123	98/2022/J/0066	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	P7906101F	182.700,00€	43,0000	182.700,00€
124	98/2022/J/0062	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	P1404600G	20.760,00€	42,9167	20.760,00€
125	98/2022/J/0047	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	P2905400D	113.920,00€	42,3375	113.920,00€
126	98/2022/J/0144	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	P2908000I	28.800,00€	41,6667	28.799,00€
127	98/2022/J/0064	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	72.298,18€	41,4875	72.298,18€
128	98/2022/J/0046	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	200.400,00€	41,0833	200.400,00€
129	98/2022/J/0113	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	340.320,00€	40,0463	340.320,00€
130	98/2022/J/0152	AYTO RINCON DE LA VICTORIA	P2908200E	260.400,00€	39,2375	251.577,62€
131	98/2022/J/0081	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	P4103400J	398.000,00€	37,0000	398.000,00€
132	98/2022/J/0148	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	109.000,00€	34,9167	109.000,00€
133	98/2022/J/0142	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	P2909700C	82.800,00€	34,4875	81.688,88€
134	98/2022/J/0098	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	31.800,00€	27,2407	28.633,33€



**2.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE**

<b>N.º ORDEN</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>SUBVENCIÓN MÁXIMA OTORGABLE</b>

**3.- RELACIÓN DE ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS DESESTIMADAS**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	

- (1) Acciones formativas contenidas en la programación formativa en las que la entidad no cumple los requisitos de acreditación/inscripción en la especialidad formativa solicitada.**
- (2) Acciones formativas en las que no se ha presupuestado ningún gasto.**
- (3) Otros - Descripción.**

**ANEXO IV: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTE**

**Resolución de 25 de mayo de 2022**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA				NIF	P4108100A		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0077		N.º ORDEN	1		PUNTAJACIÓN	100,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	264.000,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	253.639,99 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	253.639,99 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPO JUAN PEREZ MERCADER	41/10085	RINCONADA (LA)	Beneficiaria					
2	ADGG0308	ADGG0308 - ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	B	670	15	80.400,00€	8,00€	CENTRO FPE MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER	41/101866	RINCONADA (LA)	Beneficiaria					
3	SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	A	490	15	58.800,00€	8,00€	CENTRO FPO LA ESTACION	41/100695	RINCONADA (LA)	Beneficiaria					
4	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	B	670	15	80.400,00€	8,00€	CENTRO FPE MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER	41/101866	RINCONADA (LA)	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										132.600,00 €						
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>										95.676,00 €						
<b>Total costes directos</b>										<b>228.276,00 €</b>						
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>										25.363,99 €						
<b>Total costes indirectos</b>										<b>25.363,99 €</b>						
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>										0,00 €						
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>										<b>253.639,99 €</b>						



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA		<b>NIF</b>	P2302400C		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0057		<b>N.º ORDEN</b>	2		<b>PUNTAJACIÓN</b>	98,0000	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	102.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			102.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			102.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	AGAR0309	AGAR0309 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	A	230	15	27.600,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO LA CAROLINA	23/76126	CAROLINA (LA)	Beneficiaria			
2	AGAR0209	AGAR0209 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	A	230	15	27.600,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO LA CAROLINA	23/76126	CAROLINA (LA)	Beneficiaria			
3	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO LA CAROLINA	23/76126	CAROLINA (LA)	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												57.150,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												35.470,00 €		
<b>Total costes directos</b>												92.620,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												9.380,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												9.380,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												102.000,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION				<b>NIF</b>	P4101600G		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0028		<b>N.º ORDEN</b>	3		<b>PUNTAJACIÓN</b>	97,4444		
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	187.200,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				186.133,33 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				186.133,33 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																	
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión						
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO FPO AYTO. DE BOLLULLOS M."ALJUVEN"	41/9551	BOLLULLOS DE LA MITACION	Beneficiaria						
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPO AYTO. DE BOLLULLOS M."ALJUVEN"	41/9551	BOLLULLOS DE LA MITACION	Beneficiaria						
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPO AYTO. DE BOLLULLOS M."ALJUVEN"	41/9551	BOLLULLOS DE LA MITACION	Beneficiaria						
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>																	
<b>COSTES DIRECTOS</b>																	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												82.368,00 €					
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												85.152,00 €					
<b>Total costes directos</b>												167.520,00 €					
<b>COSTES INDIRECTOS</b>																	
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												18.613,33 €					
<b>Total costes indirectos</b>												18.613,33 €					
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>																	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												186.133,33 €					

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA		<b>NIF</b>	P2300900D		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0089		<b>N.º ORDEN</b>	4	<b>PUNTUACIÓN</b>	94,1667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	57.665,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			57.665,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			57.665,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	A	840	15	57.665,00€	4,58€	DEPENDENCIAS MUNICIPALES(ANTIGUA ESCUELA TALLER)	23/76221	BAEZA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.320,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											11.605,00 €	
<b>Total costes directos</b>											<b>51.925,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											5.740,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											<b>5.740,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>57.665,00 €</b>	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE LUCENA				NIF	P1403800D		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0157		N.º ORDEN	5		PUNTUACIÓN	91,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		37.200,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA				37.200,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE				37.200,00 €	
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión						
1	ELEQ0111	ELEQ0111 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	A	310	15	37.200,00€	8,00€	ESCUELA TALLER DE LUCENA	14/44161	LUCENA	Beneficiaria						
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																	
COSTES DIRECTOS																	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											14.880,00 €						
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											18.600,00 €						
<b>Total costes directos</b>											33.480,00 €						
COSTES INDIRECTOS																	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											3.720,00 €						
<b>Total costes indirectos</b>											3.720,00 €						
OTROS COSTES ASOCIADOS																	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €						
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											37.200,00 €						

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA		<b>NIF</b>	P1400200J		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0087		<b>N.º ORDEN</b>	6	<b>PUNTUACIÓN</b>	91,3333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	58.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			57.022,22 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			57.022,22 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	EDIFICIO TALLERES ARTESANOS	14/44722	AGUILAR	Beneficiaria	
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	EDIFICIO TALLERES ARTESANOS	14/44722	AGUILAR	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											29.400,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											21.920,00 €	
<b>Total costes directos</b>											<b>51.320,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											5.702,22 €	
<b>Total costes indirectos</b>											<b>5.702,22 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>57.022,22 €</b>	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA			<b>NIF</b>	P21055001		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0140		<b>N.º ORDEN</b>	7		<b>PUNTAJACIÓN</b>	90,8333	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	198.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				198.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			198.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	FMEC0108	FMEC0108 - FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	A	450	15	54.000,00€	8,00€	ENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES II	21/66135	PALOS DE LA FRONTERA	Beneficiaria				
2	FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	A	640	15	76.800,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	21/65191	PALOS DE LA FRONTERA	Beneficiaria				
3	FMEC0210	FMEC0210 - SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	A	560	15	67.200,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	21/65191	PALOS DE LA FRONTERA	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												93.100,00 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												85.114,00 €			
<b>Total costes directos</b>												178.214,00 €			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												19.786,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>												19.786,00 €			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												198.000,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA				<b>NIF</b>	P2102100A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0109		<b>N.º ORDEN</b>	8	<b>PUNTAJACIÓN</b>	89,8333	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	29.937,60 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				29.937,60 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				29.937,60 €
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	7.534,17€	3,35€	CENTRO DE FORMACIÓN CARTEIA	21/66161	CARTAYA	Beneficiaria				
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	9.528,40€	1,63€	CENTRO DE FORMACIÓN CARTEIA	21/66161	CARTAYA	Beneficiaria				
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	12.875,03€	2,52€	CENTRO DE FORMACIÓN CARTEIA	21/66161	CARTAYA	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												20.266,60 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												6.860,00 €			
<b>Total costes directos</b>												27.126,60 €			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												2.811,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>												2.811,00 €			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												29.937,60 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE UTRERA		<b>NIF</b>	P4109500A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0018		<b>N.º ORDEN</b>	9	<b>PUNTUACIÓN</b>	88,8333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	110.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			110.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>		110.400,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	COML0210	COML0210 - GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE EDUCATIVO LOS OLIVAREROS	41/101744	UTRERA	Beneficiaria	
2	ELEM0110	ELEM0110 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	A	550	15	66.000,00€	8,00€	CENTRO FPE EDUCATIVO LOS OLIVAREROS	41/101744	UTRERA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											74.100,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											25.300,00 €	
<b>Total costes directos</b>											99.400,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											11.000,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											11.000,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											110.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR		<b>NIF</b>	P1400047E		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0162		<b>N.º ORDEN</b>	10		<b>PUNTUACIÓN</b>	88,6667	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	98.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			98.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			98.400,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO DE DESARROLLO LOCAL Y CIE	14/44732	POSADAS	Beneficiaria			
2	IMSE0111	IMSE0111 - ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO	A	310	15	37.200,00€	8,00€	CENTRO DE DESARROLLO LOCAL Y CIE	14/44732	POSADAS	Beneficiaria			
3	ELES0211	ELES0211 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIODIFUSIÓN	A	360	15	43.200,00€	8,00€	CENTRO DE DESARROLLO LOCAL Y CIE	14/44732	POSADAS	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												39.360,00 €		
B <sup>3</sup> . C <sup>4</sup> . D <sup>5</sup> . E <sup>6</sup> . F <sup>7</sup>												49.200,00 €		
<b>Total costes directos</b>												88.560,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> . I <sup>9</sup>												9.840,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												9.840,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												98.400,00 €		



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL S.A.				<b>NIF</b>	A11068004	<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0017	<b>N.º ORDEN</b>	11	<b>PUNTUACIÓN</b>	88,6111
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	244.800,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>	244.800,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>	244.800,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	HOTA0108	HOTA0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	A	300	15	36.000,00€	8,00€	HOTEL ESCUELA FUENTEMAR	11/21554	CHICLANA DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
2	HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	A	210	15	25.200,00€	8,00€	HOTEL ESCUELA FUENTEMAR	11/21554	CHICLANA DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
3	HOTA0108	HOTA0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	A	300	15	36.000,00€	8,00€	HOTEL ESCUELA FUENTEMAR	11/21554	CHICLANA DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
4	HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	C	210	15	25.200,00€	8,00€	HOTEL ESCUELA FUENTEMAR	11/21554	CHICLANA DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
5	HOTA0308	HOTA0308 - RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS	B	510	15	61.200,00€	8,00€	HOTEL ESCUELA FUENTEMAR	11/21554	CHICLANA DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
6	HOTG0108	HOTG0108 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	B	510	15	61.200,00€	8,00€	HOTEL ESCUELA FUENTEMAR	11/21554	CHICLANA DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											140.078,40 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											77.793,60 €	
<b>Total costes directos</b>											<b>217.872,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											24.480,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											<b>24.480,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											2.448,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>244.800,00 €</b>	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL				NIF	P23002001		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0022		N.º ORDEN	12		PUNTAJACIÓN	88,1667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	99.600,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	99.600,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	99.600,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGD0208	MF0237 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS RELACIONES LABORALES	A	210	15	25.200,00€	8,00€	CASA PINEDA ( AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL	Beneficiaria					
2	ADGD0208	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00€	8,00€	CASA PINEDA ( AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL	Beneficiaria					
3	ADGD0208	MF0238 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CASA PINEDA ( AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL	Beneficiaria					
4	COMT0110	MF0241 - INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE/CONSUMIDOR/USUARIO	A	120	15	14.400,00€	8,00€	CASA PINEDA ( AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL	Beneficiaria					
5	ARGG0110	MF0697 - EDICIÓN CREATIVA DE IMÁGENES Y DISEÑO DE ELEMENTOS GRÁFICOS	A	160	15	19.200,00€	8,00€	CASA PINEDA ( AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL)	23/72220	ALCALA LA REAL	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											39.840,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											49.800,00 €					
<b>Total costes directos</b>											89.640,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											9.960,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											9.960,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											99.600,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA			<b>NIF</b>	P0410300H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0107		<b>N.º ORDEN</b>	13		<b>PUNTUACIÓN</b>	87,5708	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	68.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			66.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			66.400,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación			Nº Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	68.400,00€	8,00€	CENTRO FPE LA CAMPSA			04/30718	ZURGENA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado															45.000,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>															14.800,00 €
<b>Total costes directos</b>															59.800,00 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>															6.600,00 €
<b>Total costes indirectos</b>															6.600,00 €
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>															0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>															66.400,00 €

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE				NIF	P4102600F	N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0023	N.º ORDEN	14	PUNTUACIÓN	87,2508
SUBVENCIÓN SOLICITADA	355.200,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	355.200,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	355.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	66.000,00€	8,00€	CENTRO FPE BIBLIOTECA MUNICIPAL	41/101526	CASARICHE	Beneficiaria	
2	MAMD0309	MAMD0309 - PROYECTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	A	510	15	61.200,00€	8,00€	CENTRO FPE DE RECURSOS PARA LA IGUALDAD Y CIUDADANIA ENCARNACION PARRADO CATILLO	41/101530	CASARICHE	Beneficiaria	
3	COMM0110	COMM0110 - MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	A	710	15	85.200,00€	8,00€	CENTRO FPE BIBLIOTECA MUNICIPAL	41/101526	CASARICHE	Beneficiaria	
4	ADGD0110	ADGD0110 - ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	A	700	15	84.000,00€	8,00€	CENTRO FPE BIBLIOTECA MUNICIPAL	41/101526	CASARICHE	Beneficiaria	
5	SSCG0209	SSCG0209 - MEDIACIÓN COMUNITARIA	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CENTRO FPE CASA DE LA JUVENTUD	41/101524	CASARICHE	Beneficiaria	
6	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO FPE CASA DE LA JUVENTUD	41/101524	CASARICHE	Beneficiaria	
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											227.780,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											91.900,00 €	
<b>Total costes directos</b>											319.680,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											35.520,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											35.520,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											355.200,00 €	





- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE				<b>NIF</b>	P4108900D	<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0033	<b>N.º ORDEN</b>	15	<b>PUNTUACIÓN</b>	87,0844
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	148.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>	148.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>	148.800,00 €					
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	66.000,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SANTIPONCE - COTIDIANA VITAE	41/101886	SANTIPONCE	Beneficiaria	
2	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SANTIPONCE - COTIDIANA VITAE	41/101886	SANTIPONCE	Beneficiaria	
3	COMLO309	COMLO309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	A	310	15	37.200,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SANTIPONCE - COTIDIANA VITAE	41/101886	SANTIPONCE	Beneficiaria	
4	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	27.600,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SANTIPONCE - COTIDIANA VITAE	41/101886	SANTIPONCE	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											71.600,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											62.320,00 €	
<b>Total costes directos</b>											<b>133.920,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											14.880,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											<b>14.880,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>148.800,00 €</b>	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE		<b>NIF</b>	P4105900G		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0014		<b>N.º ORDEN</b>	16		<b>PUNTUACIÓN</b>	86,6667	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	74.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			73.177,77 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			73.177,77 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00€	8,00€	CENTRO 4 FPE HACIENDA PORZUNA	41/101692	MAIRENA DEL ALJARAFE	Beneficiaria			
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO 4 FPE HACIENDA PORZUNA	41/101692	MAIRENA DEL ALJARAFE	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												37.786,95 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												30.713,05 €		
<b>Total costes directos</b>												<b>68.500,00 €</b>		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												4.677,77 €		
<b>Total costes indirectos</b>												<b>4.677,77 €</b>		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>73.177,77 €</b>		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO		<b>NIF</b>	P2900500F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0039		<b>N.º ORDEN</b>	17	<b>PUNTUACIÓN</b>	86,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	46.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			46.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			46.800,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION NAVE VIVERO DE EMPRESAS	29/85035	ALGARROBO	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											26.240,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											15.880,00 €	
<b>Total costes directos</b>											42.120,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											4.680,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											4.680,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											46.800,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA				<b>NIF</b>	P14069001		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0121		<b>N.º ORDEN</b>	18		<b>Puntuación</b>	86,6667		
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	91.200,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				91.200,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				91.200,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																	
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad	Propuesta de concesión						
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO INDUSTRIAL DE FORMACION	14/44266	VILLANUEVA DE CORDOBA	Beneficiaria						
2	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO INDUSTRIAL DE FORMACION	14/44266	VILLANUEVA DE CORDOBA	Beneficiaria						
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>																	
<b>COSTES DIRECTOS</b>																	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												45.600,00 €					
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												36.480,00 €					
<b>Total costes directos</b>												<b>82.080,00 €</b>					
<b>COSTES INDIRECTOS</b>																	
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												9.120,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>												<b>9.120,00 €</b>					
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>																	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>91.200,00 €</b>					

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL			<b>NIF</b>	P2308800H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0007		<b>N.º ORDEN</b>	19	<b>PUNTUACIÓN</b>	86,5708
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	102.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			102.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			102.000,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	23/76220	TORREPEROGIL	Beneficiaria		
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	23/76220	TORREPEROGIL	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											73.500,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											19.100,00 €		
<b>Total costes directos</b>											92.600,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											9.400,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											9.400,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											102.000,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA			<b>NIF</b>	P0405300E		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0070		<b>N.º ORDEN</b>	20		<b>PUNTUACIÓN</b>	86,5708	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	111.600,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				111.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			111.600,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación			N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	ARGG0110	ARGG0110 - DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS	A	560	15	67.200,00€	8,00€	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES			04/30728	HUERCAL-OVERA	Beneficiaria		
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES			04/30728	HUERCAL-OVERA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												57.000,00 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												43.500,00 €			
<b>Total costes directos</b>												100.500,00 €			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												11.100,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>												11.100,00 €			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												111.600,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR		<b>NIF</b>	P1810000H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0088		<b>N.º ORDEN</b>	21	<b>PUNTUACIÓN</b>	86,5708
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	60.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			60.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			60.000,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	A	220	15	26.400,00€	8,00€	AYUNTAMIENTO HUÉSCAR - CENTRO FORMACIÓN LA ENCANTADA	18/56524	HUESCAR	Beneficiaria	
2	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00€	8,00€	AYUNTAMIENTO HUÉSCAR - CENTRO FORMACIÓN LA ENCANTADA	18/56524	HUESCAR	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											36.650,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											17.500,00 €	
<b>Total costes directos</b>											54.150,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											5.850,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											5.850,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											60.000,00 €	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA			NIF	P4105300J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0146		N.º ORDEN	22		PUNTUACIÓN	86,5708	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	57.100,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	57.100,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	57.100,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	IFCT0110	IFCT0110 - OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	A	490	15	57.100,00€	7,77€	CENTRO FPE AYTO LEBRIJA-CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	41/101627	LEBRIJA	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											37.100,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											20.000,00 €				
<b>Total costes directos</b>											57.100,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											0,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											0,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											57.100,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS			NIF	P4103800A		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0136		N.º ORDEN	23		PUNTUACIÓN	86,2222	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		441.780,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			437.279,93 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			437.279,93 €		
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	68.560,00€	6,72€	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	33.040,00€	6,48€	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
3	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	44.890,00€	6,23€	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	37.150,00€	6,35€	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
5	IFCT0108	IFCT0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	290	15	32.320,00€	7,43€	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
6	COMT0211	COMT0211 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	A	230	15	26.855,00€	7,78€	CENTRO FPE AYTO. DE DOS HERMANAS - ANIDI	41/101810	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
7	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	39.815,00€	6,81€	CENTRO FPE AYTO. DE DOS HERMANAS - ANIDI	41/101810	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
8	IFCT0309	IFCT0309 - MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	470	15	44.420,00€	6,30€	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
9	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	72.460,00€	6,04€	CENTRO FPE AYTO DOS HERMANAS - HORNOS	41/101898	DOS HERMANAS	Beneficiaria					
10	COML0210	COML0210 - GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	A	370	15	42.270,00€	7,62€	CENTRO FPE AYTO. DE DOS HERMANAS - ANIDI	41/101810	DOS HERMANAS	Beneficiaria					



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	274.320,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	119.380,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>393.700,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	43.579,93 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>43.579,93 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>437.279,93 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA				<b>NIF</b>	P1401700H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0053		<b>N.º ORDEN</b>	24		<b>PUNTAJACIÓN</b>	85,8333			
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	44.400,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				44.400,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				44.400,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																		
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación			N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN INGENIERO AGRÓNOMO JOSE MARIA ALCAIDE CÁCERES II			14/43653	CARLOTA (LA)	Beneficiaria					
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>																		
<b>COSTES DIRECTOS</b>																		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												27.000,00 €						
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>												12.960,00 €						
<b>Total costes directos</b>												39.960,00 €						
<b>COSTES INDIRECTOS</b>																		
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>												4.440,00 €						
<b>Total costes indirectos</b>												4.440,00 €						
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>																		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €						
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												44.400,00 €						

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES			NIF	P1402400D		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0015		N.º ORDEN	25		PUNTUACIÓN	85,7375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	57.600,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	56.111,11 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	56.111,11 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	14/44100	ENCINAS REALES	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											30.000,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											20.500,00 €				
<b>Total costes directos</b>											<b>50.500,00 €</b>				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											5.611,11 €				
<b>Total costes indirectos</b>											<b>5.611,11 €</b>				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>56.111,11 €</b>				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE			<b>NIF</b>	P1816100J		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0075		<b>N.º ORDEN</b>	26		<b>PUNTUACIÓN</b>	85,7375	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	44.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				43.900,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			43.900,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
<b>Nº Prioridad</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Colectivo<sup>1</sup></b>	<b>Nº Horas</b>	<b>Nº Alumnado</b>	<b>Presupuesto gasto</b>	<b>Módulo Económico<sup>2</sup></b>	<b>Denominación Centro Formación</b>	<b>N.º Registro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Propuesta de concesión</b>				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO ETNOGRÁFICO Y DE FORMACIÓN	18/56304	PINOS-PUENTE	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado															28.000,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>															14.900,00 €
<b>Total costes directos</b>															42.900,00 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>															1.000,00 €
<b>Total costes indirectos</b>															1.000,00 €
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>															0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>															43.900,00 €

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA			NIF	P2903800G		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0052		N.º ORDEN	27		PUNTAJACIÓN	85,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	159.502,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	159.502,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	159.502,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	A	840	15	85.236,00€	6,76€	CENTRO DE FORMACIÓN FRANCISCO ROMERO	29/85341	CARTAMA	Beneficiaria				
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	34.754,00€	4,83€	CENTRO DE FORMACIÓN FRANCISCO ROMERO	29/85341	CARTAMA	Beneficiaria				
3	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	39.512,00€	6,75€	CENTRO DE FORMACIÓN FRANCISCO ROMERO	29/85341	CARTAMA	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											69.632,00 €				
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											74.100,00 €				
<b>Total costes directos</b>											143.732,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											15.770,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											15.770,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											159.502,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BAILE		<b>NIF</b>	G23296411		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0106		<b>N.º ORDEN</b>	28		<b>PUNTUACIÓN</b>	85,5556	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	60.910,50 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			60.910,50 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			60.910,50 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	ARTN0110	ARTN0110 - REPRODUCCIONES DE MOLDES Y PIEZAS CERÁMICAS ARTESANALES	A	260	15	20.175,00€	5,17€	PATRONATO MUNICIPAL FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO II	23/76233	BAILEN	Beneficiaria			
2	ARTN0209	ARTN0209 - ALFARERÍA ARTESANAL	A	520	15	40.735,50€	5,22€	PATRONATO MUNICIPAL FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO II	23/76233	BAILEN	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												32.360,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												23.200,00 €		
<b>Total costes directos</b>												55.560,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												5.350,50 €		
<b>Total costes indirectos</b>												5.350,50 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												60.910,50 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA			NIF	P4101000J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0123		N.º ORDEN	29		PUNTUACIÓN	85,5556	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	96.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	96.000,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO 1 FPO DE FORMACION MUNICIPAL DE ALMENSILLA	41/10483	ALMENSILLA	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.000,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											46.400,00 €				
<b>Total costes directos</b>											86.400,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											9.600,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											9.600,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											96.000,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA			NIF	P2100013H		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0043		N.º ORDEN	30		PUNTAJACIÓN	85,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	221.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	221.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	221.400,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	AFDP0209	AFDP0209 - SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	A	340	15	35.700,00€	7,00€	CEFO -ESCUELA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE ISLANTILLA-	21/62359	ISLA-CRISTINA	Beneficiaria				
2	FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	A	640	15	67.200,00€	7,00€	CEFO -ESCUELA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE ISLANTILLA-	21/62359	ISLA-CRISTINA	Beneficiaria				
3	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	50.400,00€	7,00€	CEFO -ESCUELA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE ISLANTILLA-	21/62359	ISLA-CRISTINA	Beneficiaria				
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	35.700,00€	7,00€	CEFO -ESCUELA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE ISLANTILLA-	21/62359	ISLA-CRISTINA	Beneficiaria				
5	HOTR0108	HOTR0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	A	270	15	32.400,00€	8,00€	CEFO -ESCUELA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE ISLANTILLA-	21/62359	ISLA-CRISTINA	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										124.200,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>										75.060,00 €					
<b>Total costes directos</b>										199.260,00 €					
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>										22.140,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>										22.140,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>										0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>										221.400,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA		<b>NIF</b>	P2900016C		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0134		<b>N.º ORDEN</b>	31	<b>PUNTAJACIÓN</b>	85,2778
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	81.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			81.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			81.600,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	EDIFICIO FORMACIÓN Y EMPLEO	29/85915	VELEZ-MALAGA	Beneficiaria	
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	EDIFICIO FORMACIÓN Y EMPLEO	29/85915	VELEZ-MALAGA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											50.000,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											24.200,00 €	
<b>Total costes directos</b>											74.200,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											7.400,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											7.400,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											81.600,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.		NIF	A92602416		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0114		N.º ORDEN	32		PUNTUACIÓN	85,1667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	211.200,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	211.200,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	211.200,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	AGAJ0108	AGAJ0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	E	310	15	37.200,00€	8,00€	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
2	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00€	8,00€	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
3	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
4	AGAU0110	AGAU0110 - PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	A	500	15	60.000,00€	8,00€	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
5	AGAJ0108	AGAJ0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	A	310	15	37.200,00€	8,00€	LOS PINARES,VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS	29/85353	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											113.040,00 €			
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											77.040,00 €			
<b>Total costes directos</b>											190.080,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											21.120,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>											21.120,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											211.200,00 €			



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR			NIF	P1801200E		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0082		N.º ORDEN	33		PUNTUACIÓN	85,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	71.550,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	70.050,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	70.050,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	71.550,00€	5,96€	Cº FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	18/55631	ALFACAR	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											61.600,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											6.450,00 €				
<b>Total costes directos</b>											68.050,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											2.000,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											2.000,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											70.050,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN			<b>NIF</b>	P4101500I		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0078		<b>N.º ORDEN</b>	34	<b>PUNTUACIÓN</b>	84,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	50.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			39.288,88 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			39.288,88 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación		Nº Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	IFCT0510	IFCT0510 - GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO BENACAZON-V. ALEIXANDRE		41/101620	BENACAZON	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												20.160,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>												15.200,00 €	
<b>Total costes directos</b>												<b>35.360,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>												3.928,88 €	
<b>Total costes indirectos</b>												<b>3.928,88 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>39.288,88 €</b>	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE CABRA			<b>NIF</b>	P1401300G		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0076		<b>N.º ORDEN</b>	35		<b>PUNTUACIÓN</b>	84,4444	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	142.800,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			142.800,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			142.800,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION/AYUNTAMIENTO DE CABRA	14/43013	CABRA	Beneficiaria				
2	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION/AYUNTAMIENTO DE CABRA	14/43013	CABRA	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												91.700,00 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												36.820,00 €			
<b>Total costes directos</b>												<b>128.520,00 €</b>			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												14.280,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>												<b>14.280,00 €</b>			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>142.800,00 €</b>			

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE ADRA			NIF	P0400300J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0116		N.º ORDEN	36		PUNTUACIÓN	84,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		404.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			399.916,64 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			399.916,64 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
2	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
3	EOCB0109	EOCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	A	360	15	43.200,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
4	EOCB0311	EOCB0311 - PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	A	520	15	62.400,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
5	EOCB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	A	300	15	36.000,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
6	EOCB0211	EOCB0211 - PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	A	410	15	49.200,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
7	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
8	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	A	420	15	50.400,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					
9	SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	350	15	42.000,00€	8,00€	COMPLEJO AZUCARERA	04/30144	ADRA	Beneficiaria					



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	266.700,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	93.234,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>359.934,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	39.982,64 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>39.982,64 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>399.916,64 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE TOMARES			<b>NIF</b>	P4109300F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0059		<b>N.º ORDEN</b>	37	<b>PUNTUACIÓN</b>	83,8333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	87.600,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			87.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			87.600,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CENTRO FPE AYUNTAMIENTO DE TOMARES - TOMÁS YBARRA	41/101905	TOMARES	Beneficiaria		
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE AYUNTAMIENTO DE TOMARES - TOMÁS YBARRA	41/101905	TOMARES	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											56.700,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											22.140,00 €		
<b>Total costes directos</b>											<b>78.840,00 €</b>		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											8.760,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											<b>8.760,00 €</b>		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>87.600,00 €</b>		

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO		<b>NIF</b>	P1400010C		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0069		<b>N.º ORDEN</b>	38	<b>PUNTUACIÓN</b>	83,3333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	250.440,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			247.333,30 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			247.333,30 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Beneficiaria	
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Beneficiaria	
3	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Beneficiaria	
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Beneficiaria	
5	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00€	8,00€	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Beneficiaria	
6	ENAE0111	ENAE0111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	A	420	15	50.040,00€	7,94€	CENTRO COMARCAL DE FORMACION GUADIATO	14/42363	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											104.840,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											117.760,00 €	
<b>Total costes directos</b>											222.600,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											24.733,30 €	
<b>Total costes indirectos</b>											24.733,30 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											247.333,30 €	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE GINES		<b>NIF</b>	P4104700B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0131		<b>N.º ORDEN</b>	39		<b>PUNTUACIÓN</b>	83,3333	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	104.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			104.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			104.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.200,00€	7,94€	CENTRO FPO AYTO GINES- CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LO	41/10416	GINES	Beneficiaria			
2	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPO AYTO GINES- CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LO	41/10416	GINES	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												44.600,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												49.020,00 €		
<b>Total costes directos</b>												93.620,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												10.380,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												10.380,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												104.000,00 €		

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE CARMONA		<b>NIF</b>	P4102400A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0026		<b>N.º ORDEN</b>	40	<b>PUNTAJACIÓN</b>	83,2778
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	174.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>	174.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>	174.000,00 €					
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE EL PILERO	41/101796	CARMONA	Beneficiaria	
2	COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	A	310	15	37.200,00€	8,00€	CENTRO FPO MULTIFUNCIONAL	41/100071	CARMONA	Beneficiaria	
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CENTRO FPO MULTIFUNCIONAL	41/100071	CARMONA	Beneficiaria	
4	ARTA0112	ARTA0112 - ELABORACIÓN DE OBRAS DE FORJA ARTESANAL	A	430	15	51.600,00€	8,00€	CENTRO FPE EL PILERO	41/101796	CARMONA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											83.628,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											75.916,22 €	
<b>Total costes directos</b>											159.544,22 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											14.455,78 €	
<b>Total costes indirectos</b>											14.455,78 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											174.000,00 €	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA			<b>NIF</b>	P2906900B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0010		<b>N.º ORDEN</b>	41	<b>PUNTUACIÓN</b>	83,2375
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	187.200,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			187.200,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			187.200,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA	Beneficiaria		
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA	Beneficiaria		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA	Beneficiaria		
4	ADGD0108	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00€	8,00€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA	Beneficiaria		
5	ADGD0108	MF0231 - CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	A	240	15	28.800,00€	8,00€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION-BAJOS EDIF. LOMAS DEL OLIVAR	29/86305	MARBELLA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											123.200,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											48.000,00 €		
<b>Total costes directos</b>											171.200,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											16.000,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											16.000,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											187.200,00 €		



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA			<b>NIF</b>	P4100900B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0005		<b>N.º ORDEN</b>	42	<b>PUNTUACIÓN</b>	82,0741
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	32.925,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			32.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			32.600,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	32.925,00€	5,93€	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL NATURAMA	41/101908	ALMADEN DE LA PLATA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											27.000,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											3.100,00 €		
<b>Total costes directos</b>											30.100,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											2.500,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											2.500,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											32.600,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL			<b>NIF</b>	P9105803B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0016		<b>N.º ORDEN</b>	43		<b>PUNTUACIÓN</b>	82,0741	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	60.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				60.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			60.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00€	8,00€	CENTRO FPE ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	41/101781	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria				
2	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	A	220	15	26.400,00€	8,00€	CENTRO FPE ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	41/101781	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado															31.000,00 €
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>															23.000,00 €
<b>Total costes directos</b>															54.000,00 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>															6.000,00 €
<b>Total costes indirectos</b>															6.000,00 €
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>															0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>															60.000,00 €

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL			<b>NIF</b>	P1813500D		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0120		<b>N.º ORDEN</b>	44		<b>PUNTUACIÓN</b>	82,0741	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	221.200,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				219.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			219.400,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	43.600,00€	7,86€	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL	Beneficiaria				
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.750,00€	7,99€	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL	Beneficiaria				
3	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	93.250,00€	7,77€	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL	Beneficiaria				
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	43.600,00€	7,86€	CENTRO DE FORMACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56520	MONACHIL	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado															146.400,00 €
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>															52.200,00 €
<b>Total costes directos</b>															198.600,00 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>															20.800,00 €
<b>Total costes indirectos</b>															20.800,00 €
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>															0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>															219.400,00 €



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO			<b>NIF</b>	P4109000B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0048		<b>N.º ORDEN</b>	45	<b>PUNTUACIÓN</b>	81,8333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	44.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			44.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			44.400,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación		N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPO EL SAUCEJO		41/100288	SAUCEJO (EL)	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												17.760,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>												22.200,00 €	
<b>Total costes directos</b>												<b>39.960,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>												4.440,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>												<b>4.440,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>44.400,00 €</b>	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MIJAS		<b>NIF</b>	P2907000J		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0020		<b>N.º ORDEN</b>	46	<b>PUNTUACIÓN</b>	81,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	49.995,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			49.995,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			49.995,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	34.100,00€	6,31€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82484	MIJAS	Beneficiaria	
2	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	15.895,00€	7,06€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82484	MIJAS	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											28.050,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											17.400,00 €	
<b>Total costes directos</b>											45.450,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											4.545,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											4.545,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											49.995,00 €	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PARADAS			<b>NIF</b>	P4107100B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0112		<b>N.º ORDEN</b>	47	<b>PUNTUACIÓN</b>	81,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	44.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			44.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			44.400,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación		N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPO LOS CARRASCALES		41/100441	PARADAS	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												19.860,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>												20.100,00 €	
<b>Total costes directos</b>												<b>39.960,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>												4.440,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>												<b>4.440,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>44.400,00 €</b>	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA		<b>NIF</b>	P0403500B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0071		<b>N.º ORDEN</b>	48	<b>PUNTUACIÓN</b>	81,5708
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	44.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			44.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			44.400,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CONVENTO SAN FRANCISCO	04/30738	CUEVAS DEL ALMANZORA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											17.760,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											24.640,00 €	
<b>Total costes directos</b>											42.400,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											2.000,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											2.000,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											44.400,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO		<b>NIF</b>	P1405500H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0041		<b>N.º ORDEN</b>	49		<b>PUNTUACIÓN</b>	81,5556	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	50.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			50.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			50.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	26.700,00€	4,81€	RESIDENCIA MIXTA DE LA TERCERA EDAD	14/42410	PRIEGO DE CORDOBA	Beneficiaria			
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	23.300,00€	4,57€	CENTRO DE FORMACION PRIEGO DE CORDOBA	14/44731	PRIEGO DE CORDOBA	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												38.800,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												7.200,00 €		
<b>Total costes directos</b>												<b>46.000,00 €</b>		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												4.000,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												<b>4.000,00 €</b>		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>50.000,00 €</b>		

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORD		<b>NIF</b>	P1400036H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0044		<b>N.º ORDEN</b>	50	<b>PUNTUACIÓN</b>	80,5556
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	119.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			119.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>		119.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	IFCT0210	IFCT0210 - OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	560	15	57.000,00€	6,79€	AYUN CORDOBA ANT CINE SENECA	14/44632	CORDOBA	Beneficiaria	
2	IFCD0112	IFCD0112 - PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES	A	630	15	62.000,00€	6,56€	AYUN CORDOBA ANT CINE SENECA	14/44632	CORDOBA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											63.000,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											56.000,00 €	
<b>Total costes directos</b>											<b>119.000,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											0,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											<b>0,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>119.000,00 €</b>	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA				<b>NIF</b>	P6800010H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0103		<b>N.º ORDEN</b>	51		<b>PUNTUACIÓN</b>	80,1667			
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	404.580,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				404.580,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				404.580,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																		
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión							
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	46.080,00€	6,40€	C.I.E. CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA EN SANTA FÉ	18/55077	SANTA FE	Beneficiaria							
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	35.500,00€	6,40€	CENTRO MUNICIPAL FERNANDO DE LOS RIOS	18/55492	PINOS-PUENTE	Beneficiaria							
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	35.500,00€	6,40€	EDIFICIO MUNICIPAL CARLOS CANO	18/56305	VEGAS DEL GENIL	Beneficiaria							
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	35.500,00€	6,40€	CENTRO SOCIO CULTURAL DE MAYORES(PLANTA 1º)	18/56329	FUENTE VAQUEROS	Beneficiaria							
5	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	35.500,00€	6,40€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	18/56278	CHAUCHINA	Beneficiaria							
6	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	35.500,00€	6,40€	C.I.E. CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA EN SANTA FÉ	18/55077	SANTA FE	Beneficiaria							
7	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	A	670	15	64.000,00€	6,37€	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.ATARFE	18/55076	ATARFE	Beneficiaria							
8	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	32.600,00€	6,39€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	18/56331	MARACENA	Beneficiaria							
9	SSCG0209	SSCG0209 - MEDIACIÓN COMUNITARIA	A	340	15	32.600,00€	6,39€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	18/56331	MARACENA	Beneficiaria							
10	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTION COMERCIAL	A	200	15	19.200,00€	6,40€	EDIFICIO "LA ESPIRAL"	18/56323	PELIGROS	Beneficiaria							
11	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	32.600,00€	6,39€	EDIFICIO "LA ESPIRAL"	18/56323	PELIGROS	Beneficiaria							



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	253.200,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	114.900,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>368.100,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	36.480,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>36.480,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>404.580,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





ENTIDAD	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS		NIF	P2900013J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0110		N.º ORDEN	52		PUNTUACIÓN	79,8333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	861.600,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	861.600,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	861.600,00 €	
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
2	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
3	ADGG0308	ADGG0308 - ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	A	670	15	80.400,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
5	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
6	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	A	130	15	15.600,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
7	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
8	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	A	300	15	36.000,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
9	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	A	840	15	100.800,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
10	ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
11	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	A	320	15	38.400,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
12	IMAR0208	IMAR0208 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	A	380	15	45.600,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
13	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
14	MAMS0108	MAMS0108 - INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			
15	EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	A	410	15	49.200,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria			



16	FCOV22	FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	A	120	15	14.400,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria
17	FCOV23	FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	A	120	15	14.400,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria
18	IEXD0108	IEXD0108 - ELABORACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL	A	560	15	67.200,00€	8,00€	CASILLA DEL VIENTO	29/82482	TORREMOLINOS	Beneficiaria
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>											
<b>COSTES DIRECTOS</b>											
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											430.800,00 €
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											344.640,00 €
<b>Total costes directos</b>											<b>775.440,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>											
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											86.160,00 €
<b>Total costes indirectos</b>											<b>86.160,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>											
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>861.600,00 €</b>

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDO	<b>NIF</b>	P9106805F	<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0084	<b>N.º ORDEN</b>	53	<b>PUNTUACIÓN</b>	79,0000		
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	123.327,00 €	<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>	123.327,00 €	<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>	123.327,00 €						
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>											
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	33.553,00€	6,58€	CENTRO FPE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA FRANCISCO MALDONADO	41/92441	OSUNA	Beneficiaria
2	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	A	550	15	55.401,00€	6,72€	CENTRO FPE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA FRANCISCO MALDONADO	41/92441	OSUNA	Beneficiaria
3	COMLO309	COMLO309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	A	310	15	34.373,00€	7,39€	CENTRO FPE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA FRANCISCO MALDONADO	41/92441	OSUNA	Beneficiaria
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>											
<b>COSTES DIRECTOS</b>											
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										49.442,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>										61.580,00 €	
<b>Total costes directos</b>										111.022,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>											
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>										12.305,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>										12.305,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>											
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>										0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>										123.327,00 €	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA				<b>NIF</b>	P2905100J	<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0008	<b>N.º ORDEN</b>	54	<b>PUNTAJACIÓN</b>	78,7407
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	492.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>	492.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>	492.000,00 €					
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION ESTEPONA	29/86293	ESTEPONA	Beneficiaria	
2	AFDA0511	AFDA0511 - OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	A	180	15	21.600,00€	8,00€	CENTRO DEPORTIVO EL CARMEN	29/86414	ESTEPONA	Beneficiaria	
3	HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	A	210	15	25.200,00€	8,00€	PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE ESTEPONA	29/86420	ESTEPONA	Beneficiaria	
4	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	B	360	15	43.200,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION ESTEPONA	29/86293	ESTEPONA	Beneficiaria	
5	HOTR0508	HOTR0508 - SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	A	560	15	67.200,00€	8,00€	PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE ESTEPONA	29/86420	ESTEPONA	Beneficiaria	
6	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION ESTEPONA	29/86293	ESTEPONA	Beneficiaria	
7	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	57.600,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION ESTEPONA	29/86293	ESTEPONA	Beneficiaria	
8	IFCT0210	IFCT0210 - OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	560	15	67.200,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION ESTEPONA	29/86293	ESTEPONA	Beneficiaria	
9	IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	560	15	67.200,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION ESTEPONA	29/86293	ESTEPONA	Beneficiaria	



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	250.843,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	196.800,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>447.643,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	44.357,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>44.357,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>492.000,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA		<b>NIF</b>	P6102301F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0137		<b>N.º ORDEN</b>	55	<b>Puntuación</b>	78,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	83.405,80 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			82.580,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			82.580,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	27.224,55€	4,91€	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIO EN JARDIN HUERTO INDIANO	11/66116	ALCALA DE LOS GAZULES	Beneficiaria	
2	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	16.558,95€	4,80€	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CIUDAD DE CONIL	11/65166	CONIL DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	25.285,35€	4,32€	ANTIGUA LONJA DE BARBATE, LA CHANCA	11/66125	BARBATE	Beneficiaria	
4	AFDA0511	AFDA0511 - OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	A	180	15	14.336,95€	5,31€	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CIUDAD DE CONIL	11/65166	CONIL DE LA FRONTERA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											63.180,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											19.400,00 €	
<b>Total costes directos</b>											82.580,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											0,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											0,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											82.580,00 €	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE GRANADA				NIF	P1808900C	N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0102	N.º ORDEN	56	PUNTUACIÓN	78,4074
SUBVENCIÓN SOLICITADA		367.266,14 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		367.266,14 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE		367.266,14 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	A	420	15	25.594,52€	4,06€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA	Beneficiaria		
2	ADGN0108	ADGN0108 - FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	A	550	15	30.798,92€	3,73€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA	Beneficiaria		
3	IFCT0109	IFCT0109 - SEGURIDAD INFORMÁTICA	A	420	15	28.674,51€	4,55€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Z Aidin	18/56268	GRANADA	Beneficiaria		
4	ENAE0208	ENAE0208 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	A	420	15	36.704,51€	5,83€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA	Beneficiaria		
5	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	A	400	15	28.712,64€	4,79€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Z Aidin	18/56268	GRANADA	Beneficiaria		
6	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	25.960,14€	4,81€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Z Aidin	18/56268	GRANADA	Beneficiaria		
7	ELEE0108	ELEE0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	A	140	15	12.354,78€	5,88€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA	Beneficiaria		
8	AFDA0110	AFDA0110 - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL	A	470	15	36.275,09€	5,15€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Z Aidin	18/56268	GRANADA	Beneficiaria		
9	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	13.134,20€	5,84€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Z Aidin	18/56268	GRANADA	Beneficiaria		
10	SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	A	420	15	27.904,51€	4,43€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Z Aidin	18/56268	GRANADA	Beneficiaria		
11	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	34.878,71€	4,08€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO Z Aidin	18/56268	GRANADA	Beneficiaria		
12	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	A	220	15	19.187,65€	5,81€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA	Beneficiaria		
13	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	A	300	15	25.718,02€	5,72€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LAS PARCELAS"	18/52457	GRANADA	Beneficiaria		
14	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTION COMERCIAL	A	200	15	21.367,98€	7,12€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES C.I.E.	18/55997	GRANADA	Beneficiaria		





<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	185.673,14 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	148.025,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>333.698,14 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	33.568,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>33.568,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>367.266,14 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA			NIF	P1406700C		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0045		N.º ORDEN	57	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	18.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	16.888,88 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	16.888,88 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	14/44652	VILAFRANCA DE CORDOBA	Beneficiaria		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA													
COSTES DIRECTOS													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											8.200,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											7.000,00 €		
<b>Total costes directos</b>											15.200,00 €		
COSTES INDIRECTOS													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											1.688,88 €		
<b>Total costes indirectos</b>											1.688,88 €		
OTROS COSTES ASOCIADOS													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											16.888,88 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UBEDA			NIF	P2309200J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0104		N.º ORDEN	58	PUNTUACIÓN	78,3333
SUBVENCIÓN SOLICITADA	40.800,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	38.533,33 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	38.533,33 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	PALACIO DON LUIS DE LA CUEVA	23/76136	UBEDA	Beneficiaria		
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA													
COSTES DIRECTOS													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											23.520,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											11.160,00 €		
<b>Total costes directos</b>											34.680,00 €		
COSTES INDIRECTOS													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											3.853,33 €		
<b>Total costes indirectos</b>											3.853,33 €		
OTROS COSTES ASOCIADOS													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											38.533,33 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECOI		NIF	P11004001		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0135		N.º ORDEN	59		PUNTUACIÓN	78,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	266.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	266.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	266.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	A	300	15	36.000,00€	8,00€	VIVERO DE EMPRESAS(DELEGACION DE F.E.Y E.	11/65477	ALGECIRAS	Beneficiaria			
2	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	A	300	15	36.000,00€	8,00€	VIVERO DE EMPRESAS(DELEGACION DE F.E.Y E.	11/65477	ALGECIRAS	Beneficiaria			
3	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	A	320	15	38.400,00€	8,00€	VIVERO DE EMPRESAS(DELEGACION DE F.E.Y E.	11/65477	ALGECIRAS	Beneficiaria			
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	VIVERO DE EMPRESAS(DELEGACION DE F.E.Y E.	11/65477	ALGECIRAS	Beneficiaria			
5	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	DELEGACIÓN DE FOMENTO ECCO. Y EMPLEO	11/65686	ALGECIRAS	Beneficiaria			
6	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	DELEGACIÓN DE FOMENTO ECCO. Y EMPLEO	11/65686	ALGECIRAS	Beneficiaria			
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											155.000,00 €			
B <sup>3</sup> . C <sup>4</sup> . D <sup>5</sup> . E <sup>6</sup> . F <sup>7</sup>											85.680,00 €			
<b>Total costes directos</b>											240.680,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											25.720,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>											25.720,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											266.400,00 €			



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE				<b>NIF</b>	P14012001	<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0150	<b>N.º ORDEN</b>	60	<b>PUNTUACIÓN</b>	78,3333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	159.190,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>	159.190,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>	159.190,00 €					
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.780,00€	8,00€	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE	Beneficiaria	
2	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	29.950,00€	7,99€	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE	Beneficiaria	
3	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	B	150	15	17.930,00€	7,97€	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE	Beneficiaria	
4	AGAO0308M	AGAO0308M - JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	A	540	15	64.530,00€	7,97€	ESCUELA TALLER CERRO DE LA VIRGEN	14/44688	BUJALANCE	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											91.800,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											52.050,00 €	
<b>Total costes directos</b>											143.850,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											15.340,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											15.340,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											159.190,00 €	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA		<b>NIF</b>	P1400006A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0132		<b>N.º ORDEN</b>	61	<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2778
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	56.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			56.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			56.400,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	14/23957	CARCABUEY	Beneficiaria	
2	SSCS0108	MF0251 - APOYO DOMICILIARIO Y ALIMENTACIÓN FAMILIAR	A	100	15	12.000,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	14/23957	CARCABUEY	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											29.550,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											21.250,00 €	
<b>Total costes directos</b>											50.800,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											5.600,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											5.600,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											56.400,00 €	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO		<b>NIF</b>	P2909600E		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0003		<b>N.º ORDEN</b>	62		<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2375		
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	112.800,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			111.546,66 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			111.546,66 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ENAT0108	ENAT0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CASA DE LA CULTURA	29/86381	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Beneficiaria				
2	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	68.400,00€	8,00€	CASA DE LA CULTURA	29/86381	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												60.212,00 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												40.180,00 €			
<b>Total costes directos</b>												<b>100.392,00 €</b>			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												11.154,66 €			
<b>Total costes indirectos</b>												<b>11.154,66 €</b>			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>111.546,66 €</b>			

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO			<b>NIF</b>	P4110400A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0021		<b>N.º ORDEN</b>	63	<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2375
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	46.800,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			46.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			46.800,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. EL CUERVO - PARQUE LOGÍSTICO	41/101900	CUERVO EL	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											18.720,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											23.400,00 €		
<b>Total costes directos</b>											42.120,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											4.680,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											4.680,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											46.800,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE SALAR		<b>NIF</b>	P1817400C		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0034		<b>N.º ORDEN</b>	64	<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2375
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	102.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			100.866,65 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>		100.866,65 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO SOCIOEDUCATIVO	18/56443	SALAR	Beneficiaria	
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO SOCIOEDUCATIVO	18/56443	SALAR	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											51.987,06 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											38.792,94 €	
<b>Total costes directos</b>											90.780,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											10.086,65 €	
<b>Total costes indirectos</b>											10.086,65 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											100.866,65 €	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	ENTIDAD LOCAL DE TORRENEUEVA		<b>NIF</b>	P1800009A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0035		<b>N.º ORDEN</b>	65	<b>PUNTAJACIÓN</b>	78,2375
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	17.963,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			16.303,32 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			16.303,32 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCS0108	MF0250 - ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL DOMICILIARIO	A	210	15	17.963,00€	5,70€	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18/56453	MOTRIL	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											7.373,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											7.300,00 €	
<b>Total costes directos</b>											14.673,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											1.630,32 €	
<b>Total costes indirectos</b>											1.630,32 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											16.303,32 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE LUQUE		<b>NIF</b>	P1403900B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0036		<b>N.º ORDEN</b>	66	<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2375
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	129.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			129.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			129.600,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	EOCB0211	EOCB0211 - PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	A	410	15	49.200,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES SUBBETICA	14/44659	LUQUE	Beneficiaria	
2	EOCB0310	EOCB0310 - REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN	A	670	15	80.400,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES SUBBETICA	14/44659	LUQUE	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											84.507,95 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											34.537,05 €	
<b>Total costes directos</b>											<b>119.045,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											10.555,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											<b>10.555,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>129.600,00 €</b>	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PILAS			<b>NIF</b>	P4107500C		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0037		<b>N.º ORDEN</b>	67		<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2375	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	157.200,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				157.200,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			157.200,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO FPE CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (CIDE)	41/101920	PILAS	Beneficiaria				
2	IFCD0210	IFCD0210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	A	510	15	61.200,00€	8,00€	CENTRO FPE CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (CIDE)	41/101920	PILAS	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												62.880,00 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												78.600,00 €			
<b>Total costes directos</b>												<b>141.480,00 €</b>			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												15.720,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>												<b>15.720,00 €</b>			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>157.200,00 €</b>			

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
 (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
 (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
 (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
 (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
 (6) Gastos de seguro de accidentes.  
 (7) Gastos de publicidad.  
 (8) Gastos de personal de apoyo.  
 (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
 (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA		<b>NIF</b>	P1102300I		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0117		<b>N.º ORDEN</b>	68	<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2375
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	43.817,84 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			43.384,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			43.384,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	22.408,87€	3,83€	BIBLIOTECA MUNICIPAL	11/66087	MEDINA-SIDONIA	Beneficiaria	
2	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	21.408,97€	3,96€	BIBLIOTECA MUNICIPAL	11/66087	MEDINA-SIDONIA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											22.500,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											16.940,00 €	
<b>Total costes directos</b>											39.440,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											3.944,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											3.944,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											43.384,00 €	

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN			<b>NIF</b>	P2306300A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0119		<b>N.º ORDEN</b>	69	<b>PUNTUACIÓN</b>	78,2375	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	17.990,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				16.090,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				16.090,00 €
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	17.990,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO(INFE ANTONIO MACHADO)	23/75839	NAVAS DE SAN JUAN	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											11.665,00 €			
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											3.425,00 €			
<b>Total costes directos</b>											15.090,00 €			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											1.000,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>											1.000,00 €			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											16.090,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN		<b>NIF</b>	P41020001		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0130		<b>N.º ORDEN</b>	70		<b>PUNTAJACIÓN</b>	78,2375	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	56.770,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			56.150,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			56.150,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	22.400,00€	4,04€	CENTRO FPE AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	41/101829	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	Beneficiaria			
2	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	A	150	15	12.820,00€	5,70€	CENTRO FPE AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	41/101829	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	Beneficiaria			
3	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	21.550,00€	3,99€	CENTRO FPE AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	41/101829	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												35.500,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												15.150,00 €		
<b>Total costes directos</b>												50.650,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												5.500,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												5.500,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												56.150,00 €		

- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.  
(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.  
(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas  
(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.  
(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.  
(6) Gastos de seguro de accidentes.  
(7) Gastos de publicidad.  
(8) Gastos de personal de apoyo.  
(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas  
(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYTO. DE AZNALCOLLAR			NIF	P4101300D		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0151		N.º ORDEN	71		PUNTUACIÓN	78,2375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	46.800,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	46.280,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	46.280,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	41/101845	AZNALCOLLAR	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											24.845,43 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											16.806,57 €				
<b>Total costes directos</b>											41.652,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											4.628,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											4.628,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											46.280,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE BAENA			<b>NIF</b>	P14007001		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0166		<b>N.º ORDEN</b>	72	<b>PUNTUACIÓN</b>	76,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	50.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			50.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			50.400,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION	14/42574	BAENA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											20.160,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											25.200,00 €		
<b>Total costes directos</b>											45.360,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											5.040,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											5.040,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											50.400,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO ARQUILLOS			<b>NIF</b>	P2300800F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0056		<b>N.º ORDEN</b>	73	<b>PUNTUACIÓN</b>	76,3333	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	44.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				44.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				44.400,00 €
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
<b>Nº Prioridad</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Colectivo<sup>1</sup></b>	<b>Nº Horas</b>	<b>Nº Alumnado</b>	<b>Presupuesto gasto</b>	<b>Módulo Económico<sup>2</sup></b>	<b>Denominación Centro Formación</b>		<b>N.º Registro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Propuesta de concesión</b>		
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION		23/75996	ARQUILLOS	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												24.454,62 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>												15.545,38 €		
<b>Total costes directos</b>												40.000,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>												4.400,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												4.400,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												44.400,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO				NIF	P4107900E		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0149		N.º ORDEN	74		PUNTUACIÓN	76,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	250.800,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	250.800,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	250.800,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)	Beneficiaria					
2	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	A	400	15	48.000,00€	8,00€	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)	Beneficiaria					
3	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	290	15	34.800,00€	8,00€	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)	Beneficiaria					
4	SSCG0209	SSCG0209 - MEDIACIÓN COMUNITARIA	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)	Beneficiaria					
5	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	22.800,00€	8,00€	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)	Beneficiaria					
6	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO 2 FPO - EDIFICIO MULTIUSOS DEL AYTO. PUEBLA DEL	41/10473	PUEBLA DEL RIO (LA)	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											142.890,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											83.460,00 €					
<b>Total costes directos</b>											226.350,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											24.450,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											24.450,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											250.800,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE OSUNA			<b>NIF</b>	P4106800H		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0083		<b>N.º ORDEN</b>	75		<b>PUNTAJACIÓN</b>	76,3333	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	102.592,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				102.592,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			102.592,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	33.563,00€	6,58€	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL Y APOYO AL EMPLEO	41/100251	OSUNA	Beneficiaria				
2	SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	350	15	41.534,00€	7,91€	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL Y APOYO AL EMPLEO	41/100251	OSUNA	Beneficiaria				
3	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	27.495,00€	7,97€	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL Y APOYO AL EMPLEO	41/100251	OSUNA	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												41.082,00 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												51.285,00 €			
<b>Total costes directos</b>												92.367,00 €			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												10.225,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>												10.225,00 €			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												102.592,00 €			

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PRUNA			<b>NIF</b>	P4107600A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0068		<b>N.º ORDEN</b>	76	<b>PUNTUACIÓN</b>	76,0267
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	85.200,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			83.366,66 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			83.366,66 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	AGAR0309	AGAR0309 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	A	230	15	27.600,00€	8,00€	CENTRO FPO AYTO DE PRUNA	41/101112	PRUNA	Beneficiaria		
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO FPO AYTO DE PRUNA	41/101112	PRUNA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											47.040,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											27.990,00 €		
<b>Total costes directos</b>											75.030,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											8.336,66 €		
<b>Total costes indirectos</b>											8.336,66 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											83.366,66 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA			NIF	P4108200I		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0163		N.º ORDEN	77		PUNTUACIÓN	75,7375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	18.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	18.000,00 €				18.000,00 €		
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. LA RODA DE ANDALUCIA-COSTALEROS 2	41/101691	RODA DE ANDALUCIA (LA)	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											11.904,65 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											4.295,35 €				
<b>Total costes directos</b>											16.200,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											1.800,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											1.800,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											18.000,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO				NIF	P2106300C		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0128		N.º ORDEN	78		PUNTAJACIÓN	75,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	157.200,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	157.200,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	157.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO	Beneficiaria					
2	SSCG0109	MF1035 - ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIOLABORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	130	15	15.600,00€	8,00€	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO	Beneficiaria					
3	SSCS0108	MF0249 - HIGIENE Y ATENCIÓN SANITARIA DOMICILIARIA	A	170	15	20.400,00€	8,00€	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO	Beneficiaria					
4	SSCS0108	MF0250 - ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL DOMICILIARIO	A	210	15	25.200,00€	8,00€	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO	Beneficiaria					
5	SSCS0108	MF0251 - APOYO DOMICILIARIO Y ALIMENTACIÓN FAMILIAR	A	100	15	12.000,00€	8,00€	TALENTI@ CAPACITACIÓN	21/66174	SAN JUAN DEL PUERTO	Beneficiaria					
6	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00€	8,00€	CENTRO SOCIO CULTURAL JESÚS QUINTERO	21/66112	SAN JUAN DEL PUERTO	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											100.100,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											41.380,00 €					
<b>Total costes directos</b>											141.480,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											15.720,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											15.720,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											157.200,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE			NIF	P1403500J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0032		N.º ORDEN	79		PUNTUACIÓN	75,3308	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	18.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	16.333,32 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	16.333,32 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	AYTO HINOJOSA DEL DUQUE EDIF. MULTIPLES	14/44654	HINOJOSA DEL DUQUE	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											7.200,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											7.500,00 €				
<b>Total costes directos</b>											14.700,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											1.633,32 €				
<b>Total costes indirectos</b>											1.633,32 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											16.333,32 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE BRENES				<b>NIF</b>	P4101800C		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0009		<b>N.º ORDEN</b>	80	<b>PUNTUACIÓN</b>	75,0000
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	121.800,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>	121.800,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>	121.800,00 €			
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	54.600,00€	7,58€	CENTRO FPO CIVICO	41/100630	BRENES	Beneficiaria			
2	IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	A	560	15	67.200,00€	8,00€	CENTRO FPO CIVICO	41/100630	BRENES	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												76.620,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												33.160,00 €		
<b>Total costes directos</b>												109.780,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												12.020,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												12.020,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												121.800,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TOCINA			NIF	P4109200H		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0040		N.º ORDEN	81		PUNTUACIÓN	74,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	102.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	100.666,64 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	100.666,64 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO FPO MUNICIPAL JULIO GLEZ MARQUEZ	41/92321	TOCINA	Beneficiaria				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPO MUNICIPAL JULIO GLEZ MARQUEZ	41/92321	TOCINA	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											40.800,00 €				
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											49.800,00 €				
<b>Total costes directos</b>											<b>90.600,00 €</b>				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											10.066,64 €				
<b>Total costes indirectos</b>											<b>10.066,64 €</b>				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>100.666,64 €</b>				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA				<b>NIF</b>	P04013001		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0133		<b>N.º ORDEN</b>	82		<b>PUNTUACIÓN</b>	74,3333			
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	109.350,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				109.350,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				109.350,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																		
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión							
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	36.450,00€	6,23€	CIS ALMERAYA	04/30740	ALMERIA	Beneficiaria							
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	36.450,00€	6,23€	CIS ALMERAYA	04/30740	ALMERIA	Beneficiaria							
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	36.450,00€	6,23€	CIS ALMERAYA	04/30740	ALMERIA	Beneficiaria							
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>																		
<b>COSTES DIRECTOS</b>																		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												81.900,00 €						
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												19.950,00 €						
<b>Total costes directos</b>												101.850,00 €						
<b>COSTES INDIRECTOS</b>																		
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												7.500,00 €						
<b>Total costes indirectos</b>												7.500,00 €						
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>																		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €						
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												109.350,00 €						

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORROX			NIF	P2909100F		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0011		N.º ORDEN	83		PUNTUACIÓN	74,1111	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	342.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	342.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	342.000,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX	Beneficiaria				
2	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTION COMERCIAL	A	200	15	24.000,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX	Beneficiaria				
3	ENAE0208	ENAE0208 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX	Beneficiaria				
4	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX	Beneficiaria				
5	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	68.400,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX	Beneficiaria				
6	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX	Beneficiaria				
7	SSCE0111	SSCE0111 - PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (C.I.E.P.E)	29/10336	TORROX	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											136.800,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											171.000,00 €				
<b>Total costes directos</b>											307.800,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											34.200,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											34.200,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											342.000,00 €				





- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CADIZ		<b>NIF</b>	Q1100533G		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0153		<b>N.º ORDEN</b>	84		<b>PUNTUACIÓN</b>	73,7407	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	72.200,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			72.200,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			72.200,00 €			
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	36.100,00€	7,08€	BOVEDAS DE SANTA ELENA (INS. FOM. AYTO. CADIZ)	11/66071	CADIZ	Beneficiaria			
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	36.100,00€	7,08€	BOVEDAS DE SANTA ELENA (INS. FOM. AYTO. CADIZ)	11/66071	CADIZ	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>														
<b>COSTES DIRECTOS</b>														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												45.200,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												20.000,00 €		
<b>Total costes directos</b>												<b>65.200,00 €</b>		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												7.000,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>												<b>7.000,00 €</b>		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>72.200,00 €</b>		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO				NIF	P4106400G		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0024		N.º ORDEN	85		PUNTUACIÓN	73,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	106.000,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	101.500,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	101.500,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	39.000,00€	6,67€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN - MATERNIDAD (ANTIGUA CASA DE LA JUVENTUD)	41/10344	MONTELLANO	Beneficiaria					
2	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	17.500,00€	7,78€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN - MATERNIDAD (ANTIGUA CASA DE LA JUVENTUD)	41/10344	MONTELLANO	Beneficiaria					
3	IFCT0210	IFCT0210 - OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	560	15	49.500,00€	5,89€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN - MATERNIDAD (ANTIGUA CASA DE LA JUVENTUD)	41/10344	MONTELLANO	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											53.000,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											42.500,00 €					
<b>Total costes directos</b>											95.500,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											6.000,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											6.000,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											101.500,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE RONDA			<b>NIF</b>	P2908400A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0049		<b>N.º ORDEN</b>	86	<b>PUNTAJACIÓN</b>	73,2375
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	18.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			18.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>		18.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación		Nº Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO CIVICO SAN FRANCISCO		29/85013	RONDA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												18.000,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>												0,00 €	
<b>Total costes directos</b>												18.000,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>												0,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>												0,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												18.000,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA				NIF	P2901500E		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0092		N.º ORDEN	87		PUNTUACIÓN	73,2375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	103.295,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	103.295,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	103.295,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	28.235,00€	4,83€	CENTRO DE FORMACION ANTEQUERA 2010	29/26143	ANTEQUERA	Beneficiaria					
2	COML0110	COML0110 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	A	170	15	15.880,00€	6,23€	CENTRO DE FORMACION ANTEQUERA 2010	29/26143	ANTEQUERA	Beneficiaria					
3	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	28.215,00€	5,53€	C. F. O. EDIFICIO RIBERA	29/86070	ANTEQUERA	Beneficiaria					
4	COML0210	COML0210 - GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	A	370	15	30.965,00€	5,58€	CENTRO DE FORMACION ANTEQUERA 2010	29/26143	ANTEQUERA	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											67.910,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											25.595,00 €					
<b>Total costes directos</b>											93.505,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											9.790,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											9.790,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											103.295,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA				<b>NIF</b>	P4100700F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0161		<b>N.º ORDEN</b>	88		<b>PUNTUACIÓN</b>	73,0000			
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	110.400,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				109.225,32 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				109.225,32 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																		
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión							
1	SSCI0212	SSCI0212 - ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS	A	170	15	20.400,00€	8,00€	CENTRO FPE LAS 17 ROSAS	41/101728	ALGABA (LA)	Beneficiaria							
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE LAS 17 ROSAS	41/101728	ALGABA (LA)	Beneficiaria							
3	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00€	8,00€	CENTRO FPE LAS 17 ROSAS	41/101728	ALGABA (LA)	Beneficiaria							
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>																		
<b>COSTES DIRECTOS</b>																		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												62.400,00 €						
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												38.196,00 €						
<b>Total costes directos</b>												100.596,00 €						
<b>COSTES INDIRECTOS</b>																		
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												8.629,32 €						
<b>Total costes indirectos</b>												8.629,32 €						
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>																		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €						
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												109.225,32 €						

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE HERRERA			<b>NIF</b>	P4105000F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0145		<b>N.º ORDEN</b>	89	<b>PUNTUACIÓN</b>	72,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	87.900,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			83.900,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			83.900,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación		N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	COMT0411	COMT0411 - GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	A	530	15	38.950,00€	4,90€	CENTRO FPE BIBLIOTECA MUNICIPAL HERRERA		41/101848	HERRERA	Beneficiaria	
2	COMMO112	COMMO112 - GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	A	730	15	48.950,00€	4,47€	CENTRO FPE BIBLIOTECA MUNICIPAL HERRERA		41/101848	HERRERA	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												71.000,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>												12.900,00 €	
<b>Total costes directos</b>												<b>83.900,00 €</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>												0,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>												<b>0,00 €</b>	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												<b>83.900,00 €</b>	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE			<b>NIF</b>	P2100200A		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0072		<b>N.º ORDEN</b>	90	<b>PUNTAJACIÓN</b>	72,5000
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	107.350,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			107.350,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>		107.350,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	36.950,00€	6,32€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	21/65882	ALJARAQUE	Beneficiaria		
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	33.450,00€	6,56€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	21/65882	ALJARAQUE	Beneficiaria		
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	36.950,00€	6,32€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	21/65882	ALJARAQUE	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											86.800,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											20.550,00 €		
<b>Total costes directos</b>											107.350,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											0,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											0,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											107.350,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	EXCMO.AYUNTAMIENTO EL PUERTO SANTA MARIA			NIF	P1102700J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0079		N.º ORDEN	91		PUNTUACIÓN	72,0741	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	206.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	206.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	206.400,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	Beneficiaria				
2	ENAE0208	ENAE0208 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	Beneficiaria				
3	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	Beneficiaria				
4	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	Beneficiaria				
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN AYTO. PTO. SANTA MARIA	11/9692	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											134.500,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											51.260,00 €				
<b>Total costes directos</b>											185.760,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											20.640,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											20.640,00 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											206.400,00 €				



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE GERENA				<b>NIF</b>	P4104500F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0038		<b>N.º ORDEN</b>	92	<b>PUNTUACIÓN</b>	71,5708	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	80.400,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				80.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				80.400,00 €
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCI0212	SSCI0212 - ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS	A	170	15	20.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. GERENA	41/100665	GERENA	Beneficiaria				
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. GERENA	41/100665	GERENA	Beneficiaria				
3	SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	A	130	15	15.600,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. GERENA	41/100665	GERENA	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											36.400,00 €				
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											36.200,00 €				
<b>Total costes directos</b>											72.600,00 €				
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											7.800,00 €				
<b>Total costes indirectos</b>											7.800,00 €				
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											80.400,00 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE GUADIX			<b>NIF</b>	P1809100I		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0138		<b>N.º ORDEN</b>	93	<b>PUNTUACIÓN</b>	70,0000
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	37.800,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			37.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			37.800,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	37.800,00€	7,00€	C.E.F.E.	18/56521	GUADIX	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											24.192,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											9.828,00 €		
<b>Total costes directos</b>											34.020,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											3.780,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											3.780,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											37.800,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO				NIF	P2308700J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0051		N.º ORDEN	94		PUNTUACIÓN	69,5708	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	121.100,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	121.100,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	121.100,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	29.400,00€	5,76€	CENTRO DE FORMACION	23/76014	TORREDONJIMENO	Beneficiaria					
2	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	24.500,00€	7,10€	CENTRO DE FORMACION	23/76014	TORREDONJIMENO	Beneficiaria					
3	SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	350	15	35.700,00€	6,80€	CENTRO DE FORMACION	23/76014	TORREDONJIMENO	Beneficiaria					
4	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	290	15	31.500,00€	7,24€	CENTRO DE FORMACION	23/76014	TORREDONJIMENO	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											109.900,00 €					
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											11.200,00 €					
<b>Total costes directos</b>											121.100,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											0,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											0,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											121.100,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LECRIN			NIF	P1806300H		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0006		N.º ORDEN	95		PUNTUACIÓN	68,6375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	57.600,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	54.666,66 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	54.666,66 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	TALLER DE LA NATURALEZA	18/56526	LECRIN	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											33.600,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											15.600,00 €				
<b>Total costes directos</b>											49.200,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											5.466,66 €				
<b>Total costes indirectos</b>											5.466,66 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											54.666,66 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR				NIF	P4108700H		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0158		N.º ORDEN	96		PUNTUACIÓN	67,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	348.400,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	348.400,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	348.400,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR - EDIF. ECOCENTRO	41/101786	SANLUCAR LA MAYOR	Beneficiaria					
2	SSCI0209	SSCI0209 - GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA	A	300	15	36.000,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR - EDIF. ECOCENTRO	41/101786	SANLUCAR LA MAYOR	Beneficiaria					
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	44.800,00€	7,66€	CENTRO FPO CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	41/100104	SANLUCAR LA MAYOR	Beneficiaria					
4	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO FPO CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	41/100104	SANLUCAR LA MAYOR	Beneficiaria					
5	ADGD0110	ADGD0110 - ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	A	700	15	84.000,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR - EDIF. ECOCENTRO	41/101786	SANLUCAR LA MAYOR	Beneficiaria					
6	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00€	8,00€	CENTRO FPO CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	41/100104	SANLUCAR LA MAYOR	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											144.060,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											174.590,00 €					
<b>Total costes directos</b>											<b>318.650,00 €</b>					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											29.750,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											<b>29.750,00 €</b>					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>348.400,00 €</b>					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE				NIF	P9106807B	N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0085	N.º ORDEN	97	PUNTUACIÓN	60,7667
SUBVENCIÓN SOLICITADA	92.244,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	92.244,00 €		92.244,00 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	29.284,00€	7,81€	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL "ANTIGUO MATADERO"	41/101799	OSUNA	Beneficiaria	
2	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	A	390	15	41.534,00€	7,10€	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL "ANTIGUO MATADERO"	41/101799	OSUNA	Beneficiaria	
3	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	21.426,00€	5,95€	CENTRO FPE MULTIFUNCIONAL "ANTIGUO MATADERO"	41/101799	OSUNA	Beneficiaria	
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											36.934,00 €	
B <sup>3</sup> . C <sup>4</sup> . D <sup>5</sup> . E <sup>6</sup> . F <sup>7</sup>											46.100,00 €	
<b>Total costes directos</b>											83.034,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H <sup>8</sup> . I <sup>9</sup>											9.210,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											9.210,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											92.244,00 €	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LOJA			NIF	P1812300J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0027		N.º ORDEN	98		PUNTUACIÓN	59,5074	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	157.200,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	155.453,33 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	155.453,33 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	43.200,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES EL PÓSITO	18/56451	LOJA	Beneficiaria				
2	COMMO110	COMMO110 - MARKETING Y COMPROVENTA INTERNACIONAL	A	710	15	85.200,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES EL PÓSITO	18/56451	LOJA	Beneficiaria				
3	SSCE03	SSCE03 - INGLÉS B1	A	240	15	28.800,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES EL PÓSITO	18/56451	LOJA	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											83.838,00 €				
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											56.070,00 €				
<b>Total costes directos</b>											139.908,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											15.545,33 €				
<b>Total costes indirectos</b>											15.545,33 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											155.453,33 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BAZA			NIF	P1802400J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0080		N.º ORDEN	99		PUNTUACIÓN	59,1000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	94.200,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	93.220,66 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	93.220,66 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00€	8,00€	EDIFICIO RAZALOF	18/56320	BAZA	Beneficiaria				
2	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	57.600,00€	8,00€	EDIFICIO RAZALOF PLANTA 2ª	18/56319	BAZA	Beneficiaria				
3	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	A	25	15	3.000,00€	8,00€	EDIFICIO RAZALOF	18/56320	BAZA	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											48.540,00 €				
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											36.108,00 €				
<b>Total costes directos</b>											84.648,00 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											8.572,66 €				
<b>Total costes indirectos</b>											8.572,66 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											93.220,66 €				

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA				NIF	G23221989	N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0147	N.º ORDEN	100	PUNTUACIÓN	55,5741
SUBVENCIÓN SOLICITADA	132.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	132.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	132.000,00 €			
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	TCPF0109	TCPF0109 - ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL	A	310	15	37.200,00€	8,00€	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO	Beneficiaria	
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO	Beneficiaria	
3	TCPF0309	TCPF0309 - CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN	A	280	15	33.600,00€	8,00€	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO	Beneficiaria	
4	SSCG074PO	SSCG074PO - TELEASISTENCIA	A	50	15	6.000,00€	8,00€	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO	Beneficiaria	
5	SSCB012PO	SSCB012PO - MONITOR DE TIEMPO LIBRE	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO	Beneficiaria	
6	SSCG051PO	SSCG051PO - LENGUA DE SIGNOS	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CASA DE LA JUVENTUD	23/76210	VILLACARRILLO	Beneficiaria	
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado										52.800,00 €		
B. C. D. E. F. 7										66.040,00 €		
<b>Total costes directos</b>										118.840,00 €		
COSTES INDIRECTOS												
H. I. 9										13.160,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>										13.160,00 €		
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>										0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>										132.000,00 €		





- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO				NIF	P1404900A		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0012		N.º ORDEN	101		PUNTUACIÓN	55,2111	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	84.356,14 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	84.356,14 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	84.356,14 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	16.031,84€	4,45€	CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO	14/13607	PALMA DEL RIO	Beneficiaria					
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	38.759,6€	5,38€	CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO	14/13607	PALMA DEL RIO	Beneficiaria					
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	29.564,7€	5,33€	CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO	14/13607	PALMA DEL RIO	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											63.287,40 €					
B3 C4 D5 E6 F7											13.400,00 €					
<b>Total costes directos</b>											76.687,40 €					
COSTES INDIRECTOS																
H8 I9											7.668,74 €					
<b>Total costes indirectos</b>											7.668,74 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											84.356,14 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA				NIF	P2902500D		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0164		N.º ORDEN	102		PUNTUACIÓN	54,9333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	90.904,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	90.904,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	90.904,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	39.050,00€	6,68€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION BENALFORMA	29/82548	BENALMADENA	Beneficiaria					
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	39.050,00€	7,66€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION BENALFORMA	29/82548	BENALMADENA	Beneficiaria					
3	SEAG05	SEAG05 - OPERACIONES BÁSICAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES	A	160	15	12.804,00€	5,34€	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION BENALFORMA	29/82548	BENALMADENA	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											38.640,00 €					
B <sup>3</sup> . C <sup>4</sup> . D <sup>5</sup> . E <sup>6</sup> . F <sup>7</sup>											44.000,00 €					
<b>Total costes directos</b>											82.640,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> . I <sup>9</sup>											8.264,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											8.264,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											90.904,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE COIN				NIF	P29042001		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0050		N.º ORDEN	103		PUNTUACIÓN	54,1000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	103.200,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	101.100,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	101.100,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	A	230	15	27.600,00€	8,00€	ESCUELA DE EMPRESAS	29/86378	COIN	Beneficiaria					
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	ESCUELA DE EMPRESAS	29/86378	COIN	Beneficiaria					
3	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	ESCUELA DE EMPRESAS	29/86378	COIN	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											49.000,00 €					
B3 C4 D5 E6 F7											43.900,00 €					
<b>Total costes directos</b>											92.900,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H8 I9											8.200,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											8.200,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											101.100,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL			NIF	P4101100H		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0125		N.º ORDEN	104		PUNTUACIÓN	53,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	178.800,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	178.800,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	178.800,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	HOTR0308	HOTR0308 - OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	A	210	15	25.200,00€	8,00€	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL	Beneficiaria				
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL	Beneficiaria				
3	ENAE30	ENAE30 - TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	A	380	15	45.600,00€	8,00€	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL	Beneficiaria				
4	IFCT0510	IFCT0510 - GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO FPO NICOLAS REDONDO	41/100447	ARAHAL	Beneficiaria				
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA															
COSTES DIRECTOS															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											120.539,00 €				
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											42.247,27 €				
<b>Total costes directos</b>											162.786,27 €				
COSTES INDIRECTOS															
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											16.013,73 €				
<b>Total costes indirectos</b>											16.013,73 €				
OTROS COSTES ASOCIADOS															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €				
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											178.800,00 €				





- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO ESTEPA				NIF	P4104100E		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0042		N.º ORDEN	105		PUNTUACIÓN	53,2667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	411.000,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	405.177,76 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	405.177,76 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE DEHESA	41/101800	ESTEPA	Beneficiaria					
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO FPE DEHESA	41/101800	ESTEPA	Beneficiaria					
3	FCOV26	FCOV26 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CON IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUN	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA	Beneficiaria					
4	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA	Beneficiaria					
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA	Beneficiaria					
6	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	A	25	15	3.000,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA	Beneficiaria					
7	FCO002	FCO002 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A	20	15	2.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA	Beneficiaria					
8	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA	Beneficiaria					
9	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE ESTEPA-C. DE EMPRESAS	41/101802	ESTEPA	Beneficiaria					



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	174.240,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	193.240,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>367.480,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	37.697,76 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>37.697,76 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>405.177,76 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		O.A.L. ALBOLOTE			NIF	P6800408D		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0124		N.º ORDEN	106		PUNTAJACIÓN	53,2375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		75.140,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			75.140,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			75.140,00 €		
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	12.786,00€	3,55€	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE	Beneficiaria					
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	27.374,00€	3,80€	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE	Beneficiaria					
3	COML0110	COML0110 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	A	170	15	13.190,00€	5,17€	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE	Beneficiaria					
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	21.790,00€	3,93€	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	18/56489	ALBOLOTE	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											41.840,00 €					
B <sup>3</sup> . C <sup>4</sup> . D <sup>5</sup> . E <sup>6</sup> . F <sup>7</sup>											26.800,00 €					
<b>Total costes directos</b>											68.640,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> . I <sup>9</sup>											6.500,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											6.500,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											75.140,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR			NIF	P6810201		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0073		N.º ORDEN	107		PUNTUACIÓN	52,8889	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		252.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			252.000,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			252.000,00 €		
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS:COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR	Beneficiaria					
2	FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	A	640	15	76.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE EL MADROÑO	18/56449	HUETOR-TAJAR	Beneficiaria					
3	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS:COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR	Beneficiaria					
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR	Beneficiaria					
5	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS:COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR	Beneficiaria					
6	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	AGENCIA O.A.L.DE HUETOR TAJAR	18/52240	HUETOR-TAJAR	Beneficiaria					



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	106.320,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	122.815,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>229.135,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	22.865,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>22.865,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>252.000,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	I. M. E. F. E.			<b>NIF</b>	P2300014D		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0029		<b>N.º ORDEN</b>	108	<b>PUNTUACIÓN</b>	52,8333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	200.400,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			200.400,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			200.400,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN	Beneficiaria		
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN	Beneficiaria		
3	COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	A	310	15	37.200,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN	Beneficiaria		
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN	Beneficiaria		
5	IFCT0509	IFCT0509 - ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	A	510	15	61.200,00€	8,00€	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL(IMEFE)	23/75840	JAEN	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											116.900,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											63.460,00 €		
<b>Total costes directos</b>											180.360,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											20.040,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											20.040,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											200.400,00 €		





- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA		NIF	P2100014F		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0094		N.º ORDEN	109		PUNTUACIÓN	52,5333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	250.800,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	246.311,08 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	246.311,08 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES	Beneficiaria			
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES	Beneficiaria			
3	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	18.000,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES	Beneficiaria			
4	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	A	670	15	80.400,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES	Beneficiaria			
5	FCOV22	FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	A	120	15	14.400,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES	Beneficiaria			
6	FCOV23	FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	A	120	15	14.400,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES	Beneficiaria			
7	FCOV05	FCOV05 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	A	180	15	21.600,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	21/65175	BONARES	Beneficiaria			
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											163.000,00 €			
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											58.720,00 €			
<b>Total costes directos</b>											221.720,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											24.591,08 €			
<b>Total costes indirectos</b>											24.591,08 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											246.311,08 €			



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (C.E. ADULTOS "GARCIA K-H		<b>NIF</b>	P23097001		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0074		<b>N.º ORDEN</b>	110	<b>PUNTUACIÓN</b>	50,6667
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	84.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			78.600,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			78.600,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	FCOV26	FCOV26 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CON IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUN	A	420	15	44.800,00€	7,11€	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO	23/76143	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Beneficiaria	
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	39.800,00€	6,80€	CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO	23/76143	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											51.300,00 €	
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											20.200,00 €	
<b>Total costes directos</b>											71.500,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											7.100,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											7.100,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											78.600,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE VERA			<b>NIF</b>	P0410000D		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0025		<b>N.º ORDEN</b>	111	<b>PUNTUACIÓN</b>	49,5556
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	50.900,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			50.900,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			50.900,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	36.500,00€	3,04€	CASA DE LA CULTURA "BAYRA"	04/30279	VERA	Beneficiaria		
2	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTION COMERCIAL	A	200	15	14.400,00€	4,80€	CASA DE LA CULTURA "BAYRA"	04/30279	VERA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											36.500,00 €		
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											11.600,00 €		
<b>Total costes directos</b>											48.100,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											2.800,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											2.800,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											50.900,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE		<b>NIF</b>	P2900700B		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0086		<b>N.º ORDEN</b>	112	<b>PUNTAJACIÓN</b>	48,9167
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	60.086,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			60.086,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			60.086,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	FCOV22	FCOV22 - COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	A	120	15	14.400,00€	8,00€	CENTRO MUNICIPAL DE F.P.E. JABALCUZA I	29/9431	ALHAURIN DE LA TORRE	Beneficiaria	
2	FCOV23	FCOV23 - COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	A	120	15	14.400,00€	8,00€	CENTRO MUNICIPAL DE F.P.E. JABALCUZA I	29/9431	ALHAURIN DE LA TORRE	Beneficiaria	
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	31.286,00€	5,35€	CENTRO MUNICIPAL DE F.P.E. JABALCUZA I	29/9431	ALHAURIN DE LA TORRE	Beneficiaria	
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>												
<b>COSTES DIRECTOS</b>												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											31.600,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											22.478,00 €	
<b>Total costes directos</b>											54.078,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											6.008,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											6.008,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											60.086,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE NERJA				NIF	P29075001		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0031		N.º ORDEN	113		PUNTAJACIÓN	47,9167	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	78.300,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	77.444,41 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	77.444,41 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	38.700,00€	6,62€	CENTRO VILLA DE NERJA	29/85007	NERJA	Beneficiaria					
2	ADGG053PO	ADGG053PO - OFIMÁTICA	A	100	15	9.000,00€	6,00€	CENTRO VILLA DE NERJA	29/85007	NERJA	Beneficiaria					
3	ADGG055PO	ADGG055PO - OFIMÁTICA EN LA NUBE: GOOGLE DRIVE	A	100	15	9.000,00€	6,00€	CENTRO VILLA DE NERJA	29/85007	NERJA	Beneficiaria					
4	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	21.600,00€	6,00€	CENTRO VILLA DE NERJA	29/85007	NERJA	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											47.850,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											21.850,00 €					
<b>Total costes directos</b>											69.700,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											7.744,41 €					
<b>Total costes indirectos</b>											7.744,41 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											77.444,41 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR				NIF	P41058001		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0019		N.º ORDEN	114		PUNTUACIÓN	47,6667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	240.000,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	240.000,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	240.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria					
2	IFCT0609	IFCT0609 - PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A	510	15	61.200,00€	8,00€	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria					
3	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria					
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria					
5	HOTR024PO	HOTR024PO - CORTE Y CATA DE JAMÓN.	A	30	15	3.600,00€	8,00€	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria					
6	TCPF005PO	TCPF005PO - PATRONAJE INDUSTRIAL	A	30	15	3.600,00€	8,00€	CENTRO F.P.O. CASA DE LA CULTURA	41/92414	MAIRENA DEL ALCOR	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											110.000,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											106.720,00 €					
<b>Total costes directos</b>											216.720,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											23.280,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											23.280,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											240.000,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR				<b>NIF</b>	P1403700F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0096		<b>N.º ORDEN</b>	115		<b>PUNTUACIÓN</b>	47,5074			
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	130.800,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				130.800,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				130.800,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																		
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión							
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	CENTRO DE FPO DE IZNAJAR	14/43741	IZNAJAR	Beneficiaria							
2	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO DE FPO DE IZNAJAR	14/43741	IZNAJAR	Beneficiaria							
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO DE FPO DE IZNAJAR	14/43741	IZNAJAR	Beneficiaria							
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>																		
<b>COSTES DIRECTOS</b>																		
A. Retribuciones personal formador y personal especializado															54.520,00 €			
B <sup>3</sup> . C <sup>4</sup> . D <sup>5</sup> . E <sup>6</sup> . F <sup>7</sup>															63.240,00 €			
<b>Total costes directos</b>															117.760,00 €			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>																		
H <sup>8</sup> . I <sup>9</sup>															13.040,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>															13.040,00 €			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>																		
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>															0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>															130.800,00 €			



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR				NIF	P4110200E		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0101		N.º ORDEN	116		PUNTUACIÓN	47,4333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	107.470,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	107.470,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	107.470,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	18.370,00€	5,10€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL AYTO DE EL VISO DEL ALCOR	41/101811	VISO DEL ALCOR (EL)	Beneficiaria					
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	29.480,00€	5,78€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL AYTO DE EL VISO DEL ALCOR	41/101811	VISO DEL ALCOR (EL)	Beneficiaria					
3	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	59.620,00€	4,97€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL AYTO DE EL VISO DEL ALCOR	41/101811	VISO DEL ALCOR (EL)	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											75.000,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											22.700,00 €					
<b>Total costes directos</b>											97.700,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											9.770,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											9.770,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											107.470,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)		NIF	Q2900677B		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0141		N.º ORDEN	117		PUNTUACIÓN	45,8333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	134.436,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	134.436,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	134.436,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	ADGG053PO	ADGG053PO - OFIMÁTICA	A	100	15	11.352,00€	7,57€	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA	Beneficiaria			
2	ADGG0408	MF0969 - TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	A	150	15	16.640,00€	7,40€	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA	Beneficiaria			
3	SSCS0208	MF1017 - INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES.	A	70	15	8.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA	Beneficiaria			
4	SSCS0208	MF1018 - INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN INSTITUCIONES.	A	70	15	8.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA	Beneficiaria			
5	FCOV05	FCOV05 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	A	180	15	17.732,00€	6,57€	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA	Beneficiaria			
6	ADGG053PO	ADGG053PO - OFIMÁTICA	A	100	15	11.352,00€	7,57€	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA	Beneficiaria			
7	SSCS0208	MF1017 - INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES.	A	70	15	8.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA	Beneficiaria			
8	SSCS0208	MF1018 - INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN INSTITUCIONES.	A	70	15	8.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACION EL HANGAR	29/86376	MALAGA	Beneficiaria			
9	IFCT0209	MF0222 - APLICACIONES MICROINFORMÁTICAS	A	200	15	21.880,00€	7,29€	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA	Beneficiaria			
10	IFCT0209	MF0222 - APLICACIONES MICROINFORMÁTICAS	A	200	15	21.880,00€	7,29€	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	29/85017	MALAGA	Beneficiaria			



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	84.700,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	37.632,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>122.332,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	12.104,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>12.104,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>134.436,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA			<b>NIF</b>	P2107900I		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0099		<b>N.º ORDEN</b>	118	<b>PUNTUACIÓN</b>	45,8333
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	25.800,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			25.800,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			25.800,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	FCOV05	FCOV05 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	A	180	15	21.600,00€	8,00€	CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA (CEFIT)	21/66176	PUNTA UMBRIA	Beneficiaria		
2	FCOO08	FCOO08 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA MARCA PERSONAL Y REDES SOCIALES EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	A	35	15	4.200,00€	8,00€	CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA (CEFIT)	21/66176	PUNTA UMBRIA	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											12.900,00 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											12.900,00 €		
<b>Total costes directos</b>											25.800,00 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											0,00 €		
<b>Total costes indirectos</b>											0,00 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											25.800,00 €		

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE				NIF	P2300300G		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0058		N.º ORDEN	119		PUNTAJACIÓN	45,3333	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	72.985,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	72.985,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	72.985,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	A	190	15	15.125,00€	5,31€	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE	Beneficiaria					
2	SSCE03	SSCE03 - INGLÉS B1	A	240	15	17.380,00€	4,83€	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE	Beneficiaria					
3	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	A	360	15	28.050,00€	5,19€	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE	Beneficiaria					
4	ADGG0208	MF0976 - OPERACIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES	A	160	15	12.430,00€	5,18€	EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE(ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)	23/72148	ALCAUDETE	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											43.500,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											22.850,00 €					
<b>Total costes directos</b>											66.350,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											6.635,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											6.635,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											72.985,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALORA				NIF	P2901200B		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0122		N.º ORDEN	120		PUNTAJACIÓN	45,2500	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	306.240,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	306.240,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	306.240,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	96.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
2	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
3	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	A	280	15	33.600,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
4	SSCB0111	SSCB0111 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	A	420	15	50.400,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
5	FCO001	FCO001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	A	15	15	1.800,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
6	ADGX01	ADGX01 - INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	A	200	15	24.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
7	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A	30	15	3.600,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
8	IFCT36	IFCT36 - EXCEL AVANZADO	A	100	15	12.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
9	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	A	25	15	3.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
10	ADGG052PO	ADGG052PO - OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
11	SSCB009PO	SSCB009PO - INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
12	ADGD267PO	ADGD267PO - TRÁMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACIÓN	A	25	15	3.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
13	ADGD266PO	ADGD266PO - TRÁMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	A	35	15	4.200,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
14	ADGD153PO	ADGD153PO - HERENCIAS Y DECLARACIÓN DE HEREDEROS	A	50	15	6.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
15	ADGG112PO	ADGG112PO - USO DE APLICACIONES MÓVILES EN EL ÁMBITO LABORAL: CALENDARIO, AGENDA, CORREO ELECTRÓNICO	A	12	15	1.440,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					
16	ADGG047PO	ADGG047PO - MECANOGRAFÍA POR ORDENADOR	A	50	15	6.000,00€	8,00€	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/9493	ALORA	Beneficiaria					



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	198.240,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	77.415,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>275.655,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	30.585,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>30.585,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>306.240,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA		NIF	P2909401H		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0061		N.º ORDEN	121		PUNTAJACIÓN	45,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	205.200,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	205.200,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	205.200,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	A	420	15	50.400,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.	29/85186	VELEZ-MALAGA	Beneficiaria			
2	ENAE30	ENAE30 - TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	A	380	15	45.600,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.	29/85186	VELEZ-MALAGA	Beneficiaria			
3	HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	A	550	15	66.000,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.	29/85186	VELEZ-MALAGA	Beneficiaria			
4	FCOV05	FCOV05 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	A	180	15	21.600,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.	29/85186	VELEZ-MALAGA	Beneficiaria			
5	FCOV06	FCOV06 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N3	A	180	15	21.600,00€	8,00€	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.	29/85186	VELEZ-MALAGA	Beneficiaria			
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											124.200,00 €			
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											60.480,00 €			
<b>Total costes directos</b>											184.680,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											20.520,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>											20.520,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											205.200,00 €			



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR				NIF		P4101200F		N.º EXPEDIENTE		98/2022/J/0093		N.º ORDEN		122		PUNTUACIÓN		44,1667	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			219.600,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			219.600,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			219.600,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																					
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión										
1	AGAU021PO	AGAU021PO - USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIO.NIVEL CUALIFICADO	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
2	COML001PO	COML001PO - CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	A	30	15	3.600,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
3	COML036PO	COML036PO - OPERACIONES CON CARRETILLAS ELEVADORAS RECOGEPEDIDOS DE MEDIO Y ALTO NIVEL. PERFECCIONAMIENTO	A	20	15	2.400,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
4	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	C	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
5	FCOE009PO	FCOE009PO - INGLES PROFESIONAL PARA TURISMO	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
6	AFDA001PO	AFDA001PO - ACTIVIDAD FISICA PARA COLECTIVOS ESPECIALES Y TERCERA EDAD	A	100	15	12.000,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
7	AFDP015PO	AFDP015PO - PRIMEROS AUXILIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	A	50	15	6.000,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
8	AFDP019PO	AFDP019PO - PRIMEROS AUXILIOS	A	100	15	12.000,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
9	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	A	680	15	81.600,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										
10	AFDA0109	AFDA0109 - GUIA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	A	340	15	40.800,00€	8,00€	CENTRO FPE 7 CENTRO DE FORMACIÓN DOÑANA	41/101776	AZNALCAZAR	Beneficiaria										





<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	105.108,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	92.532,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>197.640,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	21.960,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>21.960,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>219.600,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO		NIF	P7906101F		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0066		N.º ORDEN	123		PUNTUACIÓN	43,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	182.700,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	182.700,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	182.700,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD														
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	IFCD0110	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	A	480	15	44.200,00€	6,14€	C.R.T.YUNQUERA	29/85426	YUNQUERA	Beneficiaria			
2	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	A	570	15	41.400,00€	4,84€	PASEO DE LA VILLA DE MONDA	29/86149	MONDA	Beneficiaria			
3	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	17.600,00€	7,82€	CASA DE LA JUVENTUD ALOZAINA	29/86383	ALOZAINA	Beneficiaria			
4	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTIÓN COMERCIAL	A	200	15	22.000,00€	7,33€	PASEO DE LA VILLA DE MONDA	29/86149	MONDA	Beneficiaria			
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	39.900,00€	6,82€	EDIFICIO INFORMACIÓN CULTURAL Y USOS MÚLTIPLES	29/86121	OJEN	Beneficiaria			
6	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	A	150	15	17.600,00€	7,82€	CASA DE LA JUVENTUD ALOZAINA	29/86383	ALOZAINA	Beneficiaria			
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA														
COSTES DIRECTOS														
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											131.400,00 €			
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											36.200,00 €			
<b>Total costes directos</b>											167.600,00 €			
COSTES INDIRECTOS														
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											15.100,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>											15.100,00 €			
OTROS COSTES ASOCIADOS														
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											182.700,00 €			



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA				NIF	P1404600G	N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0062	N.º ORDEN	124	PUNTUACIÓN	42,9167
SUBVENCIÓN SOLICITADA	20.760,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	20.760,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	20.760,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD												
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión	
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	15.920,00€	2,72€	CENTRO DE DESARROLLO ECONOMIA SOCIAL	14/43316	NUEVA-CARTEYA	Beneficiaria	
2	FCO005	FCO005 - TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO EFICAZ	A	20	15	710,00€	2,37€	CENTRO DE DESARROLLO ECONOMIA SOCIAL	14/43316	NUEVA-CARTEYA	Beneficiaria	
3	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A	30	15	2.630,00€	5,84€	CENTRO DE DESARROLLO ECONOMIA SOCIAL	14/43316	NUEVA-CARTEYA	Beneficiaria	
4	FCO002	FCO002 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A	20	15	1.500,00€	5,00€	CENTRO DE DESARROLLO ECONOMIA SOCIAL	14/43316	NUEVA-CARTEYA	Beneficiaria	
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA												
COSTES DIRECTOS												
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											14.400,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											4.290,00 €	
<b>Total costes directos</b>											18.690,00 €	
COSTES INDIRECTOS												
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											2.070,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>											2.070,00 €	
OTROS COSTES ASOCIADOS												
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											20.760,00 €	



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA				NIF	P2905400D		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0047		N.º ORDEN	125		PUNTUACIÓN	42,3375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	113.920,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	113.920,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	113.920,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	800	15	33.600,00€	2,80€	EDIFICIO TENENCIA DE ALCALDÍA DE LOS BOLICHES	29/86424	FUENGIROLA	Beneficiaria					
2	AFDP0109	AFDP0109 - SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	A	290	15	15.460,00€	3,55€	COMPLEJO DEPORTIVO Y SOCIAL EOLA	29/86431	FUENGIROLA	Beneficiaria					
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	21.280,00€	3,83€	EDIFICIO COLORES	29/86432	FUENGIROLA	Beneficiaria					
4	AFDA0311	AFDA0311 - INSTRUCCIÓN EN YOGA	A	430	15	19.220,00€	2,98€	COMPLEJO DEPORTIVO Y SOCIAL EOLA	29/86431	FUENGIROLA	Beneficiaria					
5	SSCE03	SSCE03 - INGLÉS B1	A	240	15	12.180,00€	3,38€	EDIFICIO TENENCIA DE ALCALDÍA DE LOS BOLICHES	29/86424	FUENGIROLA	Beneficiaria					
6	SSCE04	SSCE04 - INGLÉS B2	A	240	15	12.180,00€	3,38€	EDIFICIO TENENCIA DE ALCALDÍA DE LOS BOLICHES	29/86424	FUENGIROLA	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											55.920,00 €					
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											58.000,00 €					
<b>Total costes directos</b>											113.920,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											0,00 €					
<b>Total costes indirectos</b>											0,00 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											113.920,00 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA				<b>NIF</b>	P29080001		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0144		<b>N.º ORDEN</b>	126		<b>PUNTUACIÓN</b>	41,6667	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	28.800,00 €				<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				28.799,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>				28.799,00 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación			N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión			
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	28.800,00€	8,00€	CASA DE LA CULTURA DE PIZARRA			29/86452	PIZARRA	Beneficiaria			
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>																
<b>COSTES DIRECTOS</b>																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado															11.520,00 €	
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>															14.661,00 €	
<b>Total costes directos</b>															26.181,00 €	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>																
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>															2.618,00 €	
<b>Total costes indirectos</b>															2.618,00 €	
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>															0,00 €	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>															28.799,00 €	

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL			<b>NIF</b>	P1405600F		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0064		<b>N.º ORDEN</b>	127	<b>PUNTAJACIÓN</b>	41,4875
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	72.298,18 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>			72.298,18 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			72.298,18 €	
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>													
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión		
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	18.807,71€	5,22€	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	14/43029	PUENTE-GENIL	Beneficiaria		
2	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	18.807,71€	5,22€	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	14/43029	PUENTE-GENIL	Beneficiaria		
3	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	34.682,76€	4,82€	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	14/43029	PUENTE-GENIL	Beneficiaria		
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>													
<b>COSTES DIRECTOS</b>													
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											57.425,63 €		
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>4</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>											8.300,00 €		
<b>Total costes directos</b>											65.725,63 €		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>													
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>											6.572,55 €		
<b>Total costes indirectos</b>											6.572,55 €		
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>													
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											72.298,18 €		



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR			NIF		P2300500B		N.º EXPEDIENTE		98/2022/J/0046		N.º ORDEN		128		PUNTAJACIÓN		41,0833		
SUBVENCIÓN SOLICITADA			200.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			200.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			200.400,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																					
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión										
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
2	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
3	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	A	480	15	57.600,00€	8,00€	CENTRO DE USOS MULTIPLES"PUERTA MADRID"	23/76234	ANDUJAR	Beneficiaria										
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO DE USOS MULTIPLES"PUERTA MADRID"	23/76234	ANDUJAR	Beneficiaria										
5	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	A	25	15	3.000,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
6	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	A	25	15	3.000,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
7	FCOM01	FCOM01 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	10	15	1.200,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
8	FCOM01	FCOM01 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	10	15	1.200,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
9	FCOM01	FCOM01 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	10	15	1.200,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
10	FCO002	FCO002 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A	20	15	2.400,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
11	FCO002	FCO002 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A	20	15	2.400,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
12	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A	30	15	3.600,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										
13	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A	30	15	3.600,00€	8,00€	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION SAN JOSE	23/75814	ANDUJAR	Beneficiaria										



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	80.160,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	100.200,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>180.360,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	20.040,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>20.040,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>200.400,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			NIF	P4109100J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0113		N.º ORDEN	129		PUNTUACIÓN	40,0463	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	340.320,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	340.320,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	340.320,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA	Beneficiaria				
2	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA	Beneficiaria				
3	FCO007	FCO007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	A	36	15	4.320,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA	Beneficiaria				
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				
5	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				
6	FCO007	FCO007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	A	36	15	4.320,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				
7	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE TALLER DE EMPLEO " TORREBLANCA ECOLOGIA SOCIAL"	41/101381	SEVILLA	Beneficiaria				
8	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				
9	FCO007	FCO007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	A	36	15	4.320,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				
10	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA	Beneficiaria				
11	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA	Beneficiaria				
12	FCO007	FCO007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	A	36	15	4.320,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO NORTE	41/101814	SEVILLA	Beneficiaria				
13	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				
14	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				
15	FCO007	FCO007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	A	36	15	4.320,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria				



16	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	CENTRO FPE TALLER DE EMPLEO " TORREBLANCA ECOLOGIA SOCIAL"	41/101381	SEVILLA	Beneficiaria
17	IFCT45	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	A	60	15	7.200,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria
18	FC0007	FC0007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	A	36	15	4.320,00€	8,00€	CENTRO FPE AYTO. DE SEVILLA-CMFE POLIGONO SUR	41/101815	SEVILLA	Beneficiaria
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>											
<b>COSTES DIRECTOS</b>											
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											218.920,00 €
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											87.528,00 €
<b>Total costes directos</b>											<b>306.448,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>											
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											33.872,00 €
<b>Total costes indirectos</b>											<b>33.872,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>											
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>340.320,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD		AYTO RINCON DE LA VICTORIA				NIF		P2908200E		N.º EXPEDIENTE		98/2022/J/0152		N.º ORDEN		130		PUNTUACIÓN		39,2375	
SUBVENCIÓN SOLICITADA			260.400,00 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			251.577,62 €			SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			251.577,62 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																					
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión										
1	ADGX01	ADGX01 - INGLES:GESTION COMERCIAL	A	200	15	24.000,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
2	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A	30	15	3.600,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
3	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	A	25	15	3.000,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
4	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	B	25	15	3.000,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
5	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
6	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	A	390	15	46.800,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
7	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
8	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340	15	40.800,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
9	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	44.400,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										
10	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A	30	15	3.600,00€	8,00€	AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	29/82557	RINCON DE LA VICTORIA	Beneficiaria										



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	171.500,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	54.920,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>226.420,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	25.157,62 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>25.157,62 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>251.577,62 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales





ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO				NIF	P4103400J		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0081		N.º ORDEN	131		PUNTUACIÓN	37,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	398.000,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	398.000,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	398.000,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	41.700,00€	7,51€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B	370	15	41.700,00€	7,51€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
3	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B	370	15	41.700,00€	7,51€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
4	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	41.700,00€	7,51€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
5	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	A	370	15	41.700,00€	7,51€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
6	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B	370	15	41.700,00€	7,51€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
7	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	B	240	15	24.800,00€	6,89€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
8	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	24.800,00€	6,89€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
9	FCOV28	FCOV28 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CON IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUN	A	580	15	56.200,00€	6,46€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					
10	FCOV26	FCOV26 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CON IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUN	A	420	15	42.000,00€	6,67€	CENTRO FPE CENTRO TECNOLÓGICO DE CORIA DEL RIO	41/101850	CORIA DEL RIO	Beneficiaria					



<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>	
<b>COSTES DIRECTOS</b>	
A. Retribuciones personal formador y personal especializado	283.600,00 €
B <sup>3</sup> C <sup>4</sup> D <sup>5</sup> E <sup>6</sup> F <sup>7</sup>	76.100,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>359.700,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
H <sup>8</sup> I <sup>9</sup>	38.300,00 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>38.300,00 €</b>
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>	
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>	0,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>398.000,00 €</b>

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE POSADAS			<b>NIF</b>	P1405300C		<b>N.º EXPEDIENTE</b>	98/2022/J/0148		<b>N.º ORDEN</b>	132		<b>PUNTAJACIÓN</b>	34,9167	
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	109.000,00 €			<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA</b>				109.000,00 €		<b>SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE</b>			109.000,00 €		
<b>RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD</b>															
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión				
1	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	A	240	15	22.550,00€	6,26€	AREA DE DESARROLLO LOCAL	14/44725	POSADAS	Beneficiaria				
2	IFCD0210	IFCD0210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	A	510	15	57.500,00€	7,52€	AREA DE DESARROLLO LOCAL	14/44725	POSADAS	Beneficiaria				
3	COMT038PO	COMT038PO - FORMACION DEL PERSONAL DE NO ALIMENTACION EN HIPER	A	90	15	10.800,00€	8,00€	AREA DE DESARROLLO LOCAL	14/44725	POSADAS	Beneficiaria				
4	FCOV05	FCOV05 - COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	A	180	15	18.150,00€	6,72€	AREA DE DESARROLLO LOCAL	14/44725	POSADAS	Beneficiaria				
<b>PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA</b>															
<b>COSTES DIRECTOS</b>															
A. Retribuciones personal formador y personal especializado												77.000,00 €			
B <sup>3</sup> . C <sup>4</sup> . D <sup>5</sup> . E <sup>6</sup> . F <sup>7</sup>												22.240,00 €			
<b>Total costes directos</b>												99.240,00 €			
<b>COSTES INDIRECTOS</b>															
H <sup>8</sup> . I <sup>9</sup>												9.760,00 €			
<b>Total costes indirectos</b>												9.760,00 €			
<b>OTROS COSTES ASOCIADOS</b>															
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>												0,00 €			
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>												109.000,00 €			



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO				NIF	P2909700C		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0142		N.º ORDEN	133		PUNTUACIÓN	34,4875	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	82.800,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	81.688,88 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	81.688,88 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	AFDA0611	AFDA0611 - GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	A	490	15	58.800,00€	8,00€	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	29/86390	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Beneficiaria					
2	SANTO25PO	SANTO25PO - CUIDADOS DE ÚLCERAS POR PRESIÓN	A	80	15	9.600,00€	8,00€	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	29/86390	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Beneficiaria					
3	COMLO17PO	COMLO17PO - OPERATIVIDAD LOGÍSTICA GLOBAL	A	60	15	7.200,00€	8,00€	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	29/86390	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Beneficiaria					
4	SANTO24PO	SANTO24PO - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	A	60	15	7.200,00€	8,00€	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	29/86390	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											33.120,00 €					
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											40.400,00 €					
<b>Total costes directos</b>											73.520,00 €					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											8.168,88 €					
<b>Total costes indirectos</b>											8.168,88 €					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											81.688,88 €					



- (1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.
- (2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.
- (3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas
- (4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.
- (5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.
- (6) Gastos de seguro de accidentes.
- (7) Gastos de publicidad.
- (8) Gastos de personal de apoyo.
- (9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas
- (10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO				NIF	P4105500E		N.º EXPEDIENTE	98/2022/J/0098		N.º ORDEN	134		PUNTUACIÓN	27,2407	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	31.800,00 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA	28.633,33 €				SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE	28.633,33 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código	Denominación	Colectivo <sup>1</sup>	Nº Horas	Nº Alumnado	Presupuesto gasto	Módulo Económico <sup>2</sup>	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de concesión					
1	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	A	250	15	30.000,00€	8,00€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL MATADERO	41/101808	LORA DEL RIO	Beneficiaria					
2	FCOO01	FCOO01 - INSERCIÓN LABORAL Y TECNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO	A	15	15	1.800,00€	8,00€	CENTRO FPE CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL MATADERO	41/101808	LORA DEL RIO	Beneficiaria					
PRESUPUESTO DE GASTO GLOBAL DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA																
COSTES DIRECTOS																
A. Retribuciones personal formador y personal especializado											13.950,00 €					
B <sup>3</sup> , C <sup>4</sup> , D <sup>5</sup> , E <sup>6</sup> , F <sup>7</sup>											12.000,00 €					
<b>Total costes directos</b>											<b>25.950,00 €</b>					
COSTES INDIRECTOS																
H <sup>8</sup> , I <sup>9</sup>											2.683,33 €					
<b>Total costes indirectos</b>											<b>2.683,33 €</b>					
OTROS COSTES ASOCIADOS																
J. Gastos derivados de la realización de informes de auditor <sup>10</sup>											0,00 €					
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN</b>											<b>28.633,33 €</b>					

(1) A) Personas con dificultades inserción o recualificación profesional; B) Mujeres en situación de vulnerabilidad; C) Personas con discapacidad física; D) Personas con discapacidad mental; E) Personas con discapacidad intelectual; F) Personas con discapacidad sensorial.

(2) Módulo económico/participante/hora formativa: máximo 8 euros.

(3) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas

(4) Gastos de medios y materiales didácticos, bienes consumibles y adaptación de medios didácticos.

(5) Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros.

(6) Gastos de seguro de accidentes.

(7) Gastos de publicidad.

(8) Gastos de personal de apoyo.

(9) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas

(10) Solo en el caso de entidades beneficiarias no sujetas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, por la Intervención-tesorería o Secretaría-intervención de las corporaciones locales

**CARTA DE ABONO POR TRANSFERENCIA**

ORDENANTE: Junta de Andalucía	REF. 01-100002001602952023
Junta de Andalucía	
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR SAN JOSE 114920 AGUILAR DE LA FRONTERA	REF. 01-100002001602952023
A FAVOR DE.	

IBAN DEL ORDENANTE	FECHA ORDEN
2103 0722	17/01/23

OBSERVACIONES:  
CONVOCATORIA 2022 DEEMPL 1000 0192  
736712 2022 CONSEJERIA DE EMPLEO, E  
MPRESA Y TRABAJO AUTONOMO  
202300001195

IMPORTE Y GASTOS	NOMINAL	TIPO GASTOS	% COMISION	COMISION	IMPUESTOS	CORREO	IMPORTE TOTAL
	*****57.022,22	COMPARTIDOS		0,00			0,00

**BANCO DESTINATARIO:**  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
INST. OFI DIGITAL SUR  
AV. DE LA PALMERA, 61-63

Le informamos de que, siguiendo instrucciones del ordenante, hemos ABONADO en su cuenta el importe arriba indicado.

**TITULARES**  
AYUNTAMIENTO AGUILAR

Tipo Transferencia:

OFICINA	FECHA	IBAN DEL BENEFICIARIO	VALOR
INST. OFI DIGITAL SUR	17-01-23	ES11 0182 5909 1902 0014 0039	17/01/23

240000064330897802023-01-17018257080020000000000000267P

030/03

20230117 03001

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 2.083, Folio 1, Hecho B-17-A, inscripción 1. C.F.A.-4826199





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Junta de Andalucía

FICHA TÉCNICA

<b>N.º EXPEDIENTE:</b> 98/2022/J/0087 14/001		R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN</b>			CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN AYUNTAMIENTO AGUILAR DE LA FRONTERA	CIF: P1400200J		202399901025322 31/01/2023	
<b>ITINERARIO FORMATIVO</b> NO			Registro General	Nota 09-27
<b>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>		Córdoba		
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO				
<b>MODALIDAD DE ACCIÓN FORMATIVA</b>				
PRESENCIAL				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>				
CÓDIGO SSCB0209	DENOMINACIÓN DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>				
CÓDIGO SSCB0209	DENOMINACIÓN DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL			
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 2	Nº HORAS TOTALES: 310	Nº HORAS PRESENCIALES: 310	Nº HORAS TELEFORMACIÓN 0	
Nº ALUMNOS/AS: 15	REAL DECRETO REGULADOR 1537/2011	BOE Y FECHA DE PUBLICACIÓN		
<b>FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>				
FECHA PREVISTA DE INICIO ACCIÓN FORMATIVA 15/05/2023		FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN ACCIÓN FORMATIVA 08/08/2023		

<b>DATOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN</b>						
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDIFICIO TALLERES ARTESANOS				Nº REGISTRO 14-44722		
Tipo Vía: CALLE	NOMBRE VÍA MANZANARES	Nº VÍA 21	Letra:	Escalera:	Piso:	Puerta:
LOCALIDAD AGUILAR DE LA FRONTERA			PROVINCIA CÓRDOBA	C. POSTAL 14920		
PERSONA DE CONTACTO FRANCISCO CABEZAS PÉRTEZ						
TELÉFONO 677080702		CORREO ELECTRÓNICO FOMENTO@AGUILARDELAFRNTERA.ES				
<b>URL:</b>						



<b>TIPO DE BENEFICIARIOS</b>		
DESEMPLEADOS/AS <input checked="" type="checkbox"/>	COMPROMISO CONTRATACIÓN <input type="checkbox"/>	OCUPADOS/AS <input type="checkbox"/>

<b>BECAS Y AYUDAS</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--

<b>DIFUSIÓN</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--

<b>REQUISITOS ACCESO ALUMNADO</b> En caso de tratarse de un programa formativo con varias acciones formativas, el alumnado seleccionado deberá cumplir los requisitos de acceso de cada una de las acciones formativas que integran el programa formativo al inicio del mismo.
<b>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD</b> SEGÚN ANEXO
<b>PROGRAMA FORMATIVO</b> EDAD: NIVEL ACADÉMICO: NIVEL PROFESIONAL O TÉCNICO:
<b>SOLICITUDES</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO LUGAR:
<b>SELECCIÓN ALUMNADO</b> ENTIDAD/CENTRO FORMACIÓN <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA <input type="checkbox"/> DELEGACIÓN TERRITORIAL <input type="checkbox"/> SAE <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>

<b>MATERIAL DIDÁCTICO</b>			
Descripción	Dotación inventariable	Dotación consumible	Unidad medida dotación
EQUIPOS AUDIOVISUALES	1		UNIDAD
PCS INSTALADOS EN RED	15		UNIDAD
CAÑÓN DE PROYECCIÓN E INTERNET	1		UNIDAD
SOFTWARE ESPECÍFICO DE LA ESPECIALIDAD	1		UNIDAD
PIZARRAS PARA ESCRIBIR CON ROTULADOR	1		UNIDAD
ROTAFOLIOS	1		UNIDAD
MATERIAL DE AULA	15		UNIDAD
MESA Y SILLA PARA FORMADOR	1		UNIDAD
MESAS Y SILLAS PARA ALUMNOS	15		UNIDAD
MATERIAL PARA EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL, CORPO	1		UNIDAD
MATERIAL DE EXPRESIÓN AUDIO-VISUAL Y RECURSOS INF	1		UNIDAD
MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS Y TÉCNICAS	1		UNIDAD
MATERIAL PARA ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	1		UNIDAD
MATERIAL DE ACAMPADA, EXCURSIONISMO Y APOYO A E	1		UNIDAD
LIBROS CERTIFICADO SSCB0209		16	UNIDAD

<b>PERSONAL TÉCNICO DE SEGUIMIENTO</b>	
Nombre y apellidos	ANA ISABEL RECIO JIMÉNEZ
Validación ficha técnica NO	Fecha

<b>OBSERVACIONES</b>
----------------------



## **REQUISITOS DE ACCESO A ESPECIALIDADES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.**

El perfil del alumnado se establece para las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, según lo estipulado en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y en el artículo 4 de los Reales Decretos que establecen cada Certificado de Profesionalidad.

**A.1. Para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación profesional**, no se exigirá requisito académico ni profesional alguno.

**A.2. Para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación profesional**, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio (por estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar, o tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. Se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades:
  - 1ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:
    - FCOV22\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas.
    - FCOV23\_2 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas

En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder, incluya módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado esta otra especialidad:

- FCOV05\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS). 180 horas

2ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV27\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (240 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés tener superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativo: FCOV26\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 420 horas.

**A.3. Para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación profesional**, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior.
1. Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
  2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
  3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
  4. Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. La prueba deberá permitir acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación de grado superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno. LOMCE artículo 41.3.a).
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad:
1. Mayores de 25 años.
  2. Mayores de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades:
- 1ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:
- FCOV02\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 200 horas.
  - FCOV12\_3 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 200 horas
- En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder, incluya módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado esta otra especialidad:
- FCOV06\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS). 180 horas
- 2ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV29\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (400 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés tener superado con evaluación positiva, apto/a, esta otra especialidad formativa: FCOV28\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 580 horas.



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Junta de Andalucía

## FICHA TÉCNICA

<b>N.º EXPEDIENTE:</b> 98/2022/J/0087 14/001		R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN</b>			CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN AYUNTAMIENTO AGUILAR DE LA FRONTERA	CIF: P1400200J		202399907735911 16/06/2023	
<b>ITINERARIO FORMATIVO</b> NO			Registro General	Nota
<b>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>		Córdoba		
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO				
<b>MODALIDAD DE ACCIÓN FORMATIVA</b>				
PRESENCIAL				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>				
CÓDIGO SSCB0209	DENOMINACIÓN DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>				
CÓDIGO SSCB0209	DENOMINACIÓN DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL			
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 2	Nº HORAS TOTALES: 310	Nº HORAS PRESENCIALES: 310	Nº HORAS TELEFORMACIÓN 0	
Nº ALUMNOS/AS: 15	REAL DECRETO REGULADOR 1537/2011	BOE Y FECHA DE PUBLICACIÓN		
<b>FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>				
FECHA PREVISTA DE INICIO ACCIÓN FORMATIVA 26/07/2023		FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN ACCIÓN FORMATIVA 29/09/2023		

<b>DATOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN</b>						
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDIFICIO TALLERES ARTESANOS				Nº REGISTRO 14-44722		
Tipo Vía: CALLE	NOMBRE VÍA MANZANARES	Nº VÍA 21	Letra:	Escalera:	Piso:	Puerta:
LOCALIDAD AGUILAR DE LA FRONTERA			PROVINCIA CÓRDOBA	C. POSTAL 14920		
PERSONA DE CONTACTO FRANCISCO CABEZAS PÉRTEZ						
TELÉFONO 677080702		CORREO ELECTRÓNICO FOMENTO@AGUILARDELAFRNTERA.ES				
<b>URL:</b>						



<b>TIPO DE BENEFICIARIOS</b>		
DESEMPLEADOS/AS <input checked="" type="checkbox"/>	COMPROMISO CONTRATACIÓN <input type="checkbox"/>	OCUPADOS/AS <input type="checkbox"/>

<b>BECAS Y AYUDAS</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--

<b>DIFUSIÓN</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--

<b>REQUISITOS ACCESO ALUMNADO</b> En caso de tratarse de un programa formativo con varias acciones formativas, el alumnado seleccionado deberá cumplir los requisitos de acceso de cada una de las acciones formativas que integran el programa formativo al inicio del mismo.
<b>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD</b> SEGÚN ANEXO
<b>PROGRAMA FORMATIVO</b> EDAD: NIVEL ACADÉMICO: NIVEL PROFESIONAL O TÉCNICO:
<b>SOLICITUDES</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO LUGAR:
<b>SELECCIÓN ALUMNADO</b> ENTIDAD/CENTRO FORMACIÓN <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA <input type="checkbox"/> DELEGACIÓN TERRITORIAL <input type="checkbox"/> SAE <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>

<b>MATERIAL DIDÁCTICO</b>			
Descripción	Dotación inventariable	Dotación consumible	Unidad medida dotación
EQUIPOS AUDIOVISUALES	1		UNIDAD
PCS INSTALADOS EN RED	15		UNIDAD
CAÑÓN DE PROYECCIÓN E INTERNET	1		UNIDAD
SOFTWARE ESPECÍFICO DE LA ESPECIALIDAD	1		UNIDAD
PIZARRAS PARA ESCRIBIR CON ROTULADOR	1		UNIDAD
ROTAFOLIOS	1		UNIDAD
MATERIAL DE AULA	15		UNIDAD
MESA Y SILLA PARA FORMADOR	1		UNIDAD
MESAS Y SILLAS PARA ALUMNOS	15		UNIDAD
MATERIAL PARA EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL, CORPO	1		UNIDAD
MATERIAL DE EXPRESIÓN AUDIO-VISUAL Y RECURSOS INF	1		UNIDAD
MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS Y TÉCNICAS	1		UNIDAD
MATERIAL PARA ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	1		UNIDAD
MATERIAL DE ACAMPADA, EXCURSIONISMO Y APOYO A E	1		UNIDAD
LIBROS CERTIFICADO SSCB0209		16	UNIDAD

<b>PERSONAL TÉCNICO DE SEGUIMIENTO</b>	
Nombre y apellidos	ANA ISABEL RECIO JIMÉNEZ
Validación ficha técnica NO	Fecha

<b>OBSERVACIONES</b>
----------------------



## **REQUISITOS DE ACCESO A ESPECIALIDADES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.**

El perfil del alumnado se establece para las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, según lo estipulado en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y en el artículo 4 de los Reales Decretos que establecen cada Certificado de Profesionalidad.

**A.1. Para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación profesional**, no se exigirá requisito académico ni profesional alguno.

**A.2. Para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación profesional**, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio (por estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar, o tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. Se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades:
  - 1ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:
    - FCOV22\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas.
    - FCOV23\_2 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas

En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder, incluya módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado esta otra especialidad:

- FCOV05\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS). 180 horas

2ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV27\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (240 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés tener superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativo: FCOV26\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 420 horas.

**A.3. Para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación profesional**, se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior.
1. Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
  2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
  3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
  4. Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. La prueba deberá permitir acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación de grado superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno. LOMCE artículo 41.3.a).
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad:
1. Mayores de 25 años.
  2. Mayores de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades:
- 1ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:
- FCOV02\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 200 horas.
  - FCOV12\_3 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 200 horas
- En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder, incluya módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado esta otra especialidad:
- FCOV06\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS). 180 horas
- 2ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV29\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (400 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés tener superado con evaluación positiva, apto/a, esta otra especialidad formativa: FCOV28\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 580 horas.



### LISTADO SELECCIÓN ALUMNADO FPE

Resolución de 25 de mayo de 2022

N.º EXPEDIENTE: 98/2022/J/0087 - 14/001

<b>DATOS DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN</b>		RECEPCIÓN	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN AYUNTAMIENTO AGUILAR DE LA FRONTERA			202399909671644 18/07/2023	
CIF: P1400200J			Registro General	Hora 12:48

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>			
<b>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD <input type="checkbox"/> PROGRAMA FORMATIVO <input type="checkbox"/> MÓDULO FORMATIVO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>			
CÓDIGO SSCB0209	DENOMINACIÓN DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	COLECTIVO PERSONAS CON DIFICULTADES I	
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 1 <input type="checkbox"/>	NIVEL DE CUALIFICACIÓN 2 <input checked="" type="checkbox"/>	NIVEL DE CUALIFICACIÓN 3 <input type="checkbox"/>	Nº ALUMNOS/AS 15
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 4 <input type="checkbox"/>	NIVEL DE CUALIFICACIÓN 5 <input type="checkbox"/>		Nº HORAS 310
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA</b> (Sólo en caso de AF conducentes a certificado de profesionalidad)			
CÓDIGO SSCB0209	DENOMINACIÓN DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL		

<b>DATOS CENTRO DE FORMACIÓN</b>	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDIFICIO TALLERES ARTESANOS	Nº REGISTRO 14-44722

#### LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS/RESERVAS

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			CUPO	COLECTIVO	ESTADO
			ENTREVISTA	PRUEBA	PUNTUACIÓN FINAL			
1	***8609**	ORTEGA VARO, JOSEFA	8,00		8,00	SI	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
2	***2700**	CABEZAS EXPOSITO, FRANCISCO JESUS	9,00		9,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
3	***0256**	QUINTERO GARCIA, MARIA DEL ROCIO	7,00		7,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
4	***9664**	ALMEDA POLONIO, ILDEFONSO	7,00		7,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
5	***4076**	FLORES ALBERCA, MARIA DEL CARMEN	7,00		7,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
6	***7483**	LUCENA RUIZ, SARA	7,00		7,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
7	***4222**	MORALES TORO, FRANCISCO	7,00		7,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
8	***2397**	CARMONA CARRETERO, MARIA JOSE	7,00		7,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
9	***2307**	FERNANDEZ LUQUE, JUAN JESUS	7,00		7,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
10	***8140**	HUERTAS CALVILLO, NOAH MANUEL	6,00		6,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
11	***2604**	RIVILLA GÁLVEZ, RAFAELA	6,00		6,00	NO	SI	ADMITIDA SELECCIONADA
12	***2479**	ROMERO PANIAGUA, CARMEN	7,00		7,00	NO	NO	ADMITIDA SELECCIONADA
13	***5309**	CARRASCO SOTOMAYOR, MARIA	6,00		6,00	NO	NO	ADMITIDA SELECCIONADA
14	***9138**	SAHRAOUI ENOUALI, MOHAMED	6,00		6,00	NO	NO	ADMITIDA SELECCIONADA
15	***2683**	PALMA ALHAMA, DIEGO	5,00		5,00	NO	NO	ADMITIDA SELECCIONADA

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	18/07/2023	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACION	FCHTFFOCR1pqEAeAWX602A9dBVkfQn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo



<b>ESTADO</b> ADMITIDA SELECCIONADA ADMITIDA RESERVA	<b>COLECTIVO</b> SI (PERTENECE AL COLECTIVO) NO (PERTENECE AL COLECTIVO)
<b>CUPOS DE PLAZAS</b> SI (DISCAPACIDAD) NO (GENERAL)	
<b>OBSERVACIONES</b> Descripción del proceso de selección y sus incidencias.	

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	18/07/2023	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACION	FCHTFFOCR1pqEeAWX602A9dBVkfQn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2416	226.30	GASTOS DIVERSOS, DINAMIZADOR DE TIEMPO LIBRE ED. INFANTIL Y JUVENIL		8.222,22
2416	226.31	GASTOS DIVERSOS, DOCENCIA F.PROFESIONAL		19.400,00
2416	227.31	MONITOR DINAMIZADOR DE ACTIV. DE TIEMPO LIBRE		9.000,00
2416	227.32	MONITOR DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROF. PARA EL EMPLEO		20.400,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>57.022,22</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.52	CONSJ. EMPLEO, FORM. Y TRAB. SUBV. CURSO FORMACION DESEMPLEA	57.022,22
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>57.022,22</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**038B 0DDB E2B2 22F8 CC30**



038B0DDBE2B222F8CC30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2023



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 9/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**3779 A149 7BEC CDE8 4880**



(37)79A1497BECDE84880

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2023



**Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

EXP. GENERACIÓN 9/2023  
(GEX 9378/2023)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**EFA7 512C 13D0 6DBE BC00**



EFA7512C13D06DBEBC00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 20-07-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 9/2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

**D21B EA54 3E0C AAE1 035B**



D21BEA543E0CAAEE1035B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 21-07-2023

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **9/2023**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **9/2023**, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2416	226.30	GASTOS DINAMIZADOR DE TIEMPO LIBRE ED. INFANTIL Y JUVENIL	DIVERSOS,	8.222,22
2416	226.31	GASTOS DIVERSOS, DOCENCIA F.PROFESIONAL		19.400,00
2416	227.31	MONITOR DINAMIZADOR DE ACTIV. DE TIEMPO LIBRE		9.000,00
2416	227.32	MONITOR DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROF. PARA EL EMPLEO		20.400,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>57.022,22</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.52	CONSJ. EMPLEO, FORM. Y TRAB. SUBV. CURSO FORMACION DESEMPLEA	<b>57.022,22</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>57.022,22</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Código seguro de verificación (CSV):

**D21B EA54 3E0C AAE1 035B**



D21BEA543E0CAA1035B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 21-07-2023

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D21B EA54 3E0C AAE1 035B**



D21BEA543E0CAAEE1035B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 21-07-2023



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12023004199</b> Número de Registro <b>2023/016050</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 9/2023</b> Número de Referencia <b>2023007205</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>45052</b>	<b>CONSJ. EMPLEO, FORM. Y TRAB. SUBV. CURSO FORMACION DESEMPLEA</b>
		Importe Aplicación (A) <b>57.022,22 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cincuenta y siete mil veintidos euros y veintidos céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>57.022,22 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 57.022,22 Euros</b>
--	--

Texto  
**G. I 9/2023 GEX 9378/2023**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12063 Fecha 21-07-2023	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	Signo 0	Número de Operación <b>22023008665</b> Número de Registro <b>2023/016049</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 9/2023</b> Número de Referencia <b>2023007203</b> Número de Aplicaciones <b>4</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>MC</b> Créditos Generados por Ingresos		Departamento Financiación <b>2 - Compromiso de Ingr.</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>57.022,22 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cincuenta y siete mil veintidos euros y veintidos céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>57.022,22 Euros</b>

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 57.022,22 Euros**

Texto

**G. I 9/2023 GEX 9378/2023, dec 2023/00001947**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12062 Fecha 21-07-2023	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060  <b>MC</b>  Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación <b>22023008665</b> Número de Registro <b>2023/016049</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 9/2023</b> Número de Referencia <b>2023007203</b> Número de Aplicaciones <b>4</b>  Departamento Financiación <b>2 - Compromiso de Ingr.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2416	22630	GASTOS DINAMIZADOR DE TIEMPO LIBRE ED. INFANTIL Y JUVENIL	8.222,22
		2416	22631	GASTOS DIVERSOS, DOCENCIA F.PROFESIONAL	19.400,00
		2416	22731	MONITOR DINAMIZADOR DE ACTIV. DE TIEMPO LIBRE	9.000,00
		2416	22732	MONITOR DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROF. PARA EL EMPLEO	20.400,00
Total Aplicaciones (A)					<b>57.022,22 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>57.022,22 Euros</b>